

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 132
Fecha: 12/noviembre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:21 Horas
Instalación: 10:26 Horas
Clausura: 13:10 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 14/noviembre/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veintiún minutos, del día doce de noviembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión, de la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, y del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Siendo las diez horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintiséis minutos, del día doce de noviembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con veintisiete minutos, se integró a los trabajos la Diputada Beatriz Milland Pérez.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de noviembre de 2019.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de noviembre de 2019.

VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de noviembre de 2019.

VII. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno de los titulares de todas las secretarías de la Administración Pública Estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias.

IX.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco.

IX.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se exhorta a la Delegación en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que, en el ejercicio de sus facultades implemente mecanismos de control, regulación y verificación de los precios en productos y servicios, con motivo de las ventas del último trimestre de año; realizando con ello acciones de promoción y garantizando los derechos del consumidor; así como para que implementen medios de control que procuren la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

X. Asuntos Generales.

XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTAS DISPENSADAS EN SU LECTURA

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV, V y VI del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias del 5 de noviembre, y del acta de la sesión pública ordinaria del 7 de noviembre, todas del año en curso; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias del 5 de noviembre, y del acta de la sesión pública ordinaria del 7 de noviembre, todas del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 128
Fecha: 5/noviembre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:25 Horas
Instalación: 10:28 Horas
Clausura: 16:28 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 5/noviembre/2019, 16:33 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintiocho minutos, del día cinco de noviembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 31 de octubre de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP), para que en el ámbito de su competencia realicen acciones a favor de los productores pecuarios y agrícolas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

al 31 de diciembre del año 2018. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

2018. VII.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XXI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XXII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XXIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XXIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XXV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VII.XXVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 31 de octubre del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 31 de octubre de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 31 de octubre de 2019, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 31 de octubre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios remitidos por los ayuntamientos de los municipios de Jonuta y Macuspana, Tabasco, recibidos el 31 de octubre del presente año, mediante los cuales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hacen llegar a este Congreso, sus respectivas iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020. 2.- Oficio firmado por la Ciudadana Nidia Naranjo Cobián, Presidenta Municipal de Cunduacán, Tabasco, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, la autorización para la contratación de empréstitos por la cantidad de 41 millones 493 mil pesos, que serán destinados a inversiones públicas productivas y a la ejecución de proyectos en infraestructura básica. 3.- Oficio firmado por la Ingeniera Tey Mollinedo Cano, Presidenta Municipal de Teapa, Tabasco, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, la autorización para la contratación de empréstitos por la cantidad de 14 millones 21 mil pesos, que serán destinados a inversiones públicas productivas y a la ejecución de proyectos en infraestructura básica. 4.- Escrito firmado por el Ciudadano José Martín Félix García, mediante el cual adjunta copias certificadas de diversos documentos, relacionado con el juicio de amparo indirecto 85/2015-II.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Las iniciativas de leyes de ingresos de los ayuntamientos de los municipios de Jonuta y Macuspana, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen, que en su caso proceda. Las solicitudes de autorización para la contratación de empréstitos, presentadas por los ayuntamientos de los municipios Cunduacán y Teapa, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en su caso proceda. El oficio presentado por el C. José Martín Félix García, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Con la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada el 28 de diciembre de 2018, se llevó a efecto una reorganización institucional, lo que implicó la resectorización y actualización de atribuciones de las dependencias y entidades que integran la administración pública centralizada. Así, a la otrora Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, se le confirió el diseño e instrumentación de la política de bienestar de la población. Aunado a lo anterior, mediante Decreto 085, publicado el 1 de mayo de 2019, se reformaron diversas disposiciones contenidas en los siguientes ordenamientos jurídicos: La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, con el objeto de establecer que la evaluación del desempeño, le corresponde a la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño, que para el Poder Ejecutivo se trata de la Coordinación de Evaluación del Desempeño, unidad administrativa dependiente de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Ley de Planeación, con la finalidad de crear el Consejo Estatal de Evaluación, como el ente responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y coordinar la realización de las evaluaciones de los programas y políticas del desempeño de los entes públicos, el cual es presidido por la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Así, para garantizar la efectividad de la evaluación de las políticas y programas públicos, esta debe ser coordinada e implementada por un ente público distinto al responsable de la ejecución de los mismos, debiendo regirse por los principios de independencia, imparcialidad y transparencia; así como considerar la inclusión de indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas en la igualdad entre mujeres y hombres. Es necesario reforzar la práctica de la evaluación del desempeño de las políticas y programas públicos del Estado, en aras de fortalecer los procesos de planeación presupuestaria, programación, ejercicio y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

control del gasto público orientándolo al desarrollo y bienestar social de la población de Tabasco. Además, considerando que en los artículos transitorios de los decretos mediante los cuales se realizaron las reformas aludidas, se estableció la derogación expresa de todas aquellas disposiciones que se opongan a su contenido. La presente Iniciativa tiene como finalidad armonizar el contenido de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, a fin de garantizar certeza jurídica. En virtud de lo anterior, se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, quien en uso de la tribuna señaló: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política Local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El 28 de octubre de 2015, mediante Decreto 226, se expidió la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, cuyo objeto es regular la administración y destino de los bienes asegurados, abandonados o decomisados en juicios y procedimientos de índole penal o administrativa, conforme a lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales y en las demás leyes aplicables. Asimismo, a través de este ordenamiento jurídico se creó el Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados (SEABA), como un órgano desconcentrado de la otrora Secretaría de Administración, hoy Secretaría de Administración e

Innovación Gubernamental, dotado de autonomía técnica, operativa y presupuestal, cuya finalidad es administrar, y en su caso, determinar el destino final de los bienes asegurados, abandonados o decomisados. Mismo que cuenta con un órgano de gobierno, que es su autoridad superior de consulta, decisión y supervisión. En cuanto a la personalidad jurídica, realiza procedimientos de enajenación, donación, compraventa, administración o designación de depositarios de los bienes asegurados. De igual forma, la ley le otorga facultades y obligaciones propias de un mandatario para pleitos y cobranzas, actos de administración e incluso de dominio. Tiene un Órgano Interno de Control. Y es considerado como sujeto obligado en materia de transparencia. Atendiendo a lo anterior, se advierte que aunque la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, hace mención que su naturaleza es la de un órgano desconcentrado, de acuerdo con las atribuciones que ejerce se infiere que estas no corresponden a las de órgano desconcentrado; por ello, mediante esta Iniciativa se propone determinar su naturaleza jurídica como organismo descentralizado. En virtud de lo antes expuesto, se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco. Atentamente. Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de la voz en uso de mis derechos como legislador, para presentar ante esta Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican. Por lo extenso solo daré lectura a un resumen de la misma, toda vez que será turnada a comisiones y quedará en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, donde cualquier interesado tendrá oportunidad de conocerla en su totalidad. En la propuesta que pongo a su consideración señalo que, como se recordará en los últimos días, en el Estado de Tabasco han caído intensas

lluvias debido a los frentes fríos que han afectado la región, siendo el número 8 el último de ellos. Las lluvias mencionadas han originado inundaciones y causado daño a los cultivos, a los animales, a los pastizales, en los inmuebles de algunas personas al introducirse a las casas, negocios, corrales, bodegas, entre otros, así como anegaciones en las zonas bajas de diversos municipios. Esos daños evidentemente afectan la economía de los ganaderos y demás productores pecuarios, así como de los productores agrícolas, los primeros porque tienen que realizar erogaciones al mover el ganado hacia lugares altos y los que no cuentan con ello, se ven en la necesidad de alquilar terrenos y pastura; respecto a los segundos, estos se ven afectados, porque pierden los cultivos o por lo menos sufren una merma en los mismos en caso de que el agua haya subido y bajado rápido. Las pérdidas señaladas agravan la crisis que sufren las personas que se dedican a las actividades mencionadas, porque como sabemos en el campo tabasqueño se vive una difícil situación económica y respecto a los ganaderos están siendo afectados por la introducción de ganado de Centroamérica. Para los casos de afectaciones por inundación o sequía, tanto la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), como la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP), tienen contratado un seguro que se conoce como catastrófico, enmarcado en el Programa de Aseguramiento Agropecuario. Adicionalmente, ambas dependencias tienen programas de apoyo para los diversos sectores productivos. En ese contexto, se considera pertinente exhortar a los titulares de las secretarías federal y estatal mencionadas, para los efectos de que a través del seguro catastrófico o en su defecto de alguno de los programas de apoyo que tienen establecidos se proporcione ayuda a los afectados por las recientes inundaciones. Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto Acuerdo: Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP), para que en el ámbito de su competencia y acorde a sus atribuciones se realicen acciones necesarias para que a través del seguro catastrófico, se paguen los daños a los productores agrícolas y pecuarios de los municipios de Teapa, Jalapa, Cárdenas, Paraíso, Comalcalco, Huimanguillo, Jalpa, Nacajuca y demás afectados por las recientes inundaciones derivadas de los frentes fríos que han azotado en el Estado de Tabasco, y en caso de que no sea viable por alguna circunstancia, se les incluya en alguno de los programas que dichas dependencias tienen establecidos para apoyar a los distintos sectores productivos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y cumplimiento respectivo. Es cuanto. Diputado Presidente.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas: Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I al VII.XXVI del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de 9 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera; de 9 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda; y de 8 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que no se aprueba la cuenta

pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión, en contra del Dictamen el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf; y a favor del Dictamen, los diputados Carlos Mario Ramos Hernández y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Me tuve que anotar en contra del dictamen por cuestión de procedimiento, ya que en pleno siglo XXI todavía se sigue con la vieja práctica que señala que si ningún diputado o diputada se anota en contra de un dictamen se pasaba directo a votación. Sin embargo, esa disposición viola el derecho que los legisladores tenemos de razonar las causas por las que votamos a favor o en contra de algún dictamen. Aclarado lo anterior, hago uso de la voz, para razonar mi voto a favor del dictamen emitido por la Primera Comisión Inspector de Hacienda que propone que la cuenta pública del ejercicio 2018 del Poder Ejecutivo del Estado no sea aprobada. Creo que la presión social surtió efectos tanto en el Órgano Superior de Fiscalización, como en la fracción mayoritaria en este Congreso y a diferencia de la cuenta pública correspondiente al año 2017 que fue aprobada por la mayoría de los diputados de MORENA en este Congreso, a pesar de todas las irregularidades que en su momento se señalaron; ahora se rectifica y se pretende no aprobar la cuenta del año 2018. Sin embargo, le digo al pueblo de Tabasco que no se confíen. El hecho que se reprueba esta cuenta pública no significa que de inmediato el ex gobernador del Estado, sus ex funcionarios e inclusive su esposa, vayan a ir a la cárcel o sean obligados a devolver los recursos que no pudieron comprobar. No señores, falta un largo y tortuoso camino para que eso suceda. Y sucederá siempre y cuando el Órgano Superior de Fiscalización a quien se le está delegando la facultad, integre bien los expedientes, y no declare más adelante que las observaciones contenidas en el informe de resultados quedaron solventadas. En pocas palabras la pelota regresa a la cancha del Órgano Superior de Fiscalización y si este se equivoca tanto el ex gobernador como sus ex funcionarios gozarán sin mayor problema de las riquezas mal habidas sin que nadie les haga nada. Ojalá que, para el bien de Tabasco, el titular del OSFE actúe de manera imparcial y apegado a derecho y realice todas las acciones, tramites y diligencias necesarias para fincar las responsabilidades penales, administrativas y resarcitorias que correspondan. Los tabasqueños

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

queremos ver en la cárcel a los responsables del saqueo ocurrido en el sexenio pasado. Queremos ver también que se devuelvan los recursos que fueron sustraídos de la hacienda estatal y que tanta falta le hicieron al pueblo de Tabasco. Compañeras y compañeros diputados: Lo menos que puede hacer este Congreso es hacer efectiva la lucha en contra de la corrupción que ha emprendido el Presidente de México Andrés Manuel López Obrador. Ni al titular del Poder Ejecutivo, ni a los legisladores que integran la fracción mayoritaria, le conviene dejar impune esas conductas. Tampoco le conviene llevar sobre sus espaldas el ataúd de Amet Ramos Troconis. Sería una burla que hoy se repruebe la cuenta pública y que cuando se quieran fincar responsabilidades se le diga a los tabasqueños que ya no se puede hacer nada porque el responsable que era el ex secretario de Planeación y Finanzas se murió. No señores, Amet Ramos Troconis, no es el único responsable. Se le deben fincar responsabilidad penal a todos los involucrados, quienes por acción o por omisión así resulten de las investigaciones que se realicen. Si no se actúa entenderemos que la no aprobación de la mencionada cuenta pública, solo fue una simulación. Que solo fue un elemento para que se diga que se está combatiendo la corrupción, que no se sancione ni se meta a la cárcel a ninguno, exigimos al OSFE, que no le tiemble la mano y actué conforme a derecho y de manera imparcial. Por lo tanto, en la fracción parlamentaria del PRI, estaremos vigilantes de su proceder y si no actúa correctamente actuaremos conforme lo marca la Ley. Ya basta de contemplaciones y componendas. El pueblo de Tabasco clama justicia y esperamos que sí se cumpla. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días señores legisladores. Con el permiso de la Mesa Directiva, del Presidente Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de los medios de comunicación, y de todos los aquí presentes, mis compañeros legisladores. En mucho coincido con las palabras de mi compañero legislador Nicolás Bellizia, aunque he de decir, que bueno, para que todo eso suceda Nico, primero tiene que ir la A y luego la B. Para que el OSFE realmente tome la batuta, y meta al “bote” a quienes deben de estar, pues la cuenta debe de estar reprobada. Si la aprobamos, no va haber elementos para que las instancias jurisdiccionales hagan su “chamba”, yo creo que de ahí partimos. La función fiscalizadora de este Congreso, tuvo por objeto examinar, comprobar y calificar si las cantidades percibidas y gastadas por los entes obligados, se hallan de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, y asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz. Bien lo dijo Andrés Manuel, y lo vuelvo a repetir, si el pueblo quiere justicia; justicia le daremos. Y de esta tribuna hemos clamado y seguiremos clamando por esa justicia. Porque no es lo mismo justicia que legalidad. Ni legalidad y legitimidad son cosas diferentes. Yo puedo reprobador una cuenta, y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

esa cuenta puede quedar en el olvido por secula seculorum, o meter al “bote” a quienes poca culpa tenían para tapar a los que mucha culpa tienen. Me permito hacer un razonamiento muy breve, ya que en referencia a cada uno de los muchos dictámenes, en sus anexos de más de 100 páginas cada uno. Que ayer a las ocho de la noche, nos hizo el favor de remitir vía correo electrónico la Secretaría de Servicios Parlamentarios, a efecto que los diputados que no formamos parte de las comisiones inspectoras de hacienda Primera, Segunda y Tercera, conociéramos las cuentas y los dictámenes de los 17 municipios, a discusión hoy en esta sesión. Así como de los poderes estatales y los organismos autónomos de Tabasco, y por supuesto, tuviésemos la oportunidad de efectuar un análisis de fondo de cada uno de los elementos antes de su aprobación. Lo que consideramos, muy poco tiempo. Ante tal avalancha de información, es imposible de estudiar en tan poco tiempo todo esto, así que centraré mi razonamiento en la no aprobación de la cuenta pública del Poder Ejecutivo Estatal. Por eso mi voto razonado, es a favor de que se repruebe. Porque independientemente señores legisladores, si estamos o no persiguiendo a los peces chicos y dejando ir a los tiburones, en este mar de reprobaciones; lo primero que tenemos que hacer es reprobarla, para que los entes puedan tener plena libertad de actuación, si no les estaríamos amarrando las manos y limitándolos. Seríamos nosotros mismos, quienes les daríamos la potestad otra vez, como el año pasado, de que esto quedara totalmente impune. Por eso felicito a los compañeros de las comisiones ordinarias inspectoras de Hacienda Primera, Segunda y Tercera por la labor hecha, espero que haya sido totalmente a fondo, cosa que no puedo decirles ahorita por la cantidad contenida en los anexos, que en cuestión de seis horas, me fue casi imposible leerlas todas, por haber emitido los dictámenes correspondientes, en este caso del Ejecutivo, como reprobatorio. Lo que ya habíamos venido pidiendo desde el año pasado, y lo que allá afuera; el pueblo tabasqueño ha venido exigiendo como justicia. Y justicia no entendida como una justicia legaloide y no comparada con la legalidad, ni la legitimidad que le tenemos que dar al pueblo. Estas comisiones efectuaron los mecanismos para supervisar los actos de gobierno y las circunstancias que Tabasco vivió a consecuencia del deficiente ejercicio presupuestal de Arturo Núñez Jiménez, que tan solo conforme a la muestra dejó 4 mil 497 millones 297 mil 438 pesos sin solventar. Espero, tal como lo dije, y vuelvo a parafrasear a mi compañero Nicolás, que esto no sea un dictamen hecho a modo; es decir, que no echemos la atarraya, o no intentemos engañar al pueblo de Tabasco, echando la atarraya buscando los chucumites, los peces chicos, y dejemos escapar por otro lado los tiburones y las orcas, que son los que verdaderamente le importan al pueblo de Tabasco. Lo parafraseo en su sentido de no cargar con el ataúd de don Amet, y tampoco mucho menos quiero, que después de un cierto tiempo, nos salga el OSFE que no pudo llevar a cabo su tarea fundamental, porque no disponía de una güija para comunicarse con don Amet al más allá, y poderle hacer las observaciones

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

pertinentes, porque el señor ya está en el mundo de Ares. Esperemos que esa no sea la excusa, y si es la excusa, ahí en la casa yo de chiquito compré una güija, que todavía conservo, se la puedo prestar para que lo citen, y aclaren todo con don Amet, si fuera necesario. Y siendo que en el dictamen no se aprueba en lo general la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, por el período comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2018, al votar a favor del mismo; es decir, al reprobar esta cuenta pública, el Congreso se constituirá en el garante de legalidad que la ciudadanía espera. Sin embargo, a lo referente a las faltas que repercutieron en daños al patrimonio de los tabasqueños. Resta decir que el pueblo no solamente quiere castigo con cárcel para los culpables, quieren que se resarzan los recursos, si bien declaraba la regidora Teté, que para eso está la Ley de Extinción de Dominio, para eso la podemos usar; que los que tengan culpa en esto, no solamente paguen con la cárcel, sino les sean confiscados sus bienes para resarcir el daño patrimonial que se le hizo a nuestro querido Estado. Porque la única forma de combatir la corrupción, es no dejar perdón ni olvido, y no alimentar el mostro de mil cabezas, que muchas veces se alimenta de la gestión gubernamental. Y desde aquí hago un llamado a la ciudadanía, que no se quede callada, que exija a sus gobernantes y a sus servidores públicos, el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades; es decir, esto es el preámbulo, esto es el ambigú, esta es la punta del iceberg, este es el cogollo de la mata que estamos empezando para hacerle justicia al pueblo de Tabasco, y que deberá finiquitar cuando todos los órganos jurisdiccionales en la materia hagan su trabajo; empezando por el OSFE, empezando por el propio Ejecutivo, por los propios municipios y las propias contralorías municipales y estatales. Si esto no sucediera, quedará esta cuenta reprobada señor Presidente, en un bonito ejercicio de intento de legalizar, de darle legalidad a un latrocinio que a todas luces sufrió el pueblo de Tabasco, no durante el año pasado nada más, durante varios años. Es así, que mi voto, lo vuelvo a repetir, es a favor de reprobar la cuenta pública; inclinar la balanza hacia la no impunidad porque esperamos legalidad y legitimidad para que no sea esta una, repito, calificación a modo. Y con esto cierro señor Presidente, y lo vuelvo a repetir para que les quede claro a todos; la labor, ciudadanos, la labor del pueblo, la labor de nosotros mismos, es estar pendientes que todo esto que se calificó, termine en justicia, no solamente legal sino legítima para el pueblo de Tabasco, porque aquí hay contenido suficiente, no nada más para echarle la culpa a la caja de Amet, sino para fincar responsabilidades sobre el Ejecutivo Estatal Arturo Núñez. Muchas gracias señores.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros representantes, amigas y amigos de los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

medios de comunicación, público en general, quienes nos hacen favor de seguirnos a través de las diversas plataformas digitales. Muy buenos días a todos; un abrazo fraterno. Hago uso de la voz para fijar mi posicionamiento y el de la fracción parlamentaria de MORENA, en relación al Dictamen por el que se califica la cuenta pública 2018 del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Quiero iniciar mi intervención señalando como premisa que con la salvedad de lo ocurrido en la calificación de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2017, donde el proceso de revisión y seguimiento de las cuentas públicas estuvo a cargo de la Legislatura pasada; y está LXIII Legislatura solo tuvo acceso al informe de resultados, por lo que la calificación de dichas cuentas se basó en lo que se recibió ya preconstruido. En este ejercicio 2018 a calificar, estamos ante un panorama totalmente diferente, los integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, en las 26 cuentas públicas que estamos hoy calificando, entre las que se encuentran la del Poder Ejecutivo que está a discusión, asumimos el compromiso de revisar minuciosamente el ejercicio de los recursos públicos asignados a cada ente público. Así durante este año, una vez conocida la muestra auditada y las observaciones contenidas en el informe de resultados, junto con el resto de los diputados de las otras fracciones parlamentarias, realizamos la verificación documental y los recorridos de inspección física a fin de constatar si el ejercicio del gasto se hizo con apego a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género contenidos en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En ese sentido, nuestra fracción parlamentaria con base en el informe de resultados y de la revisión documental y física de obras y proyectos, pudo constatar que a la cuenta pública del Poder Ejecutivo le fue auditada una muestra de 10 mil millones de pesos, de los cuales en más de 8 mil 800 millones se presentaron observaciones. Esto es, que del monto total auditado el 88.82% fue detectado irregularidades, de ese importe total observado sólo se solventó la cantidad de 4 mil 400 millones, quedándole sin solventar un importe mayor a los 4 mil 300 millones, cantidad en términos porcentuales equivale al 43.38% del total de la muestra auditada; es decir, que del monto total auditado en casi la mitad se detectaron irregularidades que no pudieron ser aclaradas. Bajo esta premisa, nuestra fracción parlamentaria encontró que el Poder Ejecutivo hizo un uso inadecuado de los recursos públicos; y que no cumplieron con sus metas y objetivos, utilizando recursos en áreas estratégicas para fines distintos a los programados. En MORENA tenemos la responsabilidad bajo los principios de no mentir, no robar y no traicionar al pueblo; de vigilar que los recursos públicos atiendan las necesidades del pueblo en general, con especial atención a los más necesitados. Que los gobiernos dejen de gastar en nominas con tintes de amigazgo y complicidad; y que se invierta más en los servicios públicos para avanzar hacia la disminución de la brecha de la desigualdad social imperante en el Estado. Que se utilicen de manera adecuada los recursos, y que todos se

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

ajusten al principio de austeridad republicana. La fuerza de MORENA se hará valer, porque no es un capricho, es un mandato y deseo del pueblo en general que se acabe con la corrupción y que se manejen honestamente los recursos públicos. Por ello votaremos a favor de que se repruebe la cuenta pública 2018 del Poder Ejecutivo. Queremos enviar un mensaje claro, no hay, ni habrá intocables, quien haya ejercido de manera incorrecta los recursos del pueblo, deberá asumir las consecuencias y resarcir el daño a la hacienda pública. El combate a la corrupción es en serio, y no habrá ninguna forma en que ésta se detenga, sea del partido que sea, el pueblo votó por un cambio y estamos dispuestos a que este cambio se realice y el resultado de esta calificación dé un mensaje claro y contundente. Hoy, estamos reprobando esta cuenta pública porque tiene más de 8 mil millones de pesos observados y más de 4 mil millones de los que no se solventó ni un solo peso. Así que por mucho que crean que pueda ser una persecución, lo único que estamos persiguiendo es el que se regrese lo que se llevaron. ¡Basta de impunidad!, no más corrupción.” “MORENA la esperanza de México”. Muchas gracias Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Lo único que le va a faltar después de reprobar la cuenta pública de Arturo Núñez y prácticamente todo el gabinete, del cuál era responsable él por las instrucciones que se manejaban; tener que darle el seguimiento judicial que tenga que hacer el Órgano Superior de Fiscalización para que se tenga que hacer responsable, porque en este mismo Congreso del Estado, fueron reprobadas cuentas públicas del año pasado y hasta ahorita no ha pasado nada. Entonces nosotros, el día de hoy que asumimos la responsabilidad del pueblo de Tabasco, de que sea reprobada la cuenta pública, lo que queremos ver; como decía el compañero Braulio, es que se tenga que resarcir el recurso que fue de alguna manera desviado del pueblo de Tabasco. A partir de hoy, cada vez que subamos a tribuna, tenemos que decir cuántos días han pasado y ningún funcionario ha sido citado, esa es la gran responsabilidad que vamos a tener los 35 diputados después de votar en contra; para que de alguna u otra manera esos recursos se han regresado al gobierno del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, lo sometiera a consideración del Pleno en votación ordinaria.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 3 votos en contra, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón y Agustín Silva Vidal; y 2 abstenciones de las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 9 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y una abstención, de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 2 votos en contra, de los diputados: Patricia Hernández Calderón y Agustín Silva Vidal; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández; y 2 abstenciones, de las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención, de la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, por el que se aprueba la cuenta pública del Tribunal de Justicia Administrativa, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 4 votos en contra, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Agustín Silva Vidal; y una abstención, de la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 2 votos en contra, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza y Agustín Silva Vidal; y 4 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 4 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil e Ingrid Margarita Rosas Pantoja; y 2 abstenciones, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión, en contra del Dictamen la Diputada Katia Ornelas Gil y el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, personas que nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de la voz para precisar las siguientes consideraciones en la emisión de los dictámenes que habrán de aprobarse en este Pleno. La fiscalización de las cuentas públicas es una tarea seria y responsable que compete a las comisiones inspectoras de hacienda, así como al Órgano Superior de Fiscalización realizar, para que posteriormente a su dictaminación sean puestas a consideración del Pleno para su votación. Hablamos de una tarea que resulta indispensable en el combate a la corrupción a fin de analizar el desempeño de los entes públicos en el manejo y conducción del presupuesto público que le ha sido ministrado. Derivado del Informe de Resultados presentado por el OSFE al Congreso, la Comisión Ordinaria Inspectoras de Hacienda, Tercera, presentó a los integrantes un plan de trabajo a efecto de estudiar y emitir un criterio respecto a la calificación de las mismas. Este plan de trabajo incluyó una revisión documental y física a los proyectos tanto de obras como financieros. Tarea que fue realizada a través de las diversas acreditaciones del personal adscrito a cada diputado integrante de la Comisión, así como la de los propios diputados en cada una de las visitas realizadas a las obras y proyectos aprobados. Bajo este tenor, la Comisión revisó un porcentaje de cuando menos el 80% de las observaciones inicialmente señaladas por el OSFE, siendo en algunos casos que la revisión abarcó hasta el 100% de la muestra auditada. En este quehacer legislativo, los integrantes de la Comisión pudimos constatar de manera fehaciente que diversas obras al momento de la inspección física se encontraban solventadas, así como advertir que muchas otras se encontraban en proceso de solventación, situaciones que quedaron asentadas en las actas levantadas en cada una de las inspecciones físicas. En ese sentido y constatado por lo que advirtieron nuestros sentidos, estamos facultados para emitir los criterios necesarios en la emisión de los dictámenes, toda vez que el informe de resultados entregado con fecha 30 de agosto del año en curso contenía criterios de no cumplimiento para esas fechas; sin embargo, dos meses posteriores, la Comisión se dio a la tarea de ir a verificar lo anteriormente señalado para que de conformidad con los resultados que se desprendiesen pudiésemos razonar la emisión del criterio. No tomar en cuenta en el Pleno lo que la Comisión pudo verificar es descalificar el trabajo serio y responsable de sus integrantes, es no informar de manera responsable y ocultar o manipular la información que se presenta a la ciudadanía respecto a los recursos públicos administrados por los entes. Pregunto a este Pleno si esta Legislatura habremos de replicar las viejas prácticas que tanto han criticado y reducir lo que supone ser el trabajo responsable del Congreso a un espectáculo mediático y revanchismo político. Les recuerdo a los legisladores que de conformidad con

los términos de ley, era facultad de los entes el presentar solventaciones al OSFE hasta el vencimiento de sus términos, los cuales concluyeron el día de ayer, así como acusar copia de las mismas a la Comisión Inspectoradora, razón por la cual, y en respeto a los principios consagrados en nuestra Carta Magna como son el de legalidad, audiencia, y debido proceso entre otros, deben ser tomados en cuenta en el estudio del dictamen para fijar las conclusiones técnicas de la calificación de las cuentas. Así lo mandata y dispone el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la cual a la letra dice: la Comisión estudiará el Informe de Resultados y el contenido de la Cuenta Pública. El Dictamen deberá contar con el análisis pormenorizado de su contenido y estar sustentado en conclusiones técnicas del Informe de Resultados, recuperando las discusiones técnicas realizadas en la Comisión. Para ello, acompañará a su Dictamen, en un apartado de antecedentes, el análisis realizado por la propia Comisión. Dicho precepto les aclaro que no es facultativo compañeros, es una obligación que se tiene en la dictaminación de las cuentas públicas, lo que implica que con profesionalismo y ética pública debemos apegarnos a criterios estrictamente de orden técnico y dejar a un lado cualquier revanchismo, afinidad, o negociación política, porque de ser así se afecta la credibilidad del Congreso poniéndose en riesgo la gobernabilidad. La Comisión Inspectoradora de Hacienda, Tercera es un órgano plural, reconozco el trabajo de mis compañeros integrantes el trabajo de la Diputada Karla Rabelo, del Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, del Diputado Charlie Valentino, del Diputado Carlos Madrigal, del Diputado José Manuel Sepúlveda y del Diputado Nelson Vaca; quienes integramos esta misma Comisión y además insisto, reconozco su trabajo y su servicio, a través de la emisión de los dictámenes propuestos y aprobados el día de ayer en el seno de esta Comisión se dio legitimidad a los trabajos realizados por los diputados y cuerpo técnico que nos acompaña. He mantenido como Presidenta de la Comisión que dignamente presido, el respeto a lineamientos y posturas de carácter estrictamente técnico desde la calificación de la cuenta pública 2017, bajo criterios serios, profesionales, honestos y transparentes. Bajo ese mismo tenor se han propuesto los dictámenes que hoy el Pleno habrá de aprobar. Hago un llamamiento a los diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura a conducirse con imparcialidad y a respetar las mismas bases de dictaminación anteriores a efecto de no quedar exhibidos por fijar posturas parciales sin elementos técnicos que acompañen su actuar. Aprobar o no aprobar las cuentas públicas de los entes es un proceso muy independiente al seguimiento que el Órgano Superior de Fiscalización habrá de dar respecto a todos y cada uno de los hallazgos no solventados, así de igual forma lo dispone el citado Artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior. Por lo que, sin justificaciones ni pactos por la impunidad, quien haya incurrido en desvío de recursos y violaciones a la ley deberá ser sancionado, pero también, cabe observar que la propia ley y los procedimientos que se desprendan de ella, mandatan agotar

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

todas las instancias y términos legales antes de iniciar procedimientos penales, administrativos o resarcitorios. Pretender hacer justicia al pueblo a partir de reprobado de manera ejemplar las cuentas públicas, adoleciendo de criterio técnico. Creo compañeras y compañeros que para la historia solo quedaría en evidencia la irresponsabilidad y falta de criterio de esta Legislatura que antepone su intención de reivindicarse después de la amarga experiencia que vivió la ciudadanía el año pasado cuando emitieron su voto a favor de la cuenta pública del Ex Gobernador Arturo Núñez Jiménez, cuando desde ese momento debió ser reprobada. Concluyo esta postura compañeros legisladores, advirtiendo que siendo el Osfe un órgano técnico de fiscalización como lo enuncia la ley, llama la atención que sus criterios de recomendación sean subjetivos, toda vez que existe una clara evidencia de su actuar al no seguir parámetros ni lineamientos para emitir sus criterios, así se verifica en las mismas recomendaciones realizadas por el ente, en las que se desprende que no se recomienda aprobar al Municipio de Centla con 8 millones por comprobar lo que representa un 2% del presupuesto muestra observado, no obstante, si recomienda aprobar al Municipio de Cunduacán con 9 millones por comprobar, siendo que el ente en comento presenta observaciones de pagos de bonos de actuación por productividad a 50 servidores públicos que no se encontraron autorizados en el Manual de Remuneraciones; de igual forma, es de advertir que de las observaciones al Capítulo 1000 se desprenda que tres servidores públicos no reconocen haber recibido pago de compensaciones por 176 mil pesos y que el Órgano Superior de Fiscalización dé por solventada dicha observación por el reintegro realizado, dándose por satisfecho, cuando debió al observar tales circunstancias investigar a fondo si más servidores públicos podrían encontrarse en dicho supuesto. Compañeros, no olviden que al asumir el cargo protestamos conducirnos con honestidad, imparcialidad y justicia, y que si así lo hiciéramos, el pueblo nos los reconozca, y de lo contrario nos lo demande. “A favor del cumplimiento de la ley, sin consignas ni revanchismo político, a favor de Tabasco”. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la voz para razonar mi voto en contra del Dictamen que reprueba la cuenta pública del Municipio Centro, con base a las siguientes consideraciones. En primer término, quisiera señalar que el 27 de noviembre de 2018, esta Honorable Soberanía aprobó una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhortó al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que fiscalice y audite los recursos empleados por el Ayuntamiento de Centro, Tabasco, durante los años de 2016 a 2018, para la potabilización del agua; así como, si se cumplió con la

normatividad que regula el procedimiento de potabilización del agua. Lo cual, de entrada, se debe a que es porque se presume que pudo haber algún mal manejo, y de hecho, dicho punto de Acuerdo, fue presentado por un Diputado del PRI. De esta solicitud que aprobamos, derivó que el OSFE realice una auditoría integral de estos recursos, en el Informe de Resultados, el Órgano resolvió que el Ayuntamiento no cumplió con las disposiciones normativas aplicables y encontró irregularidades en los recursos en ejercidos en materia de potabilización de agua. Pero, a pesar de que el Informe de Resultados 2018 del OSFE dice que el Municipio de Centro no cumplió con la legalidad, teniendo una cantidad de más de 177 millones pendientes por solventar; y de que además se llevó a cabo una auditoria especial de los ejercicios 2016 y 2017 a petición de la fracción parlamentaria del PRI en donde los resultados arrojaron el incumplimiento del Ayuntamiento. El día de ayer, la Comisión presidida por una integrante de la fracción del PRI presentó el Dictamen de la Cuenta Pública de Centro en sentido positivo. En tal razón, los integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA, tuvieron a bien proponer la modificación del Dictamen para que quedara en sentido no aprobatorio; es decir, reprobar la cuenta pública de Centro. Ello nos obliga a preguntarnos, ¿Para qué entonces solicita todas estas famosas auditorias el PRI?, si cuando se les conceden, se practican y se encuentran irregularidades de todas formas ellos mismos van a resolver que todo está bien y que no pasa nada. Nuevamente un doble discurso, usan la tribuna para proclamarse como la voz del pueblo y quienes velan por sus intereses, mientras en sus acciones dicen lo contrario. Preguntémosle a la población del Municipio de Centro si creen que la administración pasada del Ayuntamiento de Centro cumplió con la legalidad y transparencia en el manejo de sus recursos, y que además su cuenta pública debe ser aprobada. Es por eso que, el Dictamen sobre el cual la fracción parlamentaria de MORENA solicitó la modificación de su sentido el día de ayer, considero que debe fortalecerse; ya que si bien no pertenezco a la Comisión Inspector de Hacienda, Tercera; es mi responsabilidad como tabasqueño y oriundo del Municipio de Centro, poner especial atención en el Municipio donde radico, y en el cual fui testigo de la falta de crecimiento y acciones de inversión social, que crearon durante el período 2016 al 2018, un estancamiento en la economía del municipio. En razón de lo anterior, solicito borrar el contenido del considerando décimo noveno del Dictamen, ya que ahí la Presidenta de la Comisión estableció que el monto que determinó el OSFE, como pendiente por solventar, el cual es de más de 177 millones, queda solventado en tiempo y forma, y que se disminuye a 39 millones; a lo cual pregunto, díganme ustedes, ¿De dónde sacan que la Comisión puede dar por solventadas observaciones de mutuo propio? ¿De dónde sacan que pueden borrar irregularidades?, que me enseñen en dónde está la facultad de la Comisión de solventar montos fijos que un ente fiscalizador emitió. Porque además hay que decirlo, que esa redacción de ese Considerando Décimo Noveno, no fue la circulada el día anterior a los

integrantes de la Comisión de esa forma; es decir, ese contenido por el cual solventan cantidades lo agregaron al momento de pasarlo a firmas, ya que el Dictamen circularizado solo contenía la redacción que yo propondré como modificación, le agregaron tres párrafos más en relación con el que circularon; y en los cuales, determinaron la solventación de montos específicos. Es precisamente por esto señores, que la calificación de las cuentas públicas pasa por un procedimiento específico que cumple con ciertas formalidades, en donde los entes fiscalizables, si bien es cierto siguen solventando, esto es ante el OSFE, ya que son los únicos con dichas atribuciones, según la Constitución, no lo digo yo, lo dice la ley. Y además estas pruebas que se entregan a los municipios entran en un período de 120 días de solventación, para determinar si son o no correctas. No señores, esos tiempos se acabaron, por eso la ley es clara, nosotros tenemos que verificar conforme al informe de resultados; y éste señala que, el Municipio del Centro no cumplió y punto. Ahora bien, el segundo sentido en que propongo robustecer el Dictamen, es que se debe incluir expresamente en el resolutivo del Decreto, que se inicien las responsabilidades penales que derivan de las irregularidades encontradas en la auditoría integral que se realizó a petición del Congreso del Estado, si no, no habrá servido de nada que lo hayamos solicitado. Por todo lo anterior, me permito solicitar las siguientes modificaciones, las cuales deben ser sometidas a consideración de forma conjunta. Primera modificación. Del considerando décimo noveno del Dictamen, se suprimen los tres primeros párrafos, quedando conformado por un solo párrafo que diga: “Una vez analizado el Informe de Resultados del período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente: Dictamen”. De lo cual aprovecho a recalcar que es así como estaba el proyecto que circularon a los integrantes de la Comisión, antes de los tres párrafos agregados al momento de la firma. Segunda modificación. Al Artículo Único del proyecto de Decreto contenido en el Dictamen, se adiciona un quinto párrafo y se recorren los actuales párrafos quinto y sexto, para quedar como sexto y séptimo, respectivamente, quedando de la siguiente forma: Dictamen. Artículo Único.- No se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018. La calificación de la Cuenta Pública a que se contrae este Dictamen, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, lo anterior en términos del Artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Asimismo, es importante precisar que la calificación de la cuenta pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado. En lo que respecta a los Considerandos noveno y décimo en la parte

que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro Tabasco. En el mismo sentido, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco para que promueva las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas, así como para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública, derivado de las irregularidades detectadas durante la auditoría integral practicada a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 del Sistema de Agua y Saneamiento, del Municipio de Centro, Tabasco, o que se encuentren relacionadas con los recursos públicos destinados a la potabilización de agua por parte de dicho municipio. Ahora bien, en atención a los considerandos del décimo al décimo sexto, este H. Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 25, 26, y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las cuentas públicas, exhorta al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco que a través del órgano interno de control, como área normativa responsable del control interno lleve el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo, en su caso, ejercitar las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables, y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones deberá ejercitar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública. Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del Artículo 40, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en atención a la propuesta de modificación al Dictamen presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior Congreso del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta presentada.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, determinando la Asamblea que se pusiera a discusión, con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 4 votos en contra, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Katia Ornelas Gil; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, en razón a que había sido aprobado por el Pleno que la propuesta de modificación al Dictamen, se pusiera a discusión, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión de la misma, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. Anotándose en contra de la propuesta de modificación, la Diputada Katia Ornelas Gil y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra de la propuesta de modificación, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Presidente. A ver, trato de entender qué es lo que está ocurriendo en este momento, cuando se supone que hay comisiones que están en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo. En donde hay también la apertura, la comunicación para discutir, para analizar, para escudriñar lo que el Órgano de Fiscalización informa. Y que fue el debate en el 2017, ahora resulta que el Órgano de Fiscalización en esta ocasión si tiene la razón, en la pasada en el 2017, nos pasamos por donde el sol no da la posición del Órgano. Vamos o no vamos a tener criterio, vamos o no vamos a discutir, analizar, si es facultad nuestra dictaminar y establecer, porque para eso hacemos el ejercicio de las inspecciones físicas, documentales, para eso hacemos ese ejercicio, para revisar en qué condiciones están las observaciones que el Órgano nos turna a las comisiones inspectoras. Ahora no quieran confundir una cosa con otra, se pidió la auditoría del 2016, 2017 y 2018, sí, claro que se pidió. Y claro que estamos obligados de informar en que condición va esa auditoría, y también estamos obligados a exigir agua de calidad que sigue estando en las mismas

condiciones. Ya cambiaron las administraciones. Lo que estamos tratando de hacer aquí, o en lo particular he asumido, es un compromiso responsable, no nada más llevar a la hoguera o la santa inquisición la cuenta de qué, cuáles son los criterios. Les estoy pidiendo que nos digan los criterios, cuáles son los lineamientos. En el 2017 en la Comisión Inspector, Tercera, venían todos los informes a favor de todos los entes. A bueno, la postura era que teníamos que ser rigurosos, que teníamos que mandar un mensaje y establecimos parámetros y lineamientos que no estamos respetando, claro que estamos autorizados para que nos copien solvataciones, si nosotros somos quienes decidimos qué se aprueba y qué no se aprueba, no es el Órgano. El Órgano está obligado a darle un seguimiento técnico; y ese seguimiento técnico indistintamente de la dictaminación tiene que seguir, tiene que ocurrir y es obligación nuestra, también darle seguimiento. Entonces es importante dejar claro qué le tenemos que decir al pueblo de Tabasco, cuáles son nuestras condiciones y por qué, bajo qué parámetros y lineamientos estamos dictaminando. Y sí tenemos de este ejercicio proponer reformas que mejoren la auditoría, la rendición de cuentas. Hagámoslo, pero seamos justos, porque con la vara que miden serán medidos. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra de la propuesta de modificación, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Bueno, yo vote a favor de que, se abriera la discusión, pues para poder pasar a discutir, si no que caso tiene. Yo quiero realmente hacer un llamado a todos los diputados que estamos aquí en el Pleno, a la legalidad nada más. Qué es lo que está pasando, yo siento que más que defender posturas o de hacer señalamientos. El día de ayer por ahí me dijeron que total él es un Diputado Independiente y su voto no vale. Entonces yo quiero contestarle a la persona que dijo eso, que hoy aprobamos la cuenta del Poder Legislativo, y apenas se aprobó con 24 votos, que si yo no hubiera dado mi voto, pues se hubiera reprobado la cuenta pública a José Antonio de la Vega Asmitia, y a la fracción parlamentaria de MORENA. Yo creo que mi voto sí vale. Y en segundo, independientemente del OSFE, e independiente de todo lo que se está haciendo, aquí acabamos de poner letras de oro, por los 100 años de la Constitución, vamos a honrarla. ¿Qué dice la Constitución? Dice que la facultad de los diputados es revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, de los municipios y de los demás entes fiscalizables por períodos anuales, sin perjuicio de las evaluaciones trimestrales. No se separó ninguna cuenta pública de las evaluaciones trimestrales; ya le causamos perjuicio a Saúl Plancarte, ya le causamos perjuicio a Armando Beltrán Tenorio, ya le causamos perjuicio a Lupita Izquierdo, ya le causamos perjuicio a Evaristo Hernández Cruz; y ahí está la portada del "Tabasco Hoy", en donde están

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

señalando que lo reprobamos. Yo no soy Presidente de Comisión, si yo fuera Presidente de Comisión, sí hubiese separado los dos períodos, porque eso se llama pareo o separación de cuentas. Estamos votando y aprobando del 1 enero al 31 de diciembre. Entonces, qué es lo que a mí me molesta, qué es lo que a mí me molesta de este asunto que yo estoy ahí sentado y a mí me da coraje que se hagan burradas y que digan que son todos los diputados, y ahí también voy yo, eso es lo que a mí me molesta. Entonces, la legalidad por encima de todo, si no hay legalidad, mátense, discútanse, defiendan a quien quieran, pero no hay legalidad en este asunto. Estamos sin fuero acuérdense. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes a todos, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, Diputado Presidente. Solamente para precisar algo. Esta propuesta que se presentó hace unos momentos por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, no busca modificar el sentido del Dictamen, solo realizar modificaciones al contenido para que esté acorde al cuerpo con el resultado. El Dictamen continuará en sentido reprobatorio. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Posteriormente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra de la propuesta de modificación, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida. Aprobando el Pleno como suficientemente discutida la propuesta de modificación, con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención, de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales. Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutida la propuesta de modificación al Dictamen.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de ésta Soberanía la propuesta de modificación al Dictamen en su Considerando Décimo Noveno, del que se suprimen sus tres párrafos, quedando conformado por un solo párrafo que dice: “Una vez analizado el Informe de Resultados del período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente; y en su Artículo Único, al que se le adiciona un quinto párrafo, y se recorren los actuales párrafos quinto y sexto, que pasan a ser sexto y séptimo, respectivamente, quedando de la siguiente forma: Artículo Único.- No se aprueba en lo general la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018. La calificación de la Cuenta Pública a que se contrae este Dictamen, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, lo anterior en términos del Artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Asimismo, es importante precisar que la calificación de la cuenta pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado. En lo que respecta a los Considerandos noveno y décimo en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro Tabasco. En el mismo sentido, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco para que promueva las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas, así como para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública, derivado de las irregularidades detectadas durante la auditoría integral practicada a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 del Sistema de Agua y Saneamiento, del Municipio de Centro, Tabasco, o que se encuentren relacionadas con los recursos públicos destinados a la potabilización de agua por parte de dicho municipio. Ahora bien, en atención a los considerandos del décimo al décimo sexto, este H. Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 25, 26, y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las cuentas públicas, exhorta al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco que a través del órgano interno de control,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

como área normativa responsable del control interno lleve el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo, en su caso, ejercitar las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables, y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones deberá ejercitar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública. Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del Artículo 40, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querrelas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión; misma que resultó aprobada con 20 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 12 votos en contra, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Agustín Silva Vidal; y una abstención, del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la propuesta de modificación al Dictamen, señalando que seguidamente se procedería a la votación del Dictamen, con la modificación aprobada, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria, lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió en lo general y en lo particular el Dictamen, con la modificación aprobada, a consideración de la Asamblea, mismo que resultó aprobado con 20 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 13 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Agustín Silva Vidal; y una abstención, del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, con las modificaciones sancionadas por el Pleno. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y una abstención, de la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen la Diputada Cristina Guzmán Fuentes.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Saludo con afecto a mis compañeras diputadas y compañeros legisladores, buenas tardes a quienes nos acompañan en esta sesión ordinaria, público en general, a todos los que nos siguen a través de los diversos medios digitales y representantes de los medios de comunicación. He solicitado el uso de la voz para fijar mi posicionamiento respecto al sentido de mi voto del dictamen de la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Como representante del Municipio de Cunduacán tengo claro que en mis funciones mi conducta debe ser apegada a derecho y en ese sentido, siendo congruente y coherente con mi actuar, quiero manifestar mi desacuerdo al dictamen que emite el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, toda vez que, después de haber revisado la glosa del Informe de Resultados del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cunduacán, Tabasco 2018, que nos presenta dicho Órgano, se pueden apreciar algunas irregularidades que se suscitaron en el ejercicio del gasto del presupuesto del erario público asignado para el beneficio de las obras del municipio. Cito por ejemplo, el excesivo pago hecho a 17 servidores públicos en sus percepciones netas pagadas, referente a lo estipulado en los contratos de prestación de servicios, que asciende a un total de 547 mil 448 pesos. 2.- El Pago por concepto de Auditoría Preventiva hecha por una empresa cuyo giro comercial es sobre asesoría y servicios de equipos de informática por la cantidad de 580 mil pesos. 3.- El ejercicio indebido por la cantidad de 383 mil 127 pesos, por la compra de material de construcción por un precio excesivo al valor real en el mercado. 4.- Derivado de la denuncia hecha por el Delegado Municipal y el Tesorero del Comité de Obras de la Ranchería Yoloxochitl 2ª. Sección, se realizó la inspección física a la Construcción de Sistema de Agua Potable, con los integrantes de la Tercera Comisión Inspector de Hacienda de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a quienes agradezco su apoyo; ya que el OSFE había determinado que las observaciones eran mínimas, lo cual resultó contradictorio, debido que dicha obra presenta en la actualidad observaciones no solventadas, esto pese haberse agotado el tiempo para efectuarlas. Es importante precisar que el monto ejercido en esta obra fue por la cantidad de 6 millones 665 mil 667 pesos. Lo que representa un daño al erario público y más a los habitantes de esa zona, en virtud, de que dicha obra fue entregada sin estar en condiciones requeridas y hasta la fecha no se les ha podido dar el uso para la cual fue realizada. Por eso no me extraña que, en la entrega de esta obra, cuatro de seis integrantes del Comité Comunitario no firmaran. Todo esto conlleva a que no quede clara la exacta aplicación de los recursos que se ejercieron durante el período auditado. Independientemente de que en su momento se lleven a cabo los procedimientos respectivos para su solventación, estas conductas ponen en duda la transparencia, eficiencia y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

eficacia de la aplicación de los recursos públicos. Como representante de Cunduacán, quiero dejar un precedente de lo que mis representados quieren y desean respecto a la supervisión y vigilancia de los recursos públicos. Es importante señalar que estoy en total desacuerdo con el dictamen que se somete a consideración, toda vez que consta la mala calidad de las obras que se realizaron en el 2018. Estoy en contra del mal actuar de los funcionarios que no entienden que se llega a servir, no a servirse del pueblo; por lo tanto, no puedo estar a favor de algo que a todas luces se observa que está mal. Es por eso que le pregunto al OSFE; ¿Cómo es posible reprobar una cuenta con observaciones de 8 millones y aprobar otra con 9 millones a solventar? Desde esta máxima tribuna les digo, que soy una legisladora vigilante de los recursos que se destinen para el progreso de Cunduacán. Hoy, represento la voz del pueblo, porque ellos son quienes se ven afectados con los malos resultados que hoy presentan las obras y les recuerdo, el recurso público no es de quienes lo llegan a administrar, es de todos, por lo tanto, mi voto es en contra. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

solicitando a la Diputada Primera Secretaria, lo sometiera a consideración del Pleno en votación ordinaria.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García, y 3 abstenciones, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención, de la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen la Diputada Karla María Rabelo Estrada, y a favor del Dictamen, el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. Conforme a lo que establece en el dictamen que emitió la Tercera Comisión Inspector de Hacienda, se observa que, en sus considerandos cuarto, sexto, séptimo y noveno fundamenta la facultad fiscalizadora tanto del Órgano Técnico en este caso, el Órgano Superior de Fiscalización como de este Congreso del Estado, de la misma forma, se refiere a la revisión de la cuenta pública del municipio, haciendo referencia a la muestra fiscalizable y remite a los hallazgos contenidos en el informe presentado por el Órgano Superior de Fiscalización; sin embargo, en el citado informe, en el apartado XII denominado Dictamen el Órgano Superior de Fiscalización señala: Párrafo primero: El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco emite el presente Dictamen el 16 de agosto de 2019, con base en la revisión a una muestra de 716 millones 428 mil 200.98 pesos que representa el 73.42%, de un universo de 975 millones 811 mil 332.27 pesos del egreso devengado en las fuentes de recursos de Ingresos de Gestión, Participaciones Federales, Ramo General 33 y Convenios del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Último párrafo. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado considera que, en términos generales, respecto de la muestra revisada, el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, con base en los resultados que se precisan en la Sección VIII del presente informe. Lo anterior, en virtud de que el Órgano determinó un total de 62 hallazgos de los cuales 12 fueron solventados y 50 quedaron pendientes por solventar. Que de los 50 pendientes por solventar, se obtiene un monto por 93 millones 381 mil 758.18 pesos, el probable daño patrimonial del período constitucional que concluyó el 4 de octubre de 2018 es por un monto de

93 millones 46 mil 25.75 pesos, y de los meses de octubre-diciembre de 2018 que corresponden a la administración 2018-2021 es por 335 mil 732.43 pesos. Es decir, con dichos hallazgos y el monto sin solventar el Órgano Superior de Fiscalización consideró que no se cumplía con los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género contenidos en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables, por lo que consideró que la cuenta pública correspondiente al municipio de Huimanguillo debía de ser reprobada. Sin embargo, en el dictamen que se presenta por parte de la Comisión Inspectorá, Tercera, esta fue presentada y votada en sentido aprobatorio, sin mayores elementos, toda vez que el fundamento en el que se basa el denominado anexo 1, se relacionan los 50 hallazgos que determinó el Órgano Superior de Fiscalización, y no existe ningún elemento que permita determinar cómo llegó a la conclusión de que se podía cambiar el sentido del dictamen a aprobatorio; es decir, el dictamen carece de una debida fundamentación y motivación para justificar el cambio del sentido del dictamen. No pasa desapercibido que el Artículo 52 de la Ley de Fiscalización del Estado, prevé el supuesto de que existan errores o inconsistencias en el informe de resultados, y faculta a la comisión de requerir a OSFE las aclaraciones correspondientes, al señalar lo siguiente: Artículo 52.- En aquellos casos en que la Comisión detecte errores en el Informe de Resultados; o bien, considere necesario aclarar o profundizar el contenido del mismo, podrá solicitar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado la entrega por escrito de las explicaciones pertinentes, así como requerir la comparecencia del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado o de otros servidores públicos del mismo, las ocasiones que considere necesarias, a fin de realizar las aclaraciones correspondientes, sin que ello implique la reapertura del Informe de Resultados. Así mismo, el Artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización señala que: El dictamen deberá contar con el análisis pormenorizado de su contenido y estar sustentado en conclusiones técnicas del Informe de Resultados, recuperando las discusiones técnicas realizadas en la Comisión. Para ello, acompañará a su Dictamen, en un apartado de antecedentes, el análisis realizado por la propia Comisión. Como se puede observar, esa facultad o recurso con el que cuenta la comisión, no fue ejercida, incluso no fue referenciada en el dictamen, ya que como se ha señalado, en ninguno de los 19 considerandos del dictamen votado y aprobado por la comisión se fundamentó y motivó el cambio de sentido del dictamen emitido en base al análisis técnico y contable que realizó el Órgano Superior de Fiscalización, por lo que al ser inconsistente el dictamen con el informe de resultados y la evaluación, auditoría, y análisis técnico emitido por el OSFE, se debe de modificar el sentido del dictamen en su artículo único para que sea catalogado como reprobado, y se anexe un párrafo en el cual se determine que

el OSFE debe iniciar los procesos legales resarcitorios en los casos que así se considere por no cumplir con el manejo de los recursos públicos conforme a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas. No puede pasar desapercibido por esta soberanía que la ciudadanía busca que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y que se cumpla con la ley, que no importa el monto de los hallazgos si estos no son solventados, nuestra función fiscalizadora tiene como finalidad que no existan parámetros que permitan que se haga un uso inadecuado de los recursos públicos y que se utilicen argumentos fuera de la ley para evitar la rendición de cuentas. Hemos avanzado en la transparencia del uso de los recursos, casi todo puede ser consultado en las páginas de transparencia, pero persisten las argucias de algunos funcionarios basados en lagunas legales para escaparse de la acción resarcitoria de los recursos no justificados; además se debe señalar que de conformidad con el informe de resultados en el Municipio de Huimanguillo cuenta con un monto observado de más de 121 millones de pesos, de los cuales aún tiene pendiente por solventar más de 27 millones de pesos, que significa que, de lo observado tiene más del 93% que no ha sido solventado. Por eso mi intervención ante esta tribuna consiste en una propuesta para la modificación del dictamen que se presenta el día de hoy respecto del Municipio de Huimanguillo. En vista del monto que representa lo no solventado con relación a la cantidad de la muestra auditada así como del análisis que deriva de la gravedad de las observaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización y de las conclusiones que resulten de las documentales y supervisión física de obras que como diputados realizamos en uso de nuestras atribuciones, con fundamento en los artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, así como las demás disposiciones aplicables, me permito presentar la propuesta de modificación del dictamen por el que se califica la Cuenta Pública del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, las cuales deben ser sometidas a consideración en forma conjunta. Primera modificación, en el Considerando Décimo Noveno del Dictamen se le agregaron tres párrafos que no coinciden con el que fue circulado por integrantes de la Comisión diciendo que el monto que el OSFE observó como pendiente por solventar de más de 93 millones de pesos quedan solventados y se disminuye a 23 millones, de lo cual como ya quedó expuesto, no tenemos atribuciones, por eso, del considerando XIX del dictamen se suprimen los tres primeros párrafos quedando conformando por un solo párrafo que diga: Una vez analizado el informe de resultados del período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente dictamen. De lo cual aprovecho a recalcar que es así como estaba el proyecto que circularon a los integrantes de la Comisión antes de los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

tres párrafos agregados al momento de su firma. Segunda modificación, se permite solicitar la modificación del primer párrafo del artículo único, del proyecto de Decreto contenido en el dictamen dejando de decir: Artículo Único.- Se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, del período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, para que diga; artículo único, no se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, del período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018. no omito señalar que los otros párrafos subsecuentes del Artículo Único deberán seguir intocados en los términos del Dictamen en que fue presentado. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Diputado Presidente. Hago uso de la voz para razonar mi voto a favor del dictamen aprobatorio por el cual se califica la cuenta pública del Municipio de Huimanguillo, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Después de un minucioso documental y físico realizado por las diputadas y diputados de la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, y su grupo de asesores, y tal como se puede observar en la discusión, no se encontraron elementos que constituyan irregularidades grandes en el proceso de la inversión de gastos ejercidos por el Ayuntamiento de Huimanguillo. La rendición de cuentas en el ejercicio público no debe de estar a expensas de vendettas políticas, ni atender a intereses partidistas ni electorales. El proceso de la calificación de las cuentas públicas de los municipios que integran el Estado, deben atender a especificaciones técnicas y de procedimientos que con los informes remitidos a esta soberanía por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, las comisiones respectivas tengan la posibilidad, de revisar, analizar, estudiar e inspeccionar las obras y los servicios ejercidos con cargo al erario. En el caso que estamos discutiendo del Municipio de Huimanguillo, el dictamen que hoy se presenta es el resultado de este procedimiento llevado a cabo de semanas, horas y reuniones de trabajo. En su caso, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el OSFE contará hasta con 120 días hábiles para pronunciarse respecto a las respuestas remitidas como solventación por los entes fiscalizados y antes de emitir sus recomendaciones, analizará con las entidades fiscalizadas las observaciones mediante reuniones de resultados preliminares y finales. Esto no quiere decir que aquellos actos que requieran resarcimiento o un proceso administrativo o judicial incluso, no deban seguir su curso ante las instancias correspondientes. Con la finalidad de contribuir a la transparencia, a la correcta aplicación de los recursos públicos y a la rendición de cuentas, la voluntad política y el deseo de ver mejor a nuestros municipios debe ser la premisa fundamental que nos mueva a quienes integramos todas las fuerzas políticas representadas en este Poder Legislativo. Debemos

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES

privilegiar un mejor futuro para las tabasqueñas y tabasqueños, que todo sea en beneficio de Tabasco. Con respecto a la propuesta de la Diputada que me antecedió, yo quisiera proponer con fundamento en los artículos 155 y 156 de la Ley Orgánica del Congreso, una moción suspensiva para que el dictamen sea regresado a la Comisión Inspector, Tercera. Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con respecto a la moción suspensiva presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, con fundamento en los artículos 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 105 del Reglamento Interior del Congreso, preguntó al Pleno si existía algún impugnador a la moción presentada. No presentándose ningún impugnador a la misma. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se tomaba en consideración la moción suspensiva propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía, si se tomaba en consideración la moción suspensiva propuesta, determinado la Asamblea no tomarla en consideración, con 10 votos a favor, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Agustín Silva Vidal; 23 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 2 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Gerald Washington Herrera Castellanos. Por lo que el Diputado Presidente, al no haber sido aprobada por el Pleno que la moción suspensiva propuesta se tomara en consideración, declaró que se tenía por desechada, no pudiéndose presentar otra moción suspensiva en la discusión de este asunto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en atención a la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior Congreso del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta presentada.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, determinando la Asamblea que se pusiera a discusión, con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 9 votos en contra, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Agustín Silva Vidal; y 2 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Por lo que el Diputado Presidente, en razón a que había sido aprobado por el Pleno que la propuesta de modificación al Dictamen, se pusiera a discusión, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión de la misma, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. Anotándose en contra de la propuesta de modificación, la Diputada Katia Ornelas Gil y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra de la propuesta de modificación, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Hago uso de la voz, quizás para ser un poco reiterativa. A mí me gustaría invitar a mis compañeras y compañeros diputados a que vuelvan a leer lo que dispone el Artículo 53 de la Ley de Fiscalización; estamos obligados a meterle criterio a los dictámenes, a sustentar nuestra posición a favor o en contra y pregunto, y lo hago por la dinámica de la participación, quizás no lo escuché y quisiera saber si el dictamen que aquí propone mi compañera diputada está sustentado, con qué criterio está sustentado y si tiene que ver con el ejercicio que hicimos en las inspecciones documentales y físicas. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra de la propuesta de modificación, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso nuevamente. Quisiera pedirle al Presidente de la Mesa, antes de que dé mis motivos y razonamientos, y que lo tomen dentro de los 10 minutos,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

si me podría leer el último párrafo del Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

En atención a la solicitud del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria diera lectura el último párrafo del Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, quien en uso de la palabra señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Si un Dictamen que propone la aprobación total o parcial de una iniciativa o proyecto de ley o decreto es rechazado en lo general por el Pleno, y existe voto particular que proponga un proyecto alternativo, éste se debate y vota en sus términos, sin que proceda el debate en lo particular de dicho proyecto”. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Manifestando el Diputado Presidente: Muchas gracias Diputada, evidentemente este último párrafo del artículo se refiere a los votos particulares, desde luego aquí considero no hay ningún voto particular, no lo hay, no existe, por lo tanto, le concedemos el uso de la voz.

Continuando en su intervención el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, expresó: Claro que sí Presidente, cada quien interpreta a su manera, simple y sencillamente para qué hacer todo esto, si el dictamen a como dice este párrafo se puede votar tal y como está, si el asunto es reprobar la cuenta o aprobarla y ya nos ahorramos toda esta exhibición de errores garrafales. Dentro de los municipios que respectan a la Tercera Comisión Inspector de Hacienda que fueron modificados de aprobatorios y no aprobatorios, se precisa que la intervención correspondiente fue según por el monto de observaciones no solventadas, sin precisar el porcentaje que faltaba a las cuentas observadas. No obstante, al final se reconoció que la propuesta de modificación se sostuvo con base a una opinión personal de la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien así lo dijo en los medios de comunicación y quien así lo dijo al término de la sesión. Yo quiero decirles que quien fungió como Secretaria de la comisión en ese momento fue la Diputada Karla María Rabelo Estrada, ya que el secretario titular no se presentó, entonces, pues la comisión sesionó incompleta; si el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá hubiese cumplido con su compromiso de venir y presentarse a sesionar y trabajar en un momento tan importante como son las cuentas públicas, la aprobación y la reprobación, esto no estuviera pasando, porque sin duda ahí MORENA hubiese tenido cuatro votos y todo hubiese podido ser reprobado a como desean que siga sucediendo a pesar de que estamos violentando la Constitución, estamos causándoles prejuicios ahorita ya llevamos nueve presidentes a los que les estamos causando esto. Es muy claro lo que dice la Constitución, dice, sin causar perjuicio en el primer trimestre, o sea, a todos los alcaldes les estamos causando perjuicios hasta en su primer trimestre. Efectivamente yo soy solo un diputado, un diputado local

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

independiente y mi fracción es la Constitución Política del Estado de Tabasco, continúen con este asunto. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna señaló: Ya que mencionaron mi nombre, bueno pues me voy a dirigir también a mi compañero Legislador, huimanguillense además. A mí me llama muchísimo la atención que si usted es alguien conocedor de las leyes como lo ha expresado, incluso el día de ayer nos los dijo no solo a mi si no a varios compañeros de la comisión; no entendí entonces para que mandó entonces a que se hiciera lectura del Artículo que citó, si de todas maneras usted lo interpreta como quiere, eso es por un lado. Por otro, me llama mucho la atención que exclusivamente en el asunto del tema político de Huimanguillo sea el único caso donde se ha pronunciado al respecto, lo que deja ver que hay intereses personales. Y la solicitud que hice ayer en Comisión, no la hice solo por el Municipio de Huimanguillo, lo hice en cuatro municipios, de los cuales usted votó a favor de dos de ellos y dos en contra. Entonces yo creo que deberíamos de actuar con congruencia, y antes de subirse a esta Tribuna, debería de tener los elementos y los sustentos, para poder señalar a una persona, para poder señalar a una mujer, es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Nuevamente con su permiso. Efectivamente cada quien hasta su nivel de conocimiento y experiencia puede interpretar el artículo, y yo pues también le pedí al Presidente que lo leyeran hoy, y pues creo que lo tenían que leer de manera parcial para eso estamos debatiendo los que estamos aquí abajo, yo no estoy entrando en debate con los integrantes de la Mesa de la Presidencia, porque va contra la técnica legislativa. Usted tenía nada más que haberla leído sin tener que darme clase porque podemos ponernos a darnos clase los dos. Bueno yo simplemente le voy a pedir a la Diputada entonces, por ahí dijo en su participación, que todo lo que se podía hacer y deshacer en cuanto al Órgano de Fiscalización, pronunció la palabra, que había que solicitar por escrito las aclaraciones pertinentes para emitir el criterio. Me gustaría que subiera por escrito su documento y las aclarara. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado, si hay algo que tengo yo; es que me gusta hablar con sustento. Yo quisiera que usted me dijera en dónde yo hice esa observación, no hay ningún medio y si los medios están aquí, me

informen ya sea con algún video o algún audio en dónde yo hago la aclaración de que se tienen que separar las cuentas. Yo en ningún momento me pronuncié al respecto, me pronuncié de manera general, y además como conocedor de las leyes de los altos conocimientos que usted tiene y menosprecia lo que nosotras como mujeres tenemos y la preparación que a mi corta edad me ha traído hasta aquí, porque fui electa por un pueblo. Quiero decirte que el procedimiento que pareciera ser legal no lo es, porque nosotros no podemos, porque no tenemos la facultad para hacer las solventaciones, para eso está el Órgano Fiscalizador. Entonces yo creo que ya es mucho circo durante tanto tiempo, y no voy a caer en las provocaciones la verdad. Pero si decirte que me tengas pendiente y que me tengas presente, que me sigas en todos los medios para poder subir a esta Tribuna y señalarme de algo que no tiene sustento. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Presidente, para solicitar con fundamento en el Artículo 155, Fracción I, una moción, para consulta urgente a la Dirección Jurídica de este Congreso, porque en la Sexagésima Legislatura, el hoy Presidente Municipal de Centro, Evaristo Hernández Cruz, cuando fue Presidente Municipal por primera vez, promovió una controversia constitucional precisamente porque su cuenta pública bajo aprobada, el Dictamen bajo aprobatorio y aquí se le pretendía modificar el Dictamen, y la Corte resolvió que eso era improcedente porque el Dictamen solamente se puede enriquecer o modificar en cuanto a la forma nunca en cuanto al fondo, eso resolvió la Corte. Entonces yo le pido por favor haga una consulta urgente al Jurídico para resolver este tema.

Manifestando el Diputado Presidente: Diputado, solamente comentarle, usted ya propuso una moción suspensiva, fue desechada y el procedimiento que estamos llevando es el adecuado, así que nosotros vamos a continuar la Sesión en relación con lo que marca la Ley Orgánica y el Reglamento de este Congreso, pero le repito ya su propuesta de moción suspensiva ya fue desechada por lo tanto continuaremos con el procedimiento legal.

A lo que el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, dijo: Señor Presidente, solamente estoy pidiendo una consulta urgente al Jurídico, no es en su caso lo que mencioné anteriormente.

Respondiendo el Diputado Presidente: Con todo respeto no ha lugar Diputado, muchas gracias, continuamos con el procedimiento.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Posteriormente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra de la propuesta de modificación, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida. Aprobando el Pleno como suficientemente discutida la propuesta de modificación, con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutida la propuesta de modificación al Dictamen.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de modificación al Dictamen, a la consideración de ésta Soberanía, en su considerando Décimo Noveno, en el que se suprimen sus tres primeros párrafos, quedando conformando por un solo párrafo, que diga: Una vez analizado el Informe de Resultados del período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente; y en el primer párrafo de su Artículo Único, para que diga: Artículo Único.- No se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, del período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018; quedando los párrafos subsecuentes del Artículo Único intocados, en los términos del Dictamen en que fue presentado; misma que resultó aprobada con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Elías Sánchez Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 10 votos en contra, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Agustín Silva Vidal; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la propuesta de modificación al Dictamen, señalando que seguidamente se procedería a la votación del Dictamen, con la modificación aprobada, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria, lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió en lo general y en lo particular el Dictamen, con la modificación aprobada, a consideración de la Asamblea, mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 10 votos en contra, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Agustín Silva Vidal; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, con las modificaciones sancionadas por el Pleno. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; misma que no fue aprobada con 11 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Agustín Silva Vidal; 20 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 2 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Acto seguido, el Diputado Presidente, al no haberse aprobado el Dictamen, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía en votación ordinaria, si se regresaba el Dictamen a la Comisión, determinando el Pleno que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, se regresara a la Comisión dictaminadora, con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 150, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, instruyó regresar el Dictamen a la Comisión dictaminadora, instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que se aprueba la cuenta

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen la Diputada María Félix García Álvarez.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes, con su permiso Mesa Directiva, público que nos acompaña, estimadas diputadas y diputados. Mi razonamiento de mi voto en contra es por lo siguiente: Conforme a lo que se establece en el Dictamen, que emitió la Tercera Comisión Inspector de Hacienda, se observa que en sus considerandos IV, VI, VII y IX, fundamentan la facultad fiscalizadora tanto del Órgano Técnico en este caso, el Órgano Superior de Fiscalización, como de este Congreso del Estado, de la misma forma se refiere a la revisión de la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, haciendo referencia a la muestra fiscalizable, y remite a los hallazgos contenidos en el informe presentado por el Órgano Superior de Fiscalización. Sin embargo en el citado informe, en el Apartado 12 denominado Dictamen, el Órgano Superior de Fiscalización señala: Párrafo primero: El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, emite el presente Dictamen el 22 de agosto de 2019, con base en la revisión a una muestra de 401 millones 542 mil 133.67 pesos, que representa el 83.79% de un universo de 479 millones 247 mil 411.65 pesos, del egreso devengado en las fuentes de recursos de ingresos de gestión, participaciones federales, Ramo 33, y convenios del Municipio de Nacajuca, Tabasco. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Último párrafo: El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, considera que en términos generales, respecto de la muestra revisada, el Municipio de Nacajuca, Tabasco, no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, con base en los resultados que se precisan en la Sección Octava del presente Informe. Lo anterior en virtud de que el Órgano determinó un total de 122 hallazgos de los cuales 34 fueron solventados y 88 quedaron pendientes por solventar, del cual se obtiene un monto de 42 millones 345 mil 179.28 pesos. El Dictamen que se presenta por parte de la Comisión Inspector Tercera, esta fue presentada y votada en sentido aprobatorio sin mayores elementos, toda vez que el fundamento en el que se basa el denominado Anexo 1, se relacionan los 88 hallazgos que determinó el Órgano Superior de Fiscalización, y no existe ningún elemento que permita determinar cómo llegar a la conclusión de que se podía

cambiar el sentido del Dictamen aprobatorio, es decir el Dictamen carece de una debida fundamentación y motivación para justificar el cambio de sentido del Dictamen. Como se ha señalado en ninguno de los 19 Considerandos del Dictamen votado y aprobado por la Comisión, se fundamentó y motivó debidamente el cambio de sentido del Dictamen emitido, en base al análisis técnico y contable que realizó el Órgano Superior de Fiscalización, por lo que al ser inconsistente el Dictamen con el informe de resultados y la evaluación, auditoría y análisis técnico, emitido por el OSFE, se debe de modificar el sentido del Dictamen. Por lo tanto el Dictamen que emitamos en cualquier sentido debe de cumplir con el principio legal de estar fundado y motivado el sentido del mismo, si esto no sucede, estaremos en un vacío que luego se convertirá en un vicio, por lo que la petición de modificar el sentido del Dictamen, se funda en el informe de resultados y la calificación que el Órgano Superior de Fiscalización, determinó conforme al análisis técnico, contable y financiero, que realizó, ya que es facultad constitucional realzar este tipo de análisis con el personal técnico especializado. Además se debe señalar que de conformidad con el informe de resultados el Municipio de Nacajuca, cuenta con un monto observado de más de 69 millones de pesos de los cuales aún tiene pendiente por solventar 42 millones, lo que significa que de lo observado más del 60% no ha sido solventado. En vista del monto que representa lo no solventado con relación a la cantidad de la muestra auditada, así como del análisis que deriva de la gravedad de las observaciones realizadas por el Órgano Fiscalizador y supervisión física de obra; me permito presentar las siguientes propuestas de modificaciones al Dictamen por el que se califica la cuenta pública del Municipio de Nacajuca, Tabasco, las cuales deben ser sometidas a consideración de forma conjunta. Primera modificación: En el Considerando Vigésimo Segundo del Dictamen, se le agregaron dos párrafos que no coinciden con el que fue circulado a los integrantes de la comisión, diciendo que del monto que el OSFE observó como pendiente para solventar de más de 42 millones de pesos, quedan solventados y que disminuye a 11 millones de pesos, por lo cual como ya quedó expuesto no tenemos atribuciones, por eso del Considerando Vigésimo Segundo del Dictamen, se suprimen los dos primeros párrafos quedando conformado por un solo párrafo que diga: Una vez analizado el informe de resultados del período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el presente Dictamen. Segunda modificación, me permito solicitar la modificación del Primer Párrafo, del Artículo Único, del proyecto de Decreto contenido en el Dictamen, dejando de decir, Artículo Único.- Se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018, para que diga: Artículo Único.- No se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018. No omito señalar que todos los otros párrafos subsecuentes del Artículo Único, deberán quedar intocados en los términos del Dictamen que fue presentado. Es cuanto Señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en atención a la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior Congreso del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, determinando la Asamblea que se pusiera a discusión, con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 4 votos en contra, de los diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, en razón a que había sido aprobado por el Pleno que la propuesta de modificación al Dictamen, se pusiera a discusión, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión de la misma, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la propuesta de modificación al Dictamen.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de modificación al Dictamen, a la consideración de ésta Soberanía, en su Considerando Vigésimo Segundo, al que se le suprimen los dos primeros párrafos, quedando conformado por un solo párrafo que diga: Una vez analizado el Informe de Resultados del período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el presente Dictamen; y al primer párrafo, de su Artículo Único, para que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

diga: Artículo Único.- No se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2018; quedando los párrafos subsecuentes intocados en los términos del Dictamen que fue presentado; misma que resultó aprobada con 20 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 8 votos en contra, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle; y 5 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Agustín Silva Vidal.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la propuesta de modificación al Dictamen, señalando que seguidamente se procedería a la votación del Dictamen, con la modificación aprobada, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria, lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió en lo general y en lo particular el Dictamen, con la modificación aprobada, a consideración de la Asamblea, mismo que resultó aprobado con 20 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 10 votos en contra, de los diputados. Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle; y 4 abstenciones, de los diputados:

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón y Agustín Silva Vidal.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, con las modificaciones sancionadas por el Pleno. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Minerva Santos García.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 5 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 4 abstenciones, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle; y 2 abstenciones, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, por el que se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados. El día de hoy hago uso de esta Tribuna para solicitar se modifique el Dictamen de la cuenta pública relacionada con el Municipio de Tenosique, en razón de que como se puede observar en los anexos y documentales que integran el expediente y en base al informe de resultados emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización, y a la revisión de las documentales entregadas, se puede observar que no se cuenta con los soportes técnicos, financieros y contables, que fueron requeridos por el Órgano Superior de Fiscalización en base a lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado, la Ley de Hacienda, entre otras. Es importante recalcar que durante la revisión y según consta en el informe emitido por el Órgano Superior de Fiscalización, no se reflejó que se hayan cumplido con sus planes y programas, si no que se hizo un manejo inadecuado e irresponsable de los recursos públicos, concentrando la mayoría del gasto en obras que no cumplían con las afectaciones técnicas que ellos mismos fijaron para su contratación, asignando obras y ejecutando acciones que carecían de sustento contable y jurídico. Así mismo se pudo observar que la mayoría de las observaciones no fueron contabilizadas en montos, por citar un ejemplo, en el resultado número 44, que en el Anexo 1 se refiere con el número consecutivo 35, se señala que en el Capítulo 1000, en el cual el presupuesto de egresos se aprobó para dicho ejercicio la cantidad de 177 millones de pesos y al final del ejercicio de la administración anterior se habían pagado un total de 186 millones de pesos que excede al monto original aprobado en cantidad casi por 9 millones de pesos. Sin embargo, en el Anexo 1 que es la base del Dictamen, se establece como no cuantificable, solo se señala que se trata de que está pendiente por promover las acciones correspondientes. Así mismo en cuanto a la solventación del pago de obras con sobreprecio o sin que se hayan culminado o que éstas presenten irregularidades, son colocadas como no cuantificables, pero los montos de estas superan en mucho a las cantidades de otras cuentas públicas que el día de hoy se han reprobado. De lo que sí se cuantificó, fue un monto de 26 millones de pesos, solo se justificaron 9 millones de pesos, quedando por solventar de lo cuantificable 16 millones de pesos. Pero como ya he señalado, no se trata de cualquier tipo de observaciones o requerimientos, por la naturaleza de las mismas y los montos que no son cuantificables nos hacen suponer que el daño a la hacienda pública del Municipio de Tenosique es mayor de lo que se cuantifica. Por lo que se solicita a este Pleno que se modifique el Dictamen correspondiente y que se repruebe la cuenta pública del Municipio de Tenosique, toda vez que si sumamos las

observaciones cuantificables por 16 millones de pesos y solamente 2 rubros de observaciones no cuantificables, como son el resultado 41 con 8 millones de pesos observados, y el resultado 44 con 9 millones de pesos, nos van a dar una cantidad de 33 millones de pesos, solo en dos rubros, lo que representa un quebranto a las arcas públicas y un incremento al sistema jurídico que se ha establecido para que el gasto público cumpla con el principio de eficiencia y que éste refleje un beneficio para la ciudadanía. Por lo tanto con el permiso de los integrantes de esta comisión, en vista del monto que representa lo no solventado con relación a la cantidad de las muestras auditadas, así como del análisis que deriva de la gravedad de las observaciones realizadas por el Órgano Fiscalizador y las conclusiones que resultan de las revisiones documentales y de la supervisión física de las obras como diputados que realizamos en nuestras atribuciones, con fundamento en los artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, así como las demás disposiciones aplicables, me permito presentar la siguiente propuesta de modificación al Dictamen por el que se califica la cuenta pública del Municipio de Tenosique, se modifica el primer párrafo del Artículo Único del proyecto de Decreto contenido en el Dictamen, dejando de decir: Se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018. Para que diga: Artículo Único.- No se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018. No omito señalar que todos los otros párrafos subsecuentes de dicho Artículo, deberán quedar intocados en los términos del Dictamen que fue presentado. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en atención a la propuesta de modificación al Dictamen presentada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior Congreso del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, determinando la Asamblea que se pusiera a discusión, con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 7 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 2 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que el Diputado Presidente, en razón a que había sido aprobado por el Pleno que la propuesta de modificación al Dictamen, se pusiera a discusión, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión de la misma, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. Anotándose en contra de la propuesta de modificación, la Diputada Katia Ornelas Gil.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra de la propuesta de modificación, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Hago uso de la voz en este momento, en el que se está discutiendo otro de los dictámenes de las comisiones inspectoras, que al parecer de nada sirvió nuestro trabajo, de nada sirvió el ejercicio que fuimos a perder el tiempo a los municipios; y además también perdimos tiempo en la revisión documental. Si ustedes aprueban lo que propone la compañera Diputada, van a caer en un acto de absoluta incongruencia, porque el fundamento que insistente y reiterativamente estamos escuchando aquí, es que están respetando los lineamientos, la postura del Órgano de Fiscalización y en este caso el Órgano de Fiscalización recomendó que Tenosique sí había cumplido con sus solventaciones en estos 15 primeros días. Si usted hoy, en este momento van en contra, entonces explíqueme de verdad; cuáles son los lineamientos y cuáles son los criterios. Y es falso que no se pueda dictaminar en contra de la opinión del OSFE, entonces si se aprueba en esta condición lo que mi compañera Diputada que me antecedió y qué hizo la propuesta; están aprobando en contra de lo que dijo el OSFE, en este Municipio que dijo claramente que cumplía con su proceso de solventación. Así que yo sí los invito a que seamos congruentes, determinemos claramente cuál es el lineamiento, el parámetro, el criterio si es porque me caía mal, me cae mal a cuenta de qué estamos dictaminando las cuentas públicas. Yo nada más les recuerdo que en el 2020, nosotros dictaminaremos las cuentas públicas de todos ustedes de MORENA, ojalá que con esta postura, con esta firmeza, con esta determinación califiquemos estas cuentas. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra de la propuesta de modificación, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

misma estaba suficientemente discutida. Aprobando el Pleno como suficientemente discutida la propuesta de modificación, con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 8 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Elsy Lydia Izquierdo Morales y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera la propuesta de modificación al Dictamen, a la consideración de ésta Soberanía, en el primer párrafo del Artículo Único, para que diga: Artículo Único.- No se aprueba en lo general la cuenta pública del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, quedando los párrafos subsecuentes intocados en los términos del Dictamen que fue presentado; misma que resultó aprobada con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, , Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 8 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 3 abstenciones, de los diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la propuesta de modificación al Dictamen, señalando que seguidamente se procedería a la votación del Dictamen, con la modificación aprobada, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria, lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió en lo general y en lo particular el Dictamen, con la modificación aprobada, a consideración de la Asamblea, mismo que resultó aprobado con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 8 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 2 abstenciones, de las diputadas: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, por el que no se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018, con las modificaciones sancionadas por el Pleno. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández, Patricia

Hernández Calderón, Alma Rosa Espadas Hernández, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Minerva Santos García y Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes, compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación aquí presentes, público que no acompaña y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Esta semana, el gobierno federal inició la Jornada Nacional de Salud Pública 2019 que promueve actividades preventivas y de educación para la salud pública. Lamentablemente este es otro rubro donde nuestro Estado tampoco tiene buenos resultados. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Víctimas y Percepción sobre Seguridad Pública 2019, del INEGI la salud es el tercer problema que más le preocupa a los tabasqueños, después de la inseguridad y el desempleo. Esto es así, porque en Tabasco tenemos una Secretaría de Salud omisa y ausente; que no atiende; que no informa; y que no sabe prevenir ni resolver. Tenemos un Sistema Estatal de Salud que aún continúa en terapia intensiva. Los “mejoralitos” y “aspirinas” que hasta ahora se le han suministrado, no han sido suficientes. Peor aún, a este “paciente” que se llama “sector salud” le están reviviendo padecimientos que ya había superado. Después de 24 años sin reportes de sarampión en Tabasco, ahora se llevan detectados tres casos y las preguntas surgen ¿Quién no está haciendo bien su trabajo? ¿Qué garantías tenemos de que el contagio de este u otra enfermedad no siga creciendo si ya se falló en lo básico que es el control sanitario? Hoy Tabasco ocupa el quinto lugar nacional con más casos de influenza en todo el país, de acuerdo con el reporte epidemiológico de la Secretaría de Salud federal. También ostentamos el vergonzoso cuarto lugar nacional en obesidad infantil. Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, el 40% de los niños tabasqueños presenta exceso de peso. Actualmente, un promedio de dos menores de edad entra al Hospital del Niño por cuadro de dengue. Así lo informó en su momento la propia directora de dicho hospital. Además de todo esto, en lo que va de este 2019 se han detectado más de seis mil casos nuevos de diabetes en Tabasco, según el informe semanal de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud federal. Sólo en esta última semana fueron casi 200 nuevos casos de pacientes con este diagnóstico. Estas detecciones son 500 más que las registradas en el mismo período del año pasado. Por su parte, mientras el Gobernador afirma que se tiene un 80% de abasto de medicamentos, el Observatorio de Enfermedades no Transmisibles sigue reportando falta de estos productos en hospitales y clínicas. Esta escasez de medicamentos y vacunas es una de las denuncias que constantemente nos hace la gente en nuestros recorridos por las diferentes comunidades del Estado. Por si esto fuera poco, estamos al borde de vivir una gran epidemia por el agua sucia que llega a las viviendas del Municipio de

Centro, la cual no sirve para lavar frutas ni verduras, y mucho menos para el aseo personal. Esto se supo por medio de una simple declaración que emitió el propio Director de Riesgo Sanitario de la Secretaría de Salud, cuando esta situación amerita como mínimo, una alerta sanitaria con las medidas de prevención; contención; y atención. Finalmente, es increíble que a estas alturas la Titular de la Secretaría de Salud estatal, desconozca los recursos que llegarán a Tabasco a través del Instituto de Salud para el Bienestar, de reciente creación. Eso sí, ya comenzó a generar falsas expectativas especulando que habrá un mayor presupuesto para el gasto operativo y contratación de especialistas médicos. Señoras y señores, el Sistema Estatal de Salud aún no sale de terapia intensiva; los remedios suministrados hasta ahora no han sido suficientes, incluso enfermedades ya superadas, nuevamente se están presentando; sigue habiendo problemas de abasto de medicamentos y vacunas; y el médico tratante no tiene idea de cuál es el pronóstico de este paciente. Por eso, señor gobernador, como siempre nos dirigimos a usted, como el primer responsable de la salud de todos los tabasqueños. Y lo hacemos para decirle que en este caso no hay más que tres opciones: o hay que aumentar la dosis del medicamento; o hay que ajustar la receta; o simplemente hay que cambiar de médico tratante, es decir, de la titular de Salud. En todo caso, gobernador, no permita -bajo ninguna circunstancia- que la salud de todos los tabasqueños se le muera en las manos. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público asistente, a quienes nos ven a través de las redes sociales y medios de comunicación. Seré breve, ayer lo hice en los medios de comunicación, hoy lo hago al público en general. Después de realizar una minuciosa revisión a los informes de resultados enviados por el Órgano Superior de Fiscalización, la revisión documental y de inspección física de obras como Presidente de esta Comisión Inspector de Hacienda Primera, que me honro en presidir me permito informarle al pueblo de Tabasco desde esta tribuna; que en sesión celebrada por esta comisión el día de ayer 4 de noviembre del presente año, con motivo de la calificación de las cuentas públicas del Poder Ejecutivo de Tabasco y del Poder Judicial ambas correspondiente al ejercicio fiscal 2018, esas cuentas públicas no fueron aprobadas ya que la Comisión y el Órgano Superior de Fiscalización en los estados de resultados que entregó a este Congreso el día 30 de agosto del presente año, encontramos elementos suficientes para no aprobar dichas cuentas. Asimismo el OSFE en su Dictamen considera que habiendo practicado la auditoría los informes y estados financieros presentados por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de

Tabasco y el Poder Judicial conforme a la Cuenta pública del ejercicio fiscal 2018, en términos generales respecto de la muestra revisada estos no cumplieron con las disposiciones normativas aplicables; por lo tanto esta Comisión determinó que las irregularidades detectadas se consideraron como graves, ya que contravienen a las diversas disposiciones legales causando quebranto al patrimonio de la hacienda pública Estatal. Quienes integramos esta Comisión ya hicimos el trabajo que por ley nos corresponde, ahora toca las instancias correspondientes dar el seguimiento a las acciones a que haya lugar, conforme a la naturaleza del observado y dictaminado el OSFE actuará en apego a los plazos y términos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado y demás normas aplicables; y procurará que el quebranto a la hacienda sea devuelto y aplicar todo el peso de la ley a los responsables directos e indirectos del daño causado al patrimonio del Estado. Con esta calificación estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad adquirida como representantes populares y refrendamos nuestro compromiso de realizar siempre un trabajo apegado a derecho, “porque al margen de la ley nada, por encima de la ley nadie” Finalmente quiero agradecer a mis compañeros diputados, a su personal de apoyo, a los asesores honoríficos que nos acompañaron durante la revisión física de las obras, a todos ellos muchas pero muchas gracias porque en la transformación del país todos participamos. Es cuanto Señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, buenas tardes a todos, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos sigue en las diversas redes sociales, y todas las personas que nos acompañan hoy. La rendición de cuentas es un ejercicio que permite fortalecer el sentido de lo público y recuperar la legitimidad de las instituciones del Estado y los municipios. Nuestro compromiso como legisladores y legisladoras, debe seguir siendo el de revisar que los entes cumplan con esa rendición de cuentas con la finalidad de transparentar el gasto y el buen uso de los recursos públicos. El día de hoy todos los que integramos esta Sexagésima Tercera Legislatura, hicimos el pleno uso de la facultad que nos otorga el Poder Legislativo, de calificar las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2018, de los poderes del Estado, sus municipios y de los órganos desconcentrados. Lo cual si bien es cierto se realizó con base en los reportes técnicos, financieros y demás soportes documentales, suficientes que en términos de la ley presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, también se apoyó en el trabajo de análisis documental y supervisión física a la obra pública, en conjunto por todos los integrantes de las comisiones inspectoras, quienes tenemos la responsabilidad de llevar a cabo esta tarea, la cual en el caso particular la Comisión Inspectoras

de Hacienda, Segunda, se desarrolló de manera colegiada y con un alto sentido de responsabilidad, pero principalmente con un alto compromiso bajo los principios que nos señala nuestra Constitución Política, de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. No se debe de perder de vista que efectivamente nos corresponde calificar la cuenta pública y que la aprobación o reprobación en lo general de la misma, no exime al ente o al Municipio, de cumplimentar sus obligaciones, pues debe recordarse que la nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado, establece claramente en su Artículo 153, que la aprobación del Dictamen, no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Es decir que aun cuando sea reprobada o aprobada la cuenta pública, las observaciones realizadas por el OSFE y plasmada en su informe de resultados de la cuenta pública del ejercicio 2018, deben tener un seguimiento por dicho órgano, hasta su solventación o sanción, siguiendo los procedimientos jurídicos correspondientes y reportando a la comisión los avances en los próximos informes parciales que deberá enviar el próximo año como lo ordena la ley, no es tarea fácil. Si bien es cierto que no somos técnicos que por ello nos apoyamos en el trabajo que lleva acabo el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, nuestro compromiso como integrantes y representantes populares, es cumplir cabal y responsablemente con lo que nos mandata la Constitución, y para ello y en el caso particular, nos aplicamos y buscamos los medios necesarios que nos permitieran desarrollar un análisis minucioso y objetivo para llevar a cabo este trabajo. Hoy reconozco la participación de las diputadas y diputados que integramos la Comisión Inspector de Hacienda Segunda, que se comprometieron y participaron en este proceso dentro del marco de la legalidad que garantiza una actuación en estricto apego a las disposiciones establecidas en la ley, evitando así emitir razonamientos arbitrarios al margen del texto normativo. Mi agradecimiento para Alma Rosa Espadas Hernández, Exequias Braulio Escalante Castillo, Julia del Carmen Pardo Contreras, José Concepción García González, Minerva Santos García, Odette Carolina Lastra García, para todos ellos muchas gracias por su compromiso, así mismo a la Diputada Presidenta de la Junta de Coordinación Política Beatriz Milland Pérez, por todo su apoyo para con la comisión, muchas gracias. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas y mis compañeros diputados, del público presente, de los medios de comunicación; y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la voz, para manifestar las razones y consideraciones que tuve para votar a favor de los dictámenes que reprueban las cuentas públicas del Poder Ejecutivo, del judicial y de diversos municipios, por el ejercicio 2018. De este modo, asumo la responsabilidad que tengo como

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

legisladora e integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en torno a la calificación de las cuentas públicas 2018, período donde se ejercieron recursos del pueblo de Tabasco. Considero de suma importancia, reflexionar en este Pleno, para decirle al pueblo de Tabasco, que lo que ven reflejado en los dictámenes respecto de la reprobación de las cuentas públicas de los mencionados, del Poder Ejecutivo, Judicial y algunos municipios por el ejercicio 2018, no significa en lo más mínimo lo que saldrán a decir algunos analistas, columnistas, políticos, economistas y un sinfín de representantes de agrupaciones políticas y civiles. Dirán que se trata de revanchismo político de MORENA; pleito de partidos; que igual se hubiera hecho en la cuenta 2017; que hubo acuerdos; que se busca escenario político para diversos actores; que las observaciones no están bien sustentadas; que cacería de brujas, y otras tantas cosas más; es decir, especulaciones mediáticas. Quiero decir, de manera contundente y de cara al pueblo de Tabasco, que no es así; lo que realmente reflejan los dictámenes reprobatorios, es la enérgica determinación del Poder Legislativo de calificar al servidor público; calificarlo por la pérdida de los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; determinación encaminada hacia la recuperación de los valores del ser humano, por ello su reprobación, dando origen así, al rescate y la reconstrucción de un valor perdido, la moralidad administrativa comúnmente llamada moralidad pública. Es así, que se determina la reprobación de cuentas públicas, para dar paso a que se inicien los procesos administrativos o penales correspondientes, pero con ese sentido de castigar la moralidad del servidor público, y a su vez que nosotros como seres humanos dignifiquemos las responsabilidades que nos encomiendan, es decir, regresar a la funcionalidad del Estado como ente rector del bienestar común del ciudadano privilegiando los objetivos comunes y no los objetivos particulares. Hablemos de corrupción; el término “corrupción” se deriva del latín corruptio, que en su acepción pertinente significa: “En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores”. Como todos sabemos la corrupción como fenómeno político es un flagelo que resulta ser una clara muestra de la descomposición social del país y por supuesto de nuestro Estado. La corrupción es por sí misma, una modalidad de violación de los derechos humanos. En la esfera de lo político, la corrupción atenta contra la democracia, hace evidente las deficiencias del sistema legislativo y judicial; y finalmente, en la esfera de lo económico, reduce la inversión nacional y extranjera, pues genera desconfianza frente al sistema económico, lo que se traduce en inestabilidad y falta de bienestar, que tanta falta nos hace en nuestro Estado. Ante este panorama, tanto el Ejecutivo como esta Sexagésima Tercera Legislatura, han emprendido acciones y estrategias para reducir los índices de corrupción y para contrarrestar sus efectos negativos, ejemplos las diversas reformas a leyes que

enérgicamente endurecen o tipifican conductas inapropiadas del sector público y privado. A mayor razón, la Suprema Corte de Justicia a través de diversos criterios y jurisprudencias concibe su existencia, tratamiento y sanción como degradación del principio de moralidad administrativa. En este sentido, se ha establecido que la moralidad administrativa va unida al principio de la buena fe, y este principio debe orientar o reorientar la actuación de los servidores públicos. En otras palabras, la moralidad administrativa se protege cuando el servidor público actúa dentro de los auténticos propósitos de servicio público, con toda honestidad y desinterés, y con absoluto respeto a las normas sobre obligaciones, incompatibilidades y prohibiciones. Así pues, el principio de moralidad administrativa es, a su vez, la materialización de la configuración del Estado social y de derecho. En este sentido, compañeros diputados y diputadas, yo les invito a que hagamos nuestra labor de conciencia ante nuestros representados, acentuando valores, y no así la especulación, porque esto da paso a la corrupción como menoscabo de la integridad moral; con la reconstrucción de estos valores, es como los mexicanos podremos vivir en armonía, propiciando la paz y la felicidad. Concluyo, una de las enseñanzas que dejaron las elecciones de 2018, fue que la gente estaba harta de la corrupción. Ahora, el combate a la corrupción es la esencia de la Cuarta Transformación, independientemente de los demás objetivos y proyectos que tiene el actual gobierno. Hace falta más, mucho más, pero se está avanzando en la dirección correcta; muestra de ello es que los dictámenes reflejan la enérgica determinación del Poder Legislativo de calificar al servidor público, calificarlo por la pérdida de los valores inherentes a su encargo; y repito de nueva cuenta, son los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia. Invitando desde esta tribuna a todos los servidores públicos a trabajar en pos de la recuperación de los valores del ser humano. Si bien es un momento histórico, en razón del cuidado del debido ejercicio de recursos públicos, también es un momento histórico para nosotros como ciudadanos; hagamos lo que nos corresponde. Vamos en esta Cuarta Transformación, al rescate de la moralidad administrativa. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Yo creo que, en muy particular, tenemos que poner a ver también, la contraloría de los municipios que fueron reprobadas las cuentas públicas; si hay alguna denuncia, para que pueda ayudar al OSFE, porque si no también el día de mañana, el cuestionamiento va a ser: qué se hizo con esos recursos públicos, que no han sido devueltos a las arcas municipales. Y también esperar que los funcionarios del Gobierno del Estado y del Gobernador; nos digan si existe alguna denuncia, porque se están terminando los tiempos. Y

el día de mañana, nos volverán a cuestionar como diputados, que en esta cancha se reprobaron cuentas, y que el pueblo dice; que absolutamente no va a pasar nada, porque fue una negociación política que se pueda tener. El día de mañana los que vamos a salir otra vez señalados, seremos los diputados. Por eso tenemos que poner, aquí en el Congreso del Estado, que nos digan si algún alcalde en funciones ahorita, tiene alguna demanda en las contralorías municipales y demandas penales, y cargos por la desviación de los recursos públicos, porque si no todo va a quedar en el discurso. Y eso el día de mañana, la Cámara de Diputados volverá a ser señalada, que prácticamente lo hicieron como los bomberos; apagaron el fuego por lo que decía el pueblo, pero al fin de cuentas ningún funcionario será tocado. Eso sí va a ser lamentable, porque el año pasado en estas fechas varios municipios se les reprobó la cuenta pública, y hasta el día de hoy, no se ha ejercido de ninguna manera; el resarcimiento a las arcas municipales. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes compañeros y compañeras diputadas, Mesa Directiva, el público que nos acompaña, los que nos siguen en las redes sociales; qué aguante, verdad. Muy buenas tardes a todos. Bueno, yo quiero empezar parafraseando, no cantada, hablada, a una canción que dice por ahí que; “viva un aplauso para el amor”. Y yo hoy voy a decir; “viva un aplauso para la comedia, viva un aplauso para la simulación, y un aplauso para el show”. Porque desgraciadamente es lo que vemos cada año, y digo vemos cada año, porque los que tenemos mucho tiempo haciendo política, nos consta que esto pasa siempre. Siempre es lo mismo; si me caes bien, voy a aprobarte la cuenta, o si me caes bien, también verdad. Si hay o no revanchismo político, yo no diría que lo van a manejar los medios, los analistas políticos, sino lo va a manejar la sociedad. Hay una sociedad sabia, hay un pueblo sabio que nos mira, que nos oye, que nos escucha, y yo les aseguro que fuera de este lugar, hay mucha gente que ya nos empezó a cuestionar, porque siempre es lo mismo. En la historia del PRD, al partido al que yo pertenezco y me siento orgullosa, yo como perredista, porque en el PRD hay de todo, ha habido muchas historias, de muchos alcaldes que hoy son funcionarios públicos, otros diputados, otros tienen un cargo en el gobierno actual; y qué ha pasado con ellos en el pasado. Ya se pronunciaron alguna vez, por lo menos en los micrófonos de los reporteros; qué pasó con sus cuentas públicas cuando fueron reprobadas, pero hoy somos muy moralistas. Y ya sé que van a subir varios, a darme como siempre, pero lo que si les digo, es que el pueblo de Tabasco tiene memoria, y sabe, y no lo podemos engañar, aunque vengamos a justificarnos; porqué votamos a favor de algunas cuentas, o por qué con otras no. Yo le quiero decir, al pueblo de Tabasco, y no a los compañeros diputados, se los digo con mucho respeto, yo le quiero decir al pueblo de Tabasco, que en

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

lo personal a mí me gusta ser congruente, y la gente lo sabe. Y que en mi hay mucha dignidad, y no es porque yo me venga a adornar aquí, simple y sencillamente, porque hay que tener un poquito, no de vergüenza, de memoria; en qué lugar estuvimos en el pasado, y en qué lugar estamos hoy. Muchas gracias, es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y compañeros legisladores. Hoy con mucha tristeza, es muy corta mi participación en este momento, hoy pertencí, pertenezco a dos inspectoras de hacienda. La número uno, como Presidenta nuestra Diputada María Esther, y la segunda, la Diputada Patricia Hernández Calderón. Solo quiero dejar asentado, que lamentablemente la calificación de las cuentas públicas en este Congreso, se hayan dado con tintes políticos. No se respetó el trabajo de las dos comisiones Segunda y Tercera, en ningún momento se respetó los dictámenes de estas inspectoras. Y lo más triste, porqué subo, porqué subí; porque yo pertenezco a la segunda, y precisamente en varias cuentas como dice la Diputada Elsy, dimos el voto a favor y otros en contra. Pero las diputadas y diputados que pertenecemos a la Segunda; Patricia Hernández Calderón, Concepción García, Braulio, Alma Espadas, Minerva Santos y la Diputada Odette, en las cuentas de Tenosique en la Comisión Inspectora Segunda, y la Diputada Pardo, aprobamos la cuenta de Tenosique, y hoy en dos minutos, los diputados que también levantaron la mano, para poder aprobar en comisiones ayer esta cuenta, hoy esos mismos son incongruentes; hoy votaron en contra de tal cuenta. Eso es lo que me entristece, y no me interesa a mí pertenecer a ninguna comisión, cuando no se respeta todo el trabajo que se hace de supervisión de obras; para qué tanto show, para qué caminar tanto, para qué hacer tanto escándalo; que si vamos a poder reprobar y aprobar, aquí tienen un solo jefe, y a ese le deben lealtad. Esa era una de mi participación. Y la otra, además solicito al Presidente de la Mesa Directiva, que exponga la lista de los asesores que tenemos del PRI aquí en el Congreso. No señor presidente, no se confunda. Los que no tienen transparencia en los recursos públicos, son ustedes, seguramente de ahí, sí ustedes si pagan a sus asesores, porque nosotros como priistas no tenemos asesores. Muchísimas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso Presidente de la Mesa Directiva. Quisiera iniciar diciendo, a los amigos justicia y gracia, a los enemigos todo el peso de la ley. Yo quiero concluir con una breve reflexión, primero agradeciendo a las y los integrantes de la Comisión Inspectora Tercera, el esfuerzo, el trabajo,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

el compromiso a su cuerpo técnico por haber destinado el tiempo, el esfuerzo en condiciones muy complejas muy adversas. Y también lamento profundamente que todo este trabajo, esfuerzo y compromiso se haya descalificado en el máximo órgano de este Honorable Congreso. Yo quiero nada más decirle, reflexionar que quede para la posteridad, que no podemos seguir actuando ni de forma parcial y mucho menos fundamentándolo en teorías burocráticas, que hay que esperar que el órgano después de sus 120 días valide las solventaciones. cuando la ley nos otorga toda la facultad para tomar decisiones y tener criterio. Y lamento mucho, por lo que acaba de ocurrir hoy es que nos dimos un balazo en el pie, desconocimos el trabajo de las y los integrantes de las inspectoras de hacienda que además están como ustedes bien lo saben pluralmente integrados. Perdimos la oportunidad de asumir posturas con grandeza, con altura de miras, con objetividad, con profesionalismo, con dignidad. Nos hemos descalificado tanto los unos con los otros y no terminamos de cambiar, porque creo que finalmente no se trata ni de PRI, ni de PRD, ni de PAN, ni de PT, se trata de nuestra cultura política que no nos hemos dignado a cambiar y que con estas prácticas exhibe nuestra poca capacidad de tomar decisiones objetivas y con criterios. Qué acaso quienes nos acompañaron o quienes integramos la comisión inspectora no nos dimos cuenta que estaba el dragón. Y yo traje dos fotos nada más, dos porque tengo un álbum de todas las inspecciones que hicimos durante este tiempo. Y aquí está el dragón, que estaba observado por 49 millones de pesos y la observación era que no estaba el dragón, aquí está el dragón, entonces nuestro criterio no sirve de nada. Lo que nosotros expusimos en el dictamen no sirve de nada. En Huimanguillo por ejemplo, había una observación de regularidades en un boulevard, fuimos a ver el boulevard y vimos que le estaban haciendo las solventaciones, y así les puedo decir en cada uno de los municipios, que para eso es nuestro trabajo; para tener criterio y dictaminar conforme a lo que estamos atestiguando; y lo que hoy ocurrió, fue nada más y nada menos la descalificación, no nada más de los entes públicos, también la nuestra. Nos descalificamos y nos estamos exhibiendo una vez más, y yo lo lamento, y lo lamento mucho porque yo creo que como la Presidenta de la Comisión Inspectora de Hacienda Tercera, he sido absolutamente respetuosa de las instancias, de las figuras, agotando el diálogo, el acuerdo. Pero no era necesario llegar a este punto y descalificar dictámenes que significaron esfuerzo, trabajo, compromiso y significaron también la absoluta posición profesional de quienes integramos esta Comisión Inspectora. Es nuestra labor como oposición hacer los señalamientos, toda vez que el debate pueda significar pluralidad y enriquecimiento, que es mejor construir con la voz de todas y de todos. Y lo que hoy acaba de pasar quede como precedente para presentar y debatir sobre las reformas fiscales, y poder encontrar criterios que satisfagan a la ciudadanía y al pueblo tabasqueño. Yo me voy con un muy mal sabor de boca, y lamento mucho que sea el criterio, la consigna política y el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

revanchismo. Porque lo que pasó ahorita, reprobando Tenosique, reprobando Centla; y lo digo Tenosique porque venía en recomendación del órgano aprobatorio, y Centla porque el monto por el que se desaprobó, se aprobó Cunduacán. De verdad, que lamentable, que penoso y ojalá, ojalá no nos estemos arrepintiendo en lo que hoy ha pasado. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciséis horas con veintiocho minutos del día cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las dieciséis horas con treinta y tres minutos, del día de hoy 5 de noviembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de noviembre de 2019, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 129
Fecha: 5/noviembre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 16:33 Horas
Instalación: 16:37 Horas
Clausura: 17:09 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 7/noviembre/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciséis horas con treinta y tres minutos, del día cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Julia del Carmen Pardo Contreras, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciséis horas con treinta y

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE DEBATES

siete minutos, del día cinco de noviembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de noviembre de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Julia del Carmen Pardo Contreras, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día de hoy 5 de noviembre de 2019; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Patricia Hernández Calderón, diera lectura a los mismos. Informando la Vicepresidencia, que no existía correspondencia recibida en cartera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de la cual una copia se encontraba en las curules de las ciudadanas diputadas y diputados; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, misma que resultó aprobada con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 9 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Aprobada la dispensa a la lectura, Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato; el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno, que este asunto fuera calificado de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarlo a la comisión ordinaria correspondiente, para que sea discutido y, en su caso, aprobado en esta sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente resolución la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, aprobándose como de urgente resolución con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 9 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones

Seguidamente, el Diputado Presidente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra de la propuesta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, y a favor de la Minuta la Diputada María Félix García Álvarez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en contra de la Minuta, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva; y compañeros diputados; y especialmente al pueblo de Tabasco. En este mismo Congreso todavía el mes pasado se pidió de urgente resolución, que a la Ciudad de La Venta, del Municipio Huimanguillo, se le pudiera apoyar para que reactivaran el agua potable y nos comentaron que no se circuló 24 horas antes para que fuera de urgente resolución; son palabras que en esta misma tribuna se usaron con mis compañeros diputados. Después exhortamos al pueblo de Tabasco, exhortamos al Gobierno Federal, exhortamos al Gobierno del Estado, de que cerráramos la frontera sur y que exhortábamos por el tráfico de ganado. Y en este lugar nos comentaron que no se circuló con 24 horas; sí se circuló, pero es que no nos dieron los dictámenes antes para poder leerlos. Señores lo que está aquí nos lo acaban de entregar, hay que ser congruente con las cosas señores. El mismo Presidente les dijo, por favor, vamos a ponernos de acuerdo esto pudo haber pasado el jueves, o nos hubieran citado mañana, no tendría que ser de urgente resolución, con las mismas palabras que ustedes le contestaron al pueblo de Tabasco, cuando se pidió agua y que se cerrará la frontera sur, o que se exhortaba a la Guardia Nacional para que con el cerco sanitario se protegieran. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor de la Minuta, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes, con su permiso Mesa Directiva. Mi participación es para razonar mi voto a favor. La modernización en la política se concibe con la ocurrencia de cambios orientados hacia formas de organización libres y democráticas. La amplia consolidación de la democracia directa y de la participación ciudadana, consolida mecanismos para defender a la sociedad e intervenir en la toma de decisiones públicas. De ahí, la importancia de revocación de mandato, misma que reciben el control sobre el ejercicio del poder mediante la cual los ciudadanos pueden fiscalizar a quienes ostentan el poder. De esta forma, se establece un nexo de responsabilidad entre los funcionarios y su base electoral. La soberanía reside en el pueblo, que al elegir aquellas personas que dirigirán su destino les otorga un mandato programático e imperativo. Los electores pueden llamar a rendir cuentas a la autoridad elegida por sus acciones y omisiones pidiéndoles revocar el mandato. En el plano constitucional, el Artículo 40 señala que, es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa democrática, laica y federal, compuesta por estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. Y por la Ciudad de México, unidos por una federación, establecida según los principios de esta ley fundamental. La revocación de

mandato, es un derecho político, mediante el cual los ciudadanos que participaron en la elección de funcionarios, dan por terminado el mandato conferido por insatisfacción con su gestión o por no cumplir con el programa de gobierno. Pero no obstante, no solo la sociedad participa en la democracia directa, también nosotros como poder legislativo, somos quienes potencializamos la estructura institucional para ejercer la revocación de mandato en las entidades estableciendo una forma de gobierno democrática, participativa, representativa y comunitaria. Si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 25, puntualiza disposiciones en las que los ciudadanos pueden incidir tanto individual como colectivamente en las decisiones públicas usando mecanismos como el referéndum, plebiscitos, consulta popular, iniciativa ciudadana y revocación de mandato. En México se han llevado a cabo algunas consultas para revocar o ratificar el mandato de algún funcionario. Desafortunadamente han sido ejercicios a modo, para validar o ratificar su mandato, no se han convertido en verdaderos ejercicios democráticos y con efectiva participación ciudadana. Por consiguiente, la iniciativa de ley, que hoy vamos a votar y vamos a aprobar refrenda nuestro compromiso con la sociedad. Y es que nosotros somos la voz del pueblo, quienes ejercen su derecho de elegir quiénes los gobiernan y quienes no; precisamente eso busca la consulta popular, que los mismos ciudadanos elijan y califiquen en el gobierno o que tengan la posibilidad de revocar el mandato de funcionarios públicos que hayan incumplido con sus obligaciones para el estado. Es por eso que mi voto es a favor. Por el pueblo, para el pueblo y por el bien del pueblo. Muchas gracias.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si estaba suficientemente discutida la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, determinando la Soberanía que la misma estaba suficientemente discutida, con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de los diputados: Elsy Lydia Izquierdo Morales y Carlos Mario Ramos Hernández. Declarando el Diputado Presidente como suficientemente discutida la Minuta con proyecto de Decreto, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, la sometiera a consideración de esta Soberanía en votación nominal.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió a consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato; misma que resultó aprobada con 27 votos a favor, 5 votos en contra y 3 abstenciones, en los siguientes términos:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Diputado	Votación		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			X
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario			X
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	27	5	3

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó el envío al H. Congreso de la Unión, de una copia del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle y Ena Margarita Bolio Ibarra.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público presente. Pues no debería de alguna manera ser novedad ya que la revocación de mandato existe en la Constitución Política del Estado de Tabasco, nada más que solo era aplicable a los ayuntamientos, el día de hoy ya va a ser aplicable para el Gobernador del Estado y el Presidente de la República, y sobre todo, a mí en lo particular me deja muy tranquilo porque para cuando entre en vigor, en diciembre de 2021, ya no seremos diputados ninguno de los que estamos aquí, en el transitorio cuatro lo cita, esto lo digo para que se entere el pueblo. En el caso de solicitar el proceso de revocación de mandato para el período constitucional 2018-2024, obvio el Presidente de la República, Gobernador, la solicitud de firmas comenzará durante el mes de noviembre y hasta el 15 de diciembre del año 2021 y la petición correspondiente deberá presentarse dentro de los primeros 15 días del mes de diciembre de 2021, en el supuesto de que la solicitud sea procedente, el Instituto Nacional Electoral emitirá la convocatoria dentro de los 20 días siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud y la jornada de votación será a los 60 días de emitida la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

convocatoria. Y bueno, a quienes vayan a someterse a revocación de mandato supongo va a ser el Presidente de la República, Gobernador, pues será hasta febrero de 2022, así que en esa parte solo me tocará salir a votar, porque el otro requisito es el padrón para que se lleve a efecto esto es el 2% del padrón electoral por entidad, así que ahí tendremos que estar pendientes, o los partidos políticos que quieran estar pendientes de revisar ese padrón en ese momento. Así que, en este momento al aprobarla en este momento no causa ningún efecto jurídico, sino hasta dentro de dos años. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Pues nuevamente, buenas tardes, compañeras y compañeros, gracias por el público que nos acompaña, que todavía aquí están, de pie los asesores. Bueno, yo en lo particular, no voté en contra de la revocación del mandato, ni de la consulta popular, sino voté en contra porque la verdad estoy muy preocupada. La vez pasada que un compañero pidió que se sometiera de urgente resolución a un Punto de Acuerdo que una servidora propuso, pues se me descalificó y dijo que no conocía yo la práctica parlamentaria, que yo fuera a estudiar. Y pues hoy, como tengo la duda, mejor voté en contra. A ver si las que, en su momento me dijeron que no conozco de la práctica parlamentaria, hoy se sube a decir, bueno, que ya se cambió el Reglamento del Congreso, y ahora sí se podía hacer eso. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes, gracias. El 20 de marzo de 2019, presenté en esta tribuna una Iniciativa, precisamente para consulta popular y revocación de mandato, el día de hoy me siento realmente muy feliz, que ésta ya sea al menos aquí aprobada, y aunque no importa que dentro de 2 años se haga efectiva, pero bueno es ya un gran paso que dimos, esta Iniciativa no nos pertenece, sino que nace como una respuesta a la insatisfacción con los funcionarios públicos que se han alejado de la ciudadanía, siendo insensibles a las necesidades y siendo omisos a sus obligaciones, entonces dentro de 2 años veremos que esto es una realidad, enhorabuena, felicidades.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecisiete horas con nueve minutos del día cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 7 de noviembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de noviembre de 2019, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número:	130
Fecha:	7/noviembre/2019.
Lugar:	Salón de Sesiones.
Presidencia:	Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría:	Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio:	10:17 Horas
Instalación:	10:21 Horas
Clausura:	12:23 Horas
Asistencia:	35 diputados.
Cita próxima:	10/noviembre/2019, 10:30 horas. Sesión Pública con Carácter de Solemne.

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE DEBATES

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diecisiete minutos, del día siete de noviembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintiún minutos, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con veintitrés minutos, se integró a los trabajos la Diputada Odette Carolina Lastra García.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de noviembre de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que los bienes inmuebles que correspondan a su patrimonio, tengan el mantenimiento y vigilancia requerida para su buen funcionamiento, estén en uso o no, a fin de prevenir su deterioro, y el mal uso de los mismos; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Salud Federal y Estatal, así como a las 17 jurisdicciones sanitarias locales, para los efectos de realizar las acciones que sean necesarias para dotar de vacunas contra la influenza y otras enfermedades, para atención de la población en los diversos hospitales y centros de salud del Estado; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría para el Desarrollo Energético del Gobierno del Estado de Tabasco, y a la Comisión Federal de Electricidad, a que rindan un informe detallado de las acciones emprendidas en la implementación del Programa “Adiós a tu Deuda”, relativas al convenio de colaboración firmado el 23 de mayo de 2019, a efectos de abatir la cartera vencida en la Entidad; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, en el que se determina el procedimiento para el desarrollo de la Sesión Pública con Carácter de Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo, hará entrega a esta Soberanía, del informe escrito en el que manifiesta el estado general que guarda la administración pública estatal. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de noviembre de 2019; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Siendo las diez horas con veintiocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Tomás Brito Lara.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Licenciada en Contaduría Pública Janicie Contreras García, Presidenta Municipal de Nacajuca, Tabasco, mediante el cual adjunta en forma impresa, un ejemplar del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021. 2.- Copia de un oficio dirigido al Maestro Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual remite el informe de las acciones de control y evaluación, correspondiente al mes de septiembre de 2019, de la Contraloría a su cargo. 3.- Oficio firmado por el Senador Salomón Jara Cruz, Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas, para que en el marco del “Día Internacional de las Cardiopatías Congénitas”, el 14 de febrero de cada año iluminen los edificios públicos de color rojo, como muestra de apoyo y solidaridad a las personas que padecen este tipo de enfermedad. 4.- Circulares firmadas por el Diputado Emilio Lara Calderón, Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Campeche, mediante las cuales comunica: Primero.- La elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La clausura del Tercer Período de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. 5.- Circular firmada por el Diputado Carlos César Jasso Rodríguez, Secretario de la Mesa Directiva

del Honorable Congreso del Estado de Campeche, mediante la cual comunica la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 6.- Oficios firmados por el Diputado José Antonio Salas Valencia, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, en los cuales comunica: Primero.- La clausura de los trabajos legislativos del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos, correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 7.- Oficio firmado por el Diputado Antonio de Jesús Madríz Estrada, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, mediante el cual comunica la apertura de los trabajos legislativos, correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 8.- Oficio firmado por la Diputada Angélica Mendoza Camacho, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, rectificar al alza, en el ejercicio 2020, el presupuesto asignado a rubros de desarrollo agrario, territorial y urbano, agricultura y desarrollo rural. 9.- Escrito firmado por el Ciudadano Cesario Gamas Arceo, Secretario General de la Unión de Propietarios de Camiones de Volteo, Transportadores de Materiales de Construcción, del Servicio Público de Villa La Venta, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante la Secretaría de Movilidad, para solicitar el incremento a la tarifa por el servicio que prestan. 10.- Escrito firmado por el Ciudadano Abraham Alfonso Romero, Presidente de la Asociación Civil "Soy La Venta", mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, información del oficio 11062 relacionada con el expediente 03/2018, turnado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Nacajuca, Tabasco, se turnó a las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas, y de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su conocimiento. El informe remitido por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Inspector de Hacienda, Primera, para su conocimiento. Respecto a los oficios y circulares enviados por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión y por los honorables congresos de los estados de Campeche, Michoacán y San Luis Potosí, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito presentado por el Secretario General de la Unión de Propietarios de Camiones de Volteo, Transportadores de Materiales de Construcción, del Servicio Público de Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su atención,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

debiéndose comunicar al solicitante el trámite dado al mismo. El escrito firmado por el Presidente de la Asociación Civil “Soy La Venta”, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención, debiéndose comunicar al solicitante el trámite dado al mismo.

Siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general que nos acompaña, empleados y trabajadores de este Poder Legislativo. En mi calidad de Diputado Local Independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de paridad de género e igualdad sustantiva, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Ha sido uno de mis objetivos, de aprovechar mi espacio aquí en esta tribuna, de consolidar, para que pase el término femenino a todas las leyes del estado de Tabasco, hoy lo hago con la Ley Orgánica de los Municipios, y creo que con eso ya concluyo para que quede en comisiones el momento en que se determine; en qué momento vamos a pasar del discurso, de la paridad de género y de la mujer, para que ya quede en las leyes realmente establecido. La presente iniciativa se desarrolla en torno a la secuencia temática de salvaguardar los derechos de las mujeres que ocupan un cargo dentro de la administración municipal que ahora sí, los presidentes o presidentas municipales designen a sus servidores públicos de forma libre y respetando la paridad de género de manera alternada, lo que se recoge en el numeral 65, fracción XVI, de la ley que se reforma. Por otro lado, se está adicionando a los artículos que refieren al término regidor, la palabra regidora, y en los casos en que se alude a presidente municipal, se da mayor connotación a la figura de Presidenta Municipal, incluso para que actúen en los términos de ley sobre la figura de revocación de mandato a nivel municipal. Porque en ninguna ley, jurisprudencia o pleito legal, establece la palabra alcaldesa, dice Presidente Municipal. Esta no es una iniciativa ocurrente, por el contrario, ésta se desarrolló en base a criterios jurisdiccionales como lo son jurisprudencias y acciones afirmativas que obligan a la paridad de género de forma alternada, así

como sus dimensiones en el orden municipal. Mismas que tienen su origen a nivel constitucional, inherentes a la paridad de género y así cumplir con armonización de leyes secundarias que salvaguarden la igualdad sustantiva en beneficio de las mujeres y considerarlas así en el ámbito político, legal y sobre todo en la toma de decisiones de la vida democrática del municipio. Pues insisto, se trata de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, y fomentar su participación en los siguientes ejercicios o períodos constitucionales. Por tal motivo, lo que se propone es que cuando una alcaldesa o alcalde, realice los nombramientos respectivos en su estructura municipal, designará servidores públicos, empezando con una mujer seguida de forma consecutiva de un hombre o viceversa, de modo que se obtenga una integración equilibrada de la estructura municipal, para lograr una participación política igualitaria de la mujer y del hombre dentro del municipio. Por tal motivo, quiero precisar que para la elaboración de esta ley, se basó el estudio correspondiente en análisis de actos y preceptos normativos que directa o indirectamente (por resultado), o de forma tácita, sean discriminatorios, dando como resultado la reforma a la ley que aquí se propone, que estaba redactada en beneficio del género masculino. Pues además, también se busca promover la igualdad jurídica, que tiene que ver con la remoción y/o disminución de obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impiden a ciertas personas o grupos sociales gozar o ejercer de manera real y efectiva sus derechos humanos en condiciones de paridad con otro conjunto de personas o grupo social diferenciado. Buscando integrar efectos semejantes sobre personas que se encuentran en situaciones dispares. Para erradicar los casos de discriminación como consecuencia de un tratamiento de norma diferenciado, tal y como se advirtió en la ley que nos ocupa. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para reformar leyes y de acuerdo para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 19, párrafo tercero, 21, 22, 23, párrafo cuarto, 29, párrafo segundo, fracción XVIII, 35, fracción I, 40, párrafo octavo, 43, 47, párrafo segundo, fracción I, 56, párrafo cuarto, 57, párrafo segundo, 61, 62, párrafo segundo, 63, párrafos primero y segundo, 65, fracción XVI, y 182, fracción I, párrafo segundo, todos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso en beneficio del género femenino para promover la igualdad sustantiva y jurídica que se merecen, que solo falta que las plasmemos en las leyes de Tabasco. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. "Atento a las causas de Tabasco". Diputado local

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas Elsy Lydia Izquierdo Morales y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, compañeros diputados, compañeras diputadas, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, los saludo con respecto. Muy buenos días. Con fundamento en los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi calidad de Diputado integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, me permito proponer para su aprobación, en su caso, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que los bienes inmuebles que corresponden a su patrimonio, tengan el mantenimiento y la vigilancia requerida para su buen funcionamiento, estén en uso o no, a fin de prevenir su deterioro, y el mal uso de los mismos, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Salir en la noche o madrugar para llegar a tiempo al trabajo o escuela, hacer una simple salida y tener que circular cerca de lugares abandonados no suele ser una opción recomendable, pues los delincuentes abundan en estos sitios desolados y carentes de seguridad. Los lugares abandonados abundan en nuestro Estado, pues no solo las reliquias históricas se encuentran olvidadas sino también muchos alquileres, balnearios, espacios deportivos, recintos de feria, bodegas, estructuras donde se ha pretendido hacer alguna obra pública, las casas y discotecas fueron profundamente arrinconadas por sus dueños. La razón del desamparo tal vez pocos comprueben, pero lo que sí se sabe es sobre la marginalidad que se apodera de estos sitios. Los drogadictos e inadaptados aprovechan los lugares desolados para realizar actos inadecuados,

como tener relaciones sexuales o consumir drogas. Además, varios delincuentes se refugian en el recinto para cometer delitos y sus víctimas preferidas suelen ser las mujeres que circulan solas en los alrededores. Evidentemente, los lugares abandonados, que en algún momento fueron proyectos para alguna obra, escuela, clínica y hasta casetas de policía, se convirtieron en el escondite preferido de los delincuentes. Podemos observar que niños consumidores de estupefacientes y, adultos con la caña y el cigarrillo a su lado, utilizan de hospedaje el recinto adueñándose de hecho del espacio descuidado. Los trabajadores y estudiantes que madrugan para llegar a tiempo a su centro laboral o escolar, o los que salen hasta altas horas de la noche y a la salida tienen que esperar el transporte o caminar cerca de estos lugares suelen ser los más afectados. Hoy en día en el menor de los casos se convierten en baños públicos de donde emanan olores fétidos e insalubres. Es un hecho común que al circular cerca de estos lugares, en horarios de poco tránsito, genera el peligro de ser asaltado. Siendo una obligación del Estado procurar la seguridad de sus ciudadanos, y siendo estos inmuebles patrimonio de los ayuntamientos, es deber, el mantenerlos en buen estado y procurar la vigilancia constante, a fin de que ninguna persona sea presa de la delincuencia que se esconde al amparo de la oscuridad y soledad de dichos lugares; en esta legislatura hemos alzado la voz, para proteger a las mujeres de la violencia, para mejorar la vida de las personas con discapacidad, de la tercera edad, de los niños y jóvenes, así como de los trabajadores. Hemos pugnado por elevar la pena para los delitos, sin embargo debemos apostar a la prevención, a evitar que suceda en lugar de solo castigar, pues es preferible invertir en evitar que una persona más sea lastimada por la delincuencia que tener a un delincuente 100 años en prisión después de hecho el daño. Por lo antes expuesto y de conformidad con los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, y 39, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente, a los ayuntamientos de los 17 municipios del estado de Tabasco, para que los bienes inmuebles que corresponden a su patrimonio tengan el mantenimiento y la vigilancia requerida para su buen funcionamiento, estén en uso o no, a fin de prevenir su deterioro, y el mal uso de los mismos. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar el presente Punto De Acuerdo a la autoridad exhortada. Atentamente, Diputado José Concepción García Gonzales, fracción parlamentaria de MORENA.

Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Gerald Washington Herrera Castellanos y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días al Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, diputadas, diputados, medios que nos siguen por redes, al público en general, buenos días. Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a autoridades federales y estatales, para implementar acciones coordinadas y dirigidas a proporcionar a todos los centros de salud del Estado, las vacunas necesarias contra la influenza, para dar cumplimiento al programa de vacunación correspondiente al período invernal 2019-2020. La suscrita Diputada Minerva Santos, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad por lo establecido en los artículos, 28, segundo párrafo, y 36, fracción LXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Uno de los principales objetivos de un Gobierno debe ser, velar por el bienestar y la salud de la población en general a fin de garantizar el derecho a la salud. Sobre todo, en un Estado como el de Tabasco, que se ha visto azotado en distintos momentos por grandes epidemias que han impactado de manera contundente en todos los sectores de la ciudadanía. Hoy en día, la medicina preventiva ha cobrado vital importancia y por ende el tema de las vacunas cuyo objetivo es la disminución en la incidencia de casos de algunas enfermedades, teniendo un alto beneficio a un bajo costo ya que su acción eficaz previene futuros tratamientos muy oneroso con medicamentos y hospitalizaciones que pudieron haberse evitado con una simple vacuna. En ese contexto presento este Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- En México desde 1980 se comenzó con una estrategia de salud pública denominada, Semana Nacional de Vacunación, teniendo tres períodos de intervenciones, el último denominado Tercera Semana Nacional de Salud, que tradicionalmente, se lleva a cabo a principios del mes de octubre y

tiene como objetivo principal la aplicación de la vacuna triple viral a todos los menores de 6 y 7 años, con lo que se previenen los casos de sarampión, rubéola y paperas. Con esa semana comienzan también los trabajos de prevención de enfermedades respiratorias del período invernal que está por iniciar. Segundo.- Como se sabe, esta medida preventiva es de las más importantes con la que actualmente contamos, es así que uno de los grandes retos que enfrenta cualquier Gobierno, es poder vacunar al 100% de la población. Hace algunos años sufrió una pandemia de la influenza AN1H1, donde el sistema de salud se puso a prueba y demostró ser eficaz pues se lograron salvar a muchos mexicanos gracias a la pronta intervención de las autoridades, activando protocolos de control y vacunas. Tercero.- Sin embargo, actualmente las muertes por influenza en nuestro país aumentaron 361% en la anterior temporada de gripe, que tuvo 136 casos de muertes relacionados a dicho padecimiento, a los hoy más de 627 decesos en lo que va de la actual temporada, como lo indica el más reciente reporte de la Secretaría de Salud. Este atroz escenario coincide con la estrategia que lanzó la Organización Mundial de la Salud contra esta terrible enfermedad, en el cual el organismo advierte que la amenaza de una pandemia de influenza siempre está presente. Cuarto.- De acuerdo con las estadísticas oficiales, en México el número de contagios el período anterior fue de más de los 5 mil 626 casos en la temporada de influenza, la cual se mide a partir del 30 de septiembre de 2018 y concluyó el 30 de abril de este año. Durante la semana 10 de medición, hubo un incremento del 72.3% de casos con respecto al año pasado en este mismo período, donde se registraron tres mil 264. Esto quiere decir que el aumento en la temporada 2018-2019 ya es de 72.3 % más. De los hoy 7 mil 455 casos 835 estribaron en muertes; y cuatro mil 496 de los restantes pertenecen a la cepa AH1N1, la cual se confirma que esta temporada ha sido más letal al respecto. Nuestro Estado ha contribuido a dicha numeralia ya que nos ubicamos, como siempre, en el primer lugar a nivel nacional de todo lo malo que pasa en el país, en estas primeras semanas de la época de influenza estacional 2019-2020, con nueve casos, que representan el 18% de los 153 registrados en todo el país. El Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Influenza, señala que desde el inicio de la semana 40 de 2019, se han notificado 3 mil 099 casos de Enfermedad Tipo Influenza (ETI) e Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), de los cuales 153 se han confirmado positivos a influenza, es decir el 4.9%. Las cinco entidades federativas con mayor proporción de casos positivos de influenza, en relación con los casos sospechosos detectados es Tabasco con 18%, lo que nos ubica en primer lugar; Quintana Roo 13.6%, Chiapas 12.7%, Yucatán 10%, y Tamaulipas 8.3%. Quinto.- El hecho de que Tabasco se encuentre en el primer lugar se debe a la alta incidencia del virus, que se registra en un 18%, aunque lleva nueve casos positivos a influenza y 50 a ETI. El SINAVE, explica que en estas primeras semanas se ha tenido un comportamiento esperado, con niveles bajos de actividad viral y una curva epidémica ligeramente por arriba de

la temporada 2017-2018 de la cual comparte el predominio del subtipo viral AH3N2. Hasta el corte de información del 24 de octubre, el subtipo viral predominante en el 56% de los casos es por AH3N2 con 6 casos, seguido de influenza AH1N1 con un 37% y 56 casos, e influenza B, en menor frecuencia con un 7% y 11 casos. La distribución por género mostró un predominio del 57% en las mujeres, mientras que el índice de positividad acumulado es de 14.6%, esta semana presentó un ligero ascenso, respecto a la semana anterior.

Sexto.- Por lo cual el sector salud en Tabasco, tiene previsto aplicar cerca de 600 mil dosis contra la influenza, de los cuales 400 mil corresponden a la Secretaría de Salud, donde a decir de los encargados del programa de vacunación estatal, desde hace un par de semanas, arribó a la entidad la primera de cuatro remesas de esta vacuna, sin precisar cuántas dosis llegaron y menos como fueron distribuidas en las 17 jurisdicciones sanitarias. Asimismo, están esperando que arribe a Tabasco la segunda remesa, en estos días, ya que la meta es que antes de que finalice el año, se haya aplicado alrededor del 70% del biológico, lo que resultaría así de tener las dosis dentro del Estado, lo que en la práctica dista mucho de poderse lograr, ya que mucha de la ciudadanía se queja que al asistir a las unidades de salud, se les informa que no hay suficientes dosis y que solo son para niños menores de cinco años, adultos mayores, personas que padecen VIH, o sufren de diabetes o hipertensión arterial, sobrepeso, obesidad mórbida o cáncer, al igual que mujeres embarazadas sin importar su edad, estado de salud o etapa de gestación, ya que la vacuna es segura para ellas y para el bebé en gestación. Sin embargo, muchos de los solicitantes caen en estas poblaciones de riesgo, y a pesar de ello no son vacunados por la falta de biológicos.

Séptimo.- Dentro de las consideraciones que realiza la Organización Mundial de la Salud, se establece que una vacuna es cualquier preparación destinada a generar inmunidad contra una enfermedad estimulando la producción de anticuerpos, siendo la inyección el método más habitual para administrarlas, aunque también se pueden realizarse mediante vaporizadores nasales u orales. Dicha inmunización por medio de vacunas previene diversas enfermedades, discapacidades y defunciones prevenibles gracias a la vacunación temprana.

Octavo.- En las últimas décadas, México logró consolidar uno de los esquemas de vacunación más completos en Latinoamérica, lo que ha ayudado en gran medida a disminuir y controlar enfermedades de alto riesgo para la población, como la influenza, dengue y el cáncer cervicouterino, siendo el único país de América Latina que ha estado en las cuatro fases de la vacuna del dengue y es el primero que licenció la inoculación de este padecimiento en el mundo, pues al aplicarse a la población de entre nueve y 45 años, se ha logrado una cobertura de 95% contra las complicaciones, como la hospitalización. Dichas acciones demuestran que las políticas sanitarias impulsadas por los gobiernos anteriores han sido eficaces y eficientes que tuvieron como objetivo otorgar una protección específica a la población contra todas aquellas enfermedades que son

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

prevenibles a través de la aplicación de vacunas. En consecuencia, este Gobierno no debe bajar la guardia y debe darle seguimiento a esas acciones que han resultado exitosas, no debe usarse como pretexto la falta de recursos. No cambiemos la salud por la riqueza, ni la libertad por el poder. Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que en el ámbito de sus funciones y competencias garantice de manera pronta y oportuna el abasto de vacunas en centros de salud y hospitales del Estado de Tabasco. Segundo.- Asimismo, se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado y a los titulares de las 17 jurisdicciones sanitarias, para que, en el ámbito de sus funciones y competencias, implementen acciones coordinadas y dirigidas a proporcionar a todos los centros de salud y Estado, las vacunas necesarias contra la influenza para dar cumplimiento al programa de vacunación correspondiente al período invernal 2019 2020. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Buenos días. Es cuanto.

Siendo las diez horas con cincuenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público y personal asistente que nos acompaña siempre en este Recinto, a quienes nos siguen por las redes sociales, buenos días tengan todos ustedes. Con el permiso de la Mesa Directiva. De conformidad con lo previsto en los artículos 28, párrafo segundo, 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 22, fracción I, 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría para el Desarrollo Energético del Gobierno del Estado de Tabasco y a la Comisión Federal de Electricidad, a rendir un informe detallado sobre las acciones emprendidas en la implementación del programa “adiós a tu deuda”, relativas al convenio de colaboración firmado el 23 de mayo de 2019, a efectos de abatir la cartera vencida de la entidad, al tenor de las siguientes: Consideraciones. El pasado 23 de mayo de 2019 se firmó un Convenio de Colaboración, entre el Ejecutivo del Estado y la Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos, a efectos de abatir la cartera vencida de la entidad y garantizar que empresas productivas subsidiarias como CFE Distribución y CFE Transmisión no tengan oposición en sus operaciones, traducidas en obstáculos a la inversión, ampliación y mantenimiento de las redes generales de distribución. Con dicho convenio se dio inicio al programa “adiós a tu deuda” a efectos de regularizar los contratos de suministro eléctrico para los usuarios del servicio básico del sector doméstico, por el cual, a todos aquellos usuarios relacionados a contratos que registran adeudos por consumos verificados a la fecha de inicio del convenio y en años anteriores, se les otorgaran nuevos contratos comprometiéndose las partes, a brindar los apoyos que en el convenio se describen. En el Anexo A del Convenio de Colaboración se menciona que, la vigencia para la solicitud de nuevos contratos será de 180 días naturales contados a partir del primero de junio de 2019, plazo que podrá ser prorrogado mediante acuerdo de “las partes”. Así mismo, el Ejecutivo Estatal se obliga a pagar una compensación por el monto que resulte equivalente a los adeudos por consumo eléctrico de los usuarios del suministro básico del sector doméstico que al finalizar el programa no se hubieran incorporado al mismo cuyo monto será determinado entre la CFE y el Poder Ejecutivo con base en los resultados finales del programa y los registros del Sistema de Información Comercial de la CFE. En el Anexo B del convenio se menciona que, el Ejecutivo Estatal reconoce tener un adeudo con CFE por la cantidad de 133 millones 455 mil 224.90 pesos del período octubre de 2018 a abril de 2019, de 27 dependencias dentro de las que destacan la Secretaría de

Salud con más de 65 millones de pesos en adeudos y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento con más de 10 millones de pesos. Debido a esto el Ejecutivo, se comprometió a realizar el pago del 25% del total del adeudo; es decir, 33 millones 363 mil 806.22 pesos, el restante en 7 exhibiciones mensuales de 14 millones, 298 mil 774.10 pesos finalizando el 1 de diciembre de 2019. En caso de incumplir se suspenderá el suministro de energía eléctrica a los servicios que se encuentren contratados a nombre del “Ejecutivo Estatal” y CFE exigirá el pago de todo el adeudo total restante. Además “las partes” acordaron en las cláusulas del citado Convenio: 1.- No suspender el suministro eléctrico al usuario domésticos mientras se ejecuta el programa “adiós a tu deuda”. 2.- La CFE gestionará un monto de 131 millones 025 mil 511 pesos en modernización de sus redes generales en aquellas localidades en las que se hayan regularizado los contratos de suministro de los usuarios de tarifa doméstica. 3.- El ejecutivo estatal deberá pagar los adeudos de las diversas dependencias y entidades estatales que mantienen con CFE por consumo de energía eléctrica no pagada, conforme al Anexo B del convenio. 4.- El Ejecutivo Estatal compensará con un monto equivalente, los adeudos que no sean cubiertos al finalizar el programa “adiós a tu deuda” conforme al Anexo A del convenio, mismo que en un principio se traducían en 11 mil millones de pesos. 5.- La aplicación de la tarifa 1F se mantendrá mientras subsistan las condiciones de temperatura media requerida para su aplicación, cosa que no le informaron a la ciudadanía. Cabe señalar, que de acuerdo a los datos de la Oficina Federal del Consumidor en Tabasco, esta institución recibe 6 quejas diarias en contra de la Comisión Federal de Electricidad, en su mayoría por cobros excesivos por parte de la CFE. La realidad es que aun con la supuesta tarifa preferencial los consumidores no están de acuerdo con sus últimos recibos o facturaciones. Muchos usuarios señalan que al adherirse al acuerdo “adiós a tu deuda”, prácticamente fueron a ciegas ya que la CFE no proporcionó con claridad los alcances del convenio y en el peor de los casos señalan que no se enteraron y automáticamente fueron adheridos sin su consentimiento, mismo que en tanto no hubieran hecho el convenio, debieron continuar pagando la tarifa 1C o 1D que es la tarifa que antes regía a la Entidad. Por lo confuso que ha sido para los usuarios el citado programa sumado a los comentarios de los ciudadanos, quienes no sienten el beneficio de la tarifa 1F en sus bolsillos sino todo lo contrario, se ha dado pie a que de los más de 500 mil usuarios en resistencia civil, a la fecha solo 273,107 usuarios han decidido adherirse al programa, mismos que en su mayoría son de escasos recursos y esperan que con esta nueva tarifa les rindan sus bajos ingresos para pagar el recibo de la luz. El plazo para incorporarse a los términos del convenio “adiós a tu deuda” está próximo a concluir este primero de diciembre. El problema radica, que en caso de no pactarse una prórroga del convenio, el gobierno de Tabasco tendrá que compensar a CFE y asumir la deuda de todos los usuarios que no estén suscritos al programa, previsto en el apartado octavo del Anexo A. Esto no es

un asunto menor, ya que, pasado este plazo, no existirá obligación de CFE para normalizar adeudos y se procederá a suspender el servicio a los usuarios. En efecto, desde esta tribuna del pueblo exhorto, a los responsables para el seguimiento del mencionado convenio de colaboración al titular de la Secretaría para el Desarrollo Energético y al responsable de la Zona Comercial Villahermosa de la CFE, a que nos aclaren, qué va a pasar con los cientos de miles de tabasqueños sumidos en la pobreza y la desesperanza cuando la empresa del gobierno federal inicie los cortes masivos de energía eléctrica, e informen a esta soberanía el uso de los 131 millones de pesos que se acordaron, con el fin de modernizar las redes generales en las localidades que regularizaron sus contratos de suministro de energía eléctrica. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al responsable de la Zona Comercial Villahermosa de la Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicios Básicos, el Licenciado Osvaldo Ramírez Mendieta a que informe detalladamente las acciones emprendidas, relativas a la cláusula segunda inciso e), del Convenio de Colaboración con el Ejecutivo del Estado suscrito el 23 de mayo de 2019, en el cual la CFE acuerda gestionar un monto de 131 millones 25 mil 511.29 pesos de inversión en modernización de las redes generales de distribución a cargo de las diversas subsidiarias de CFE distribución, en aquellas localidades en las que se regularizaron los contratos de suministros de los usuarios de tarifa doméstica. Con la finalidad de dar mayor certeza y transparencia a esta soberanía, así como a la propia ciudadanía sobre estas operaciones. Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría para el Desarrollo Energético el Licenciado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, a que informe detalladamente las acciones que se emprenderán al finalizar el convenio de colaboración con la “CFE SSB”, relativas a los cortes masivos que se realizarán a los más de 250 mil usuarios del suministro básico de tarifa doméstica que no se adhirieron al Programa “adiós a tu deuda”. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Suscribe, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, “Democracia ya, patria para todos”, soy la Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias, es cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García y Nelson Humberto Gallegos Vaca,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, en el que se determina el procedimiento para el desarrollo de la Sesión Pública con Carácter de Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo, hará entrega a esta Soberanía, del informe escrito en el que manifiesta el estado general que guarda la administración pública estatal; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario de la Junta de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Coordinación Política, en el que se determina el procedimiento para el desarrollo de la Sesión Pública con Carácter de Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo, hará entrega a esta Soberanía, del informe escrito en el que manifiesta el estado general que guarda la administración pública estatal; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, en el que se determina el procedimiento para el desarrollo de la Sesión Pública con Carácter de Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo, hará entrega a esta Soberanía, del informe escrito en el que manifiesta el estado general que guarda la administración pública estatal; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 8 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, en el que se determina el procedimiento para el desarrollo de la Sesión Pública con Carácter de Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo, hará entrega a esta Soberanía, del informe escrito en el que manifiesta el estado general que guarda la administración pública estatal. Ordenando la emisión el Acuerdo correspondiente, el envío de una copia al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos correspondientes y su

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

publicación en la página electrónica de este H. Congreso. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento del Acuerdo Parlamentario aprobado.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Gerald Washington Herrera Castellanos, Alma Rosa Espadas Hernández y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, asesores y personal de Apoyo Parlamentario, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña en esta sesión y; ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenos días. Vengo a esta tribuna a solicitar el respeto que esta legislatura y quienes somos integrantes de ella merecemos y más aún cuando quien debe garantizarlo por ley, no lo hace. Lamento mucho que de manera irresponsable y a la ligera, se utilice la figura de la Presidencia de la Mesa Directiva para calumniar y descalificar el trabajo realizado por este Congreso en la calificación de las cuentas públicas y de manera grave, ponga en entredicho la honorabilidad de las diputadas y diputados de esta legislatura a partir de declaraciones que carecen de sustento y pruebas suficientes que las respalden. Puedo entender y comulgo con la idea, de que los 35 diputados somos libres de expresar nuestras ideas y opiniones sobre los temas que son parte de nuestro quehacer parlamentario y de la agenda pública, pero nuestra libertad debemos ejercerla con profunda responsabilidad, a partir de pruebas fehacientes y el soporte para respaldar lo que decimos, de lo contrario estaríamos ante la comisión de una falta grave. Lo que el día de ayer declaró el Diputado Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso, Rafael Elías Sánchez Cabrales a diversos medios de comunicación, resulta sin lugar a dudas algo para sorprenderse y motivo suficiente para cuestionar aquí su actitud y manera de conducirse, que tal parece olvida la investidura que tiene y sobre todo que la misma, es producto de la confianza conferida por los integrantes de este Pleno. El Diputado Presidente no puede olvidar que de acuerdo con la Ley Orgánica en su artículo 40, es el que tiene la representación oficial de esta legislatura y por ende sus declaraciones, así como sus expresiones, adquieren una connotación sumamente importante, más aún, cuando se refiere y esgrime descalificativos acerca de los integrantes de la legislatura que legal y constitucionalmente representa. Hay que tener claridad

del lugar en donde está parado, ciertamente es integrante de una fracción parlamentaria con su particular ideología y forma de pensar, pero ahora, ostenta una responsabilidad que lo obliga a cuidar y velar por la integridad de este Congreso. Es inadmisibles que a partir de expresiones totalmente fuera de lugar por parte de quien debe conducirse con imparcialidad y ser garante del cumplimiento de nuestro marco jurídico, aliente el sospechosismo en esta Cámara y realice sin recato alguno, señalamientos calumniosos en el sentido de la presunta solicitud de favores o la presencia de “cañonazos millonarios” y corrupción a diputados en la calificación de las cuentas públicas, reservándose nombres y abriéndolo a la generalidad, lo cual da pie a una situación absolutamente grave. Con sus declaraciones Diputado Presidente, usted ataca la moral, la vida privada y vulnera los derechos de quienes le conferimos su actual encomienda parlamentaria, no olvide que actitudes como esta encuadran perfectamente dentro del ámbito de competencia de las autoridades jurisdiccionales o administrativas correspondientes. Es de sobra conocido que usted es una de las figuras más expresivas de esta Cuarta Transformación, sin embargo, lo conmino a serenarse, a que la pasión y el revanchismo político no le hagan perder la objetividad, pero sobre todo, no pierda usted el respeto que le merece la investidura que ostenta, pero también, el mismo respeto debe ser recíproco hacia quienes somos integrantes de este Pleno. Desde mi punto de vista Diputado Presidente su prioridad no es la de posicionar el discurso de su fracción parlamentaria ni asumir el rol de ataque y descalificación, su principal tarea es representar con nivel y dignidad a este congreso, así como a quienes lo integramos: téngalo claro, la ley orgánica lo dice, representa usted la unidad de este Congreso junto a quienes formamos parte de la Mesa Directiva. Lo invito respetuosamente Diputado Presidente, para que conforme a derecho, levante la denuncia correspondiente y aporte las pruebas suficientes para probar sus dichos, toda vez que tiene la carga procesal de hacerlo, de lo contrario, incurriría usted en la complicidad, acción que también es constitutiva de un delito, el cual no debe pasar por alto, más aún, cuando de manera irresponsable usted deja abierto a la generalidad las imputaciones que realiza, manchando la honorabilidad de los integrantes de esta legislatura, a partir de que guarda secrecía de los nombres de quienes usted refiere pidieron favores o recibieron “cañonazos millonarios”, lo cual se interpreta como una grave acusación de corrupción al interior de este Congreso, expresión que reitero, no es menor ni para ignorarse, toda vez que quien la realiza tiene la representación constitucional de este Poder Legislativo. Frente a la mayoría avasallante de MORENA, las diputadas y diputados del PRI como oposición, seremos siempre garantes de la verdad y la honestidad para denunciar públicamente las malas prácticas, así como el erróneo proceder de quienes ahora gobiernan, en cumplimiento del compromiso que tenemos con las y los tabasqueños. Concluyo mi intervención, Diputado Presidente, conminándolo con fundamento en el artículo 106 del Reglamento Interior del Congreso, a retractarse de las

injurias y calumnias a que hizo referencia en sus declaraciones, ya que las mismas son irresponsables desde el momento en el que no precisa nombres, lo que da lugar a especulaciones y malos entendidos que distorsionan la realidad. Este Congreso el cual usted representa legalmente, así como todas y todos los diputados, merecemos que usted se disculpe públicamente, ya que el respeto no se pide, se gana! Y por favor yo quisiera que todos los diputados hagamos esta reflexión y le hago una última pregunta Presidente ¿Así será suposición cuando toque calificar las cuentas públicas el próximo año, con esa misma parcialidad? Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras diputadas; compañeros legisladores; medios de comunicación, público presente y en especial a los alumnos del primer cuatrimestre de la Licenciatura en Derecho de la Universidad IEU Campus Villahermosa que hoy nos honraron con su presencia; muchas gracias, también a quienes nos sintonizan a través de internet. Hago uso de la voz para hacer unas reflexiones en torno a lo que sucedió en la sesión pasada al calificar las cuentas públicas del ejercicio 2018 de los diversos entes públicos. Las hago porque después de analizar a detalle lo que pasó veo que se cometieron diversas irregularidades. En primer lugar, hubo una precipitación innecesaria en someter a la consideración del Pleno la calificación de las cuentas públicas, pues el plazo vence hasta el 15 de diciembre, según lo señalado por el artículo 53 de la Ley de Fiscalización del Estado. Incluso, todavía estaban corriendo los plazos para que algunos entes fiscalizados solventaran. En segundo lugar, los dictámenes se circularon faltando seis minutos para las ocho de la noche del pasado lunes y la sesión fue a las 10 de la mañana del día siguiente, por lo que ningún diputado tuvo tiempo suficiente de leer a fondo cada dictamen. No se cumplieron las 24 horas que es lo que exige la ley, al señalar que se deben circular el día anterior en que se vayan a discutir. En tercer lugar, se reprobaron cuentas con observaciones menores como la del Municipio de Centla, Tabasco, que según el informe de resultados tiene pendiente de solventar 8 millones, 87 mil, 925 pesos con 12 centavos; pero se aprobaron cuentas como la de Cunduacán, con observaciones pendientes de 9 millones, 174 mil, 495 pesos con 82 centavos. Situación que incluso fue señalada por la diputada de MORENA Cristina Guzmán Fuentes. Asimismo, se aprobó la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado con observaciones pendientes por 20 millones, 531 mil, 553 pesos con 30 centavos; pero se reprobó la del municipio de Tacotalpa, con un monto pendiente de solventar muy similar, pues asciende a 20 millones, 261 mil, 552 pesos con 98 centavos. Se reprobó la cuenta pública de Tenosique, con opinión aprobatoria del OSFE y observaciones por 16 millones, 368 mil, 875 pesos con 28 centavos; pero se aprobó la cuenta pública

de Jalpa de Méndez, con opinión reprobatoria del citado órgano técnico y con observaciones sin solventar por 14 millones, 857 mil, 416 pesos con 66 centavos. Se propusieron en el Pleno modificaciones a los dictámenes de las cuentas públicas de Huimanguillo, Nacajuca y Tenosique, entre otros, lo que motivó que se reprobarán; sin embargo, en la cuenta pública del municipio de Jonuta, que tiene observaciones pendientes de solventar por 239 millones, 977 mil, 209 pesos con 81 centavos, no se propuso la modificación, solo se votó en contra y se regresó el dictamen a comisiones. ¿Por qué si querían reprobar la cuenta pública de Jonuta, no propusieron la modificación del dictamen como lo hicieron en los otros casos? ¿Será que quieren usarlo como instrumento de presión para el actual ayuntamiento que es de un partido distinto a MORENA? Observé también que diputados y diputadas que de manera libre y espontánea incluido los de MORENA votaron a favor de un dictamen en la comisión, en el Pleno cambiaron su postura y votaron en contra. ¿De qué se trata todo esto? ¿Quién decidió de última hora qué cuentas se aprobarían y cuáles no? ¿Cuáles fueron los criterios y fundamentos legales para actuar de esa manera? ¿Por qué esa forma de actuar tan incongruente y selectiva? ¿Fue una acción concertada para que no fuera únicamente la cuenta pública del Poder Ejecutivo la que se reprobara? Surgen muchas interrogantes ante la forma tan desaseada en que la fracción de MORENA actuó el pasado martes. ¿Será que la respuesta es que todos ustedes encarnan lo que el Presidente de México dijo que ya no habría más borrego? Creo que el pueblo de Tabasco merece una explicación clara y precisa. Por todo lo anterior, es claro que este Congreso actuó inconstitucional e ilegalmente, al no ajustarse a lo que señala el marco jurídico y no respetar el trabajo de las comisiones, ni la opinión del OSFE. Yo creo que los diputados de esta legislatura merecen el respeto a su trabajo. Es cierto que la fracción parlamentaria de MORENA tiene la mayoría, pero debe usarla de manera responsable, congruente y sobre todo apegada a Derecho. No se vale que se use arbitrariamente o como un instrumento de presión o de revanchas. Es impostergable, prioritario y urgente corregir el rumbo porque a las voces de muchos tabasqueños con esta incongruencia, una más a la lista, que lo que ha visto en esta legislatura. Este congreso se está convirtiendo en la peor legislatura que ha tenido Tabasco. El próximo año les corresponderá revisar y calificar la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, de este Congreso y de los ayuntamientos morenistas que son mayoría, ¿actuarán selectivamente como lo hicieron este año? No hay que olvidar por qué y por quiénes estamos aquí. Se trata de ser, no solo por derecho sino por hechos, un poder independiente y autónomo, que se constituya en real contrapeso de los otros poderes; no en mandados del Ejecutivo. La Constitución dice que somos servidores públicos; es decir, del pueblo no del Ejecutivo. Se trata de realizar nuestro trabajo con seriedad, responsabilidad y apego a derecho; no de ser instrumento de simulación y mucho menos de chantaje político. Se trata de combatir la corrupción, no la oposición a todo gobierno le conviene legitimarse y por

supuesto también tener voces disidentes para tener un buen rumbo. Se trata de resolver con objetividad e imparcialidad, porque quien hoy decide mañana podría estar siendo sometido a un proceso similar. Se trata de estar de lado del pueblo y de la justicia. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados de los medios de comunicaciones aquí presentes, medios electrónicos. De acuerdo con la ola de violencia que azota a nuestro Estado; y al origen de estos hechos delictivos según la propia autoridad, los tabasqueños no estamos exentos de vivir una desgracia como la ocurrida entre los límites de Sinaloa y Chihuahua. Me refiero al cruel asesinato de mujeres y niños por parte de la delincuencia organizada a inicios de esta semana. No se trata de generar alarma, sino de un llamado a tiempo a quienes tienen la responsabilidad de velar por la seguridad de todos. Lo ocurrido a la familia Lebarón, es una muestra del riesgo latente al que está expuesto cualquier tabasqueño; esto es así, porque según las primeras investigaciones dadas a conocer por el Gabinete de Seguridad Nacional, se trató de una ejecución a manos del crimen organizado; por la disputa del territorio y producto de una confusión. Aquí en Tabasco ante cada hecho de sangre las autoridades locales argumentan, que se trata de asesinatos perpetrados por bandas criminales que compiten entre ellas por el dominio del tráfico de drogas y de hidrocarburos. En estos enfrentamientos se dispara a discreción armas de grueso calibre sin importar día, hora o lugar; es decir, nos encontramos bajo el mismo escenario que en el norte del país. Para el gabinete de seguridad estatal no es para tanto el problema, mientras estos ataques no sean directos a la población. Sin embargo, olvidan que a excepción de ellos que cuentan con vehículos blindados y escoltas armados, cualquier tabasqueño está expuesto al ser alcanzado por una bala perdida; a ser confundido por un grupo contrario, tal como se dice ocurrió en el norte del país. Por eso, señor gobernador, este es un nuevo llamado a tiempo para que ajuste las acciones de seguridad. Según usted, los delitos de alto impacto han disminuido un 21% en lo que va del año, pero más que estadísticas, los tabasqueños quieren vivir en paz; caminar por las calles sin miedo; sin riesgo de ser alcanzados por una bala perdida o quedar en medio de un tiroteo; sin correr el riesgo de ser asesinados por alguna confusión. Las ejecuciones y balaceras se siguen presentando y cada vez con más saña; sólo ayer cuantos tabasqueños fueron ejecutados más los que se sumen hoy y los siguientes días. Por eso este también es un llamado a tiempo al Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador. Señor Presidente desde la máxima tribuna del pueblo de Tabasco -que es su tierra- le pedimos cumplir con su deber de respetar, proteger y garantizar el derecho humano a la seguridad que consagra nuestra

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Constitución. Mayor presencia de la Guardia Nacional, el Ejército y la Marina, los tabasqueños -sus paisanos- estamos en permanente riesgo por la violencia y la ineptitud de unos cuantos, no espere a que ocurra algo parecido a los recientes hechos que han impactado a nivel nacional. México demanda seguridad y justicia. ¡Tabasco merece paz! Esperamos, su amable respuesta y, la de usted señor Gobernador. Compañeros diputados no podemos ser omisos con lo que está pasando en el Estado y en el país y con lo que está pasando con el problema en la Secretaría de Salud, lamentablemente lo comentado por nuestro compañero y Presidente de la Mesa Directiva, con los largos años de trayectoria política que tiene, el comentario que hizo sobre lo que había sucedido con las cuentas públicas, cuando muchos compañeros en las comisiones, la mayoría la tiene MORENA en las comisiones. Yo creo que no simplemente como lo comentó la compañera Katia, fue un golpe terrible a todos los diputados del Congreso del Estado, es algo lamentable que le sigan y le sigamos dando armas al pueblo de Tabasco; de que tengamos que pasar como una de las peores legislaturas del Estado de Tabasco. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenos días compañeras diputadas y compañeros diputados, al público presente, medios de comunicación; y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Buenos días a todos. Considero de suma importancia hacer uso de la voz, y expresar en esta máxima tribuna de Tabasco, la preocupación de los ciudadanos teapanecos a quienes represento muy orgullosamente, a cerca de dos aspectos trascendentales en la vida de todo ser humano: La salud, y la economía familiar, especialmente cuando la economía familiar se ve en detrimento, cuando se trata de una consecuencia de la salud pública. Quiero dirigirme a la Doctora Silvia Guillermina Roldán Fernández, Secretaria de Salud; es para la suscrita, preocupante la situación que atraviesan los ciudadanos de Teapa, situación que he podido constatar de manera personal, por ello, solicito de manera respetuosa, que con la celeridad que el caso requiere por tratarse de un asunto urgente como es, la salud de mis paisanos teapanecos; se lleven a cabo las actividades implementadas para tal fin, como son las fumigaciones para el control del mosquito transmisor de diversas enfermedades; lo anterior, en las diversas comunidades y colonias que integran el municipio de Teapa. Ya que como bien lo declaró, distinguida Secretaria, en medios de comunicación el 11 de octubre del presente año, los municipios de Teapa y Centla son los que se ven más afectados de diversas enfermedades por transmisión de picadura de moscos, ejemplo: Dengue grave, Chikungunya, entre otros. Sin duda para la suscrita y para todos en el Estado de Tabasco, es conocido que las circunstancias o condiciones climatológicas que por la temporada de lluvias imperan en nuestro Estado, los registros del dengue aumentaron en más de 466

casos. El virus del dengue se transmite únicamente por la picadura del insecto y los síntomas se presentan entre cuatro y siete días después. Los afectados presentan fiebre, dolores de huesos, malestar intenso de cabeza y en los ojos, así como erupción en la piel parecida al sarampión, náuseas, vómito, insomnio y dolor abdominal. En casos graves como el dengue hemorrágico, presentan riesgo de muerte; hay sangrados internos y externos, convulsión por fiebre y deshidratación severa; por ello de manera respetuosa, y una vez identificado el problema, Doctora Silvia Roldán, solicito respetuosamente el apoyo al municipio de Teapa para efectos de disminuir, ya no solo el alto índice de la enfermedad por picadura de mosquito, sino ahora, el volumen de la presencia de estos insectos y el menoscabo económico que causa, al entorno familiar de mis paisanos. Decirle respetuosamente que no solo se ha incrementado la cantidad de estos insectos en las comunidades donde era más frecuente, sino también en lugares en donde impera el orden y limpieza; es decir, prácticamente ya podría considerarse como una plaga que amenaza de manera grave, a la zona rural y urbana, es decir, impacta la salud de todos los habitantes de mi municipio. De igual forma, aprovecho expresar ante este Pleno que hagamos conciencia y actuemos no por reacción, sino hagamos acciones que prevengan la proliferación de este tipo de insectos no dejando llantas tiradas en terrenos baldíos, latas y botellas, o cualquier objeto o cacharro que sirva de recipiente para almacenar agua encharcada. No olvidemos que los principios básicos y elementales de esta Cuarta Transformación, son la salud y la economía familiar, y como consecuencia, el bienestar de todos los mexicanos. Es por ello, la relevancia de esta solicitud. También es justo expresar lo siguiente: Doctora Silvia Roldán, reconozco que estamos en la primera etapa de la economía de nuestro Estado, y ésta etapa busca cumplir con el Principio de Estabilidad de las Finanzas Públicas, establecido en el párrafo segundo del artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el cual tiene como objetivo generar condiciones que permitan el crecimiento económico en el Estado. Sin embargo, estoy convencida que su alto sentido de responsabilidad y profesionalismo, no estará en tela de duda ante esta problemática ciudadana. Por lo que agradezco sirvan mis palabras en esta máxima tribuna, para satisfacer las necesidades de un pueblo agraviado en la salud y por consiguiente en su economía familiar. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Quiero felicitar a mi compañera Diputada de MORENA, por hacer uso de la tribuna por los ciudadanos tabasqueños, de los municipios de Teapa y Centla, cuando es generalizado. Aquí en múltiples, se han hecho exhortos, por eso la felicito por la valentía de subirse a la tribuna, y decirle a la Doctora Silvia con todos los acontecimientos que están pasando en el estado

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

de Tabasco, en salud pública, falta de medicamentos y demás. Que si no puede, que renuncie. Y el día que va a estar el Gobernador, el domingo, preguntarle, lo que le hemos venido pidiendo en esta tribuna los diputados. Por eso le felicito, felicidades; le aplaudo lo que acaba de hacer ahorita compañera diputada, para que aquí nos demos cuenta que se está fallado, en ese tema. Es cuanto Diputado. Muchas felicidades.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días, todavía, a todos; compañeras diputadas, compañeros diputados, público que nos acompaña. Bueno, nuevamente creo que, sale a la luz pública porque estos acontecimientos, datos que ha acabado de decir mi compañera Alma Rosa Espadas; es del conocimiento de Tabasco. Y que bueno que pasa, porque eso quiere decir que ya está calando en los diputados, en el pueblo de Tabasco; que hay una realidad que no se puede evadir. Que hay una responsabilidad del Gobierno del Estado, para asumir las consecuencias de lo que sucede en Tabasco. Y una de las cosas que sucede en Tabasco es; que con mucha irresponsabilidad, y lo digo así, se está sumiendo el cargo de la Secretaria de Salud. Porque hemos sido muchos diputados que hemos subido aquí, para los casos de dengue que se están dando en los diferentes municipios. Esto no nada más es en Teapa, es en Centla, Cárdenas, por eso hablo a nombre de mi compañero Diputado Nelson, en el Centro a nombre de mi compañera Diputada Lolita. Y la señora ha hecho caso omiso, de lo que aquí se dice. Pero algo más grave, que yo veo, que se ocultan verdaderamente las cifras reales. No hay en las jurisdicciones sanitarias, se han acercado los compañeros, no hay ni siquiera para fumigar. Están los compañeros desesperados y preocupados, porque al final se les pide cuenta; y a quién creen que se le echa la culpa, a ellos. Que pena la verdad, que se siga dando. Y quiero cerrar mi intervención, porque también eso es un caso de salud, y lo aprovecho para decir, y ojalá que algún diputado del Centro, de los que viven en el Centro, de los que fueron elegidos por los ciudadanos del Centro, porque a lo mejor los ciudadanos no lo pueden venir a decir. Es una irresponsabilidad, el agua, que ahorita sale de las llaves, de las casas de Villahermosa, y de sus alrededores. Es una irresponsabilidad del Presidente Municipal, están dándoles agua a los ciudadanos del Centro, y que también tiene que ver con la Secretaría de Salud. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente, con su permiso. Diputado Gerald Washington, le agradezco su reconocimiento a mi intervención; sin embargo, quiero hacer la siguiente aclaración. Mi

posicionamiento no fue para remarcar ninguna irresponsabilidad por parte de la secretaría, y vuelvo a leer un párrafo de lo que dije. Es justo expresar lo siguiente Doctora Silvia Roldan. Reconozco que estamos en la primera etapa de la economía de nuestro Estado, y esta etapa busca cumplir con el principio de la estabilidad de las finanzas públicas. Estamos en esa primera etapa, por eso no señalo ninguna irresponsabilidad, digo esto es aclaratorio, con usted el agradecimiento. No pretendo señalar en ningún momento ninguna irresponsabilidad de la secretaría, por eso digo después; sin embargo, estoy convencida que su alto sentido de responsabilidad y profesionalismo no estará en tela de duda ante esta problemática ciudadana. Escuchar y oír son cosas distintas. Señora Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, usted comenta que ya está calando, sí, está calando, no hice en mi posicionamiento ningún señalamiento, pero me veo obligada. Ya está calando, pero no desde ahorita, desde hace muchos años, más o menos 18 años. Asumir las consecuencias de lo que sucede en Tabasco es responsabilidad de todos, no solamente de nosotros, no solamente del gobierno, como ciudadanos, como padres de familia, como vecinos, como habitantes de cualquier comunidad tenemos la obligación de asumirlo. Y yo le preguntaría a usted; qué está haciendo de manera personal al respecto. Mi intención no fue omitir a los otros municipios, hablo de Teapa y de Centla; porque fue una declaración que hizo el 11 de octubre la señora Secretaria Silvia Roldan, y mencioné Teapa en específico, porque tuve la oportunidad de constatarlo personalmente. Mi madre ha sido víctima de esta enfermedad. De nueva cuenta no señalo ninguna irresponsabilidad, el hecho que seamos poderes distintos el legislativo y el ejecutivo no significa que seamos enemigos, significa que ambos tenemos el mismo objetivo que es el bienestar de todo los tabasqueños. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna dijo: Bueno pues, qué pena. Ya decía yo que no podían ser las cosas tan color de rosa, que se pudiera aceptar que las cosas están mal. Y bueno, yo no voy a contestar directamente a la pregunta de la Diputada, le voy a contestar al pueblo de Tabasco, más bien le voy a decir al pueblo de Tabasco que he estado haciendo, yo en estos últimos 31 años, o recordarle al pueblo de Tabasco. Estaba yo caminando, estaba yo en los plantones, estaba yo corriendo de plaza de armas, estaba yo en cada movimiento del PRD, si, para que hoy MORENA este aquí sentado, por cierto, sí, no con mucha dignidad, la cual yo si tengo. Y También qué pena, y eso si te lo digo a ti, que, qué pena que te llamen la atención, que te hablen, que te indiquen y que te retractes aquí en esta Tribuna. Donde aquí no debe haber retracciones, saben porqué, porque representamos a los tabasqueños. Y la verdad, por eso decía yo, que, qué pena, porque no es lo que yo pensé, que ya

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

estaban realmente agarrando con mucha vergüenza los problemas del pueblo de Tabasco. Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes a todos. Desde el inicio de esta legislatura, quiero reconocer a compañeros que tienen un nivel de debate muy alto, pero también quiero mencionar que tenemos algunos que actuamos buscando protagonismo, y es que en alguna ocasión y especialmente ahorita, me imagino la caricatura de Nemo: “Dory y su memoria secundaria”. Reconozco que hay muchos compañeros que estamos preocupados por lo que está pasando en el Estado, pero también les recuerdo que los grandes males que estamos padeciendo hoy el Estado de Tabasco, no se construyeron a partir del primer día de gobierno del Licenciado Adán Augusto López Hernández; una de las grandes acciones con las que inició el Gobernador, les recuerdo fue iniciar con la fumigación aérea, porque desde el primer día su preocupación es la salud de Tabasco. Por desgracia ha sido un problema como ha sido la corrupción y la impunidad, cáncer en este país, ha sido también que por el clima, por las inclemencias del tiempo ha habido muchos más mosquitos, o así lo percibimos los tabasqueños. Como consecuencia también les digo que este gobierno no oculta nada, no simula nada, y las acciones están a la vista de todos; es por eso que, si han habido algunas defunciones en Tabasco se han dicho, si han habido enfermos o pacientes que se han complicado con el problema del dengue se ha dicho; pero también tenemos que reconocer que todas las acciones que conllevan a prevenir esta enfermedad. La sociedad necesita también tomar conciencia para que nosotros seamos paladines de la sociedad, tenemos que estar convencidos y dejar de ser mediáticos y hacer en nuestros distritos lo que nos corresponde, y es llamar a la conciencia a la ciudadanía. Cuáles son las medidas preventivas para que esta enfermedad se vaya mitigando. También aquí hago un llamado a los presidentes municipales a que tomen la responsabilidad y no únicamente se la dejen a las jurisdicciones sanitarias. Por último, en el 2013 se decretó emergencia epidemiológica por esta enfermedad, cosa que no ha sucedido hoy en día. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso Presidente, simplemente el actuar de uno cuando sube a Tribuna, es por lo que está sucediendo en el Estado de Tabasco, por eso la felicitación, no podemos negar que estamos hablando del dengue, pero el problema que hubo de sarampión, y existe el sarampión, es real en los 17 municipios, la responsabilidad primera que se tiene que tener es de la Secretaría de Salud,

por la división que tienen los Subsecretarios, entre sanidad y lo que le corresponde a medicina, sabemos que no se ha podido lograr tener todos los códigos, si no, hago una invitación abierta a todos mis compañeros, vamos a fuera de cualquier hospital público de la Capital del Estado, y si todas las personas que se encuentran fuera del hospital, no le piden que lleven los medicamentos porque no los tienen, eso no lo podemos negar, y eso todo los días nos ocurre a los diputados, porque vienen a gestionarlos, que no existen los medicamentos. Sabemos que es un problema, que es un problema heredado, puede tener 18, 24 o 36 años, pero ahorita muy bien sabemos que el Gobernador actual sabía los problemas que iba a enfrentar en el Estado, porque cuando uno busca y camina para pedir el voto, sabe uno a lo que se va a enfrentar el día que uno tiene que tomar las responsabilidades de un pueblo, y tiene que ser garante. Nosotros lo que dijimos aquí es; que estamos para ayudar al Gobernador, que hay algunos funcionarios que no están quedando a la altura de él, que si no pueden con el paquete, que le den las gracias al Gobernador, y que den el siguiente paso para que podamos salir, no nada más en salud, si no en seguridad, el campo, le corresponde a la Secretaría de Salud en una parte lo relacionado al desarrollo agropecuario. Lo que se ha estado pidiendo todos los días en el sector agropecuario, que cerremos la frontera porque el día que exista o tengamos una epidemia sanitaria por la ganadería, vamos a buscar a los culpables, o vamos a tener otros datos, ese es un problema real y latente, y si no, que el Subsecretario de Salud Pública, Gastélum, diga que es mentira, que por el tráfico de ganado el día de mañana podamos tener un problema de salud pública en este Estado y en el sureste. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna manifestó: Prometo que es la última vez. Miren, voy a compartir con el pueblo de Tabasco, porque a lo mejor lo entiende mejor el pueblo de Tabasco que muchos compañeros diputados. Un pensamiento y una reflexión de Evita Perón, todo mundo sabe quién es Eva Perón, ¿verdad? Dice que el pueblo, o dijo “Que el pueblo no necesita que su gobierno se queje, y culpe a su antecesor.” Yo diría, que menos cuando ese gobierno anterior tuvo muchos funcionarios que hoy están en el actual gobierno. Que es votado para que mejore la situación, por eso votaron por MORENA, no, para que mejorará la situación. Por eso fue elegido para dar soluciones, porque para quejarse ya está el pueblo. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros representantes, amigas y amigos que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

nos acompañan en esta tarde, un abrazo fraterno para todos, para todas. Simplemente hice mi petición de hacer uso de la voz, para destacar lo que en este Congreso va a ocurrir el próximo domingo por la mañana, qué va a ser pues la rendición del Informe del Titular del Ejecutivo del Estado. Es un hecho a destacar, porque es un hecho histórico que logramos todas las fracciones parlamentarias, para que el ciudadano Gobernador del Estado venga en persona a entregar su informe, bajo un esquema que marca la Constitución muy claro y que de frente a Tabasco se darán las cuentas necesarias sobre lo que se ha realizado en este primer año de gobierno. Muchas gracias Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con veintitrés minutos del día siete de noviembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública con Carácter de Solemne, en la que se llevará a cabo la entrega del Primer Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo, misma que se verificará a las 10:30 horas del día 10 de noviembre de 2019, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de noviembre de 2019, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín

Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las dos sesiones públicas ordinarias del 5 de noviembre, y del acta de la sesión pública ordinaria del 7 de noviembre, todas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Licenciado Enrique Priego Oropeza, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, por medio del cual informa la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas de ese Poder público, los días 18 y 19 de noviembre de 2019, reanudando labores el día 20 de noviembre del presente, quedando guardias en los juzgados correspondientes, para los efectos de trámites de libertades y términos constitucionales.

2.- Oficio firmado por la Licenciada Elidé Moreno Cáliz, Secretaria Técnica, de la Secretaría Ejecutiva, del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado, mediante el cual anexa en medios electrónicos, el Informe Anual del Comité Coordinador del citado organismo.

3.- Oficio remitido por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, recibido el 8 de noviembre de 2019, relacionado con el Juicio de Amparo 85/2015-II, promovido por José Martín Félix García.

4.- Escrito firmado por el Maestro José Luis Madrigal Cruz, exdirector de Finanzas del Municipio de Teapa, Tabasco, mediante el cual anexa copia simple de documentos previamente entregados en la Contraloría Municipal del citado Municipio, para la solventación de las observaciones hechas en las auditorías de la cuenta pública 2018.

5.- Escrito firmado por integrantes de las “Federaciones de Transportistas Unidas de Tabasco”, mediante el cual solicitan a este Congreso del Estado, la modificación al Artículo 139 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco.

6 Escrito firmado por integrantes de la Unión de Transportistas Escolares “David Hernández Jiménez” del Estado de Tabasco, mediante el cual solicitan a este

Congreso del Estado, la modificación al Artículo 113 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

Respecto al oficio remitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, se ordenó enviar el acuse respectivo. Del informe remitido por la Secretaría Ejecutiva, del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado, se ordenó enviar una copia del mismos a las diputadas y diputados que integran la Legislatura para su conocimiento. El oficio remitido por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, relacionado con el Juicio de Amparo 85/2015-II, promovido por José Martín Félix García, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para que determine lo que en derecho corresponda.

El escrito presentado por el Maestro José Luis Madrigal Cruz, exdirector de Finanzas del Municipio de Teapa, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

Los escritos presentados por integrantes de las “Federaciones de Transportistas Unidas de Tabasco”, y por la Unión de Transportistas Escolares “David Hernández Jiménez” del Estado de Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la

palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, señoras y señores diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, jóvenes estudiantes. En uso de mis derechos constitucionales, legales y reglamentarios, como portavoz de habitantes de la ciudad de La Venta, Huimanguillo, Tabasco, que han solicitado mi intervención, me permito someter a la consideración de esta soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Esta iniciativa constituye la primera de varias que presentaré con la finalidad de hacer posible la creación del municipio número 18 que sería el de La Venta, Tabasco. También es necesario reformar la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y otros ordenamientos secundarios que es necesario armonizar. Asimismo, debo presentar la iniciativa de decreto por el que se crea formal y materialmente el municipio de La Venta, Tabasco, en la que se señalará cuál será su superficie territorial, sus medidas y colindancias, así como las diversas categorías políticas que lo integrarán y los demás elementos que constitucional y legalmente se requieren. Lo anterior se sumará a las peticiones que ciudadanos interesados han realizado anteriormente y servirá de base para que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales inicie el procedimiento que marca la ley hasta emitir oportunamente la determinación que en derecho proceda. Por lo extenso de la iniciativa con el permiso de la Mesa Directiva me permito exponer un resumen de la misma, ya que como será turnada a comisiones y quedará en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, cualquier interesado podrá consultarla en su totalidad. En la exposición de motivos, señalo que desde hace muchos años, habitantes de la hoy ciudad de La Venta, Huimanguillo, Tabasco, han realizado trámites ante el ayuntamiento del citado municipio, ante este Congreso e incluso ante el Poder Ejecutivo, para que ese centro de población se eleve al rango de municipio. Derivado de esas gestiones con fecha 15 de diciembre de 2015, el Congreso del Estado, expidió el Decreto número 291, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7648 L, de fecha 23 del mencionado mes y año, por el que se declara que la Villa La Venta, perteneciente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, se eleva a la categoría política de “ciudad”, conservando el nombre, límites y extensión territorial que actualmente posee. Que de acuerdo al Artículo 64, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para crear un municipio se requiere que exista un mínimo de treinta mil habitantes en el territorio que pretende constituirse; que las fuentes de ingresos sean suficientes para cubrir sus necesidades; que no afecte seriamente la economía del

Municipio del que pretenda segregarse; que, mediante plebiscito y por mayoría de las dos terceras partes de la población, se confirme el deseo de los habitantes de integrar un nuevo municipio y que se consulte al ayuntamiento del que el nuevo cuerpo intente desmembrarse. Respecto a la creación de nuevos municipios, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia número P./J. 153/2005, sostiene el criterio, en el sentido de que el decreto que crea un nuevo municipio tiene una importante trascendencia institucional y jurídica, porque el proceso de creación de un nuevo municipio tiene una incidencia altamente relevante sobre los habitantes, pues son redefinidos como sujetos políticos, porque al erigirse, quedan sujetos a normas y autoridades parcialmente nuevas. Asimismo, en la jurisprudencia, P./J. 152/2005, sostiene que por la importancia del decreto, por el que se crea un nuevo municipio, se debe respetar la garantía de audiencia del o de los municipios que puedan resultar afectados, la cual se consagra el Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se le debe dar vista con el procedimiento, solicitarle que expresen lo que a sus derechos convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos. Cabe señalar que, respecto a la creación del municipio de La Venta, Tabasco, existe el compromiso del ciudadano Presidente de la República con los habitantes de dicho centro de población. Actualmente de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1, tercer párrafo de la Constitución de nuestra Entidad, el Estado de Tabasco, se integra con los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, y Tenosique, con la extensión y límites que de hecho y por derecho les corresponde. En tal razón se propone reformar el mencionado párrafo, para adicionar al Municipio de "La Venta" dentro de los que integran el Estado de Tabasco a fin de darle el soporte constitucional respectivo, por lo que quedaría redactado de la siguiente manera:

Iniciativa. Único.- Se reforma el tercer párrafo, del Artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 1.-... .. El Estado de Tabasco se integra con los Municipios siguientes: Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, La Venta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, y Tenosique, con la extensión y límites que de hecho y por derecho les corresponde.

Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, previa aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos locales.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto.

Artículo Tercero.- Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, expídanse las reformas a las leyes secundarias respectivas para que estén debidamente armonizadas. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Karla María Rabelo Estrada, José Manuel Sepúlveda del Valle, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTAMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico; y de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia

del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno de los titulares de todas las secretarías de la Administración Pública Estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo a la consideración del Pleno.

ACUERDO DISPENSADO EN SU LECTURA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, POR EL QUE SE DETERMINAN FECHAS Y HORARIOS PARA LAS COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO DE LOS TITULARES DE TODAS LAS SECRETARÍAS DE RAMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO ESTAS COMPARECENCIAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 bis, párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado; 54, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 51, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, hemos determinado emitir un Acuerdo Parlamentario por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno de los Titulares de todas las Secretarías de Ramo de la Administración Pública Estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- En Sesión Pública Ordinaria con carácter de Solemne, celebrada el 10 de noviembre de 2019, en términos de lo dispuesto por el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política local, el Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, asistió ante esta Soberanía a presentar su Primer Informe de Gobierno, en el cual se manifiesta el estado general que guarda la Administración Pública del Estado, y posteriormente escuchó y contestó los diversos posicionamientos de todas las Fracciones Parlamentarias que conforman la LXIII Legislatura.

II.- Del citado Informe de Gobierno, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, se hizo llegar a las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Tercera Legislatura, un ejemplar para su análisis.

III.- Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, con el objeto de normar el procedimiento que debe seguirse en este Congreso para la glosa del Primer Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal, hemos determinado emitir un Acuerdo Parlamentario. Por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política Local, establece que la obligación del Gobernador del Estado, de asistir a entregar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado, salvo el último año de ejercicio, cuando dicho informe se presentará el tercer domingo del mes de agosto, en sesión extraordinaria del Congreso; Al presentar su informe, el Gobernador del Estado dirigirá al Pleno un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presenta. Enseguida, el Presidente del Congreso, en términos generales y concisos, acusará recibo del informe presentado. Posterior a la intervención del Presidente del Congreso, cada fracción parlamentaria hará un posicionamiento sobre el mensaje pronunciado por el Titular del Poder Ejecutivo. Al término de las intervenciones de las fracciones parlamentarias, el Gobernador del Estado podrá hacer uso de su derecho de contrarréplica.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento con la obligación constitucional citada en el considerando anterior, en sesión pública ordinaria con carácter de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

solemne celebrada el domingo 10 de noviembre del presente año, el Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, asistió ante esta Soberanía a presentar su Primer Informe de Gobierno, en el cual se manifiesta el estado general que guarda la Administración Pública del Estado, y posteriormente escuchó y contestó los diversos posicionamientos de las Fracciones Parlamentaria, en términos de lo dispuesto por el Artículo 51, fracción XVII de la Constitución Política local.

TERCERO.- Que el Artículo 54 bis, párrafo cuarto de la referida norma constitucional estatal, prevé que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública, posteriormente a la presentación del informe del Gobernador, darán cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos, ya sea en el Pleno o en Comisiones del Congreso del Estado.

CUARTO.- Que las diputadas y diputados que integramos la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el mandato constitucional que faculta al Poder Legislativo, para citar a comparecer a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para la glosa del Primer Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado presentado ante este órgano legislativo; en un ejercicio de apego total a los principios de transparencia y rendición de cuentas, hemos determinado que comparezcan todos los Secretarios de Ramo de la Administración Pública del Estado, y que todas las comparecencias se realicen ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, siendo estos los siguientes:

TITULAR	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Lic. Marcos Rosendo Medina Filigrana	Secretaría de Gobierno
T.T José Antonio Isidro de Jesús Nieves Rodríguez	Secretaría de Turismo
Lic. Ángel Mario Balcázar Martínez	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Lic. Mayra Elena Jacobo Priego	Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad
C.P. Said Arminio Mena Oropeza	Secretaría de Finanzas

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

TITULAR	DEPENDENCIA O ENTIDAD
Lic. Yolanda Osuna Huerta	Secretaría de Cultura
Lic. Guillermo Narváez Osorio	Secretaría de Educación
C. Jorge Suarez Vela	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca
Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández	Secretaría de Salud
Lic. Oscar Trinidad Palomera Cano	Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
Lic. Mario Rafael Llergo Latournerie	Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático
Lic. Luis Romeo Gurria Gurria	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
C.P Jaime Antonio Farías Mora	Secretaría de la Función Pública
Dra. Eglá Cornelio Landero	Secretaría de Movilidad
Lic. José Antonio Pablo De La Vega Asmitia	Secretaría para el Desarrollo Energético.

QUINTO.- Que con el objeto de normar los procedimientos que deberán seguirse para el desarrollo de las comparecencias acordadas, en este resolutive se prevén las bases procedimentales a seguir para el desarrollo de las sesiones del Pleno, en las que se llevarán a cabo las mismas, tomando en consideración la conformación plural de esta Sexagésima Tercera Legislatura, integrada por 4 fracciones parlamentarias y un Diputado Independiente.

SEXTO.- Que por lo antes expuesto, en términos de lo dispuesto por los artículos 54 bis, párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado; 54, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 51, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, quienes integramos

la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en el Artículo 54 bis, cuarto párrafo de la Constitución Política local, determina la comparecencia ante el Pleno del Congreso del Estado, para la glosa del Primer Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de todas las Secretarías de Ramo de la administración pública estatal, siendo estas:

- I. Secretaría de Gobierno;
- II. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;
- III. Secretaría de Finanzas;
- IV. Secretaría Administración e Innovación Gubernamental;
- V. Secretaría de Educación;
- VI. Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático;
- VII. Secretaría de Salud;
- VIII. Secretaría de Movilidad;
- IX. Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad;
- X. Secretaría de Turismo;
- XI. Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas;
- XII. Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca;
- XIII. Secretaría de Cultura;
- XIV. Secretaría de la Función Pública; y
- XV. Secretaría para el Desarrollo Energético.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Lo anterior, para que den cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos.

Las citadas comparecencias, se llevarán a cabo en sesiones públicas ordinarias, durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, en las fechas y horas siguientes:

FECHA	ANTE EL PLENO		
Martes 19 de noviembre de 2019	<u>Titular de la Secretaría de Gobierno</u> Lic. Marcos Rosendo Medina Filigrana 10:00 Horas	<u>Titular de la Secretaría de Turismo</u> T.T José Antonio Isidro de Jesús Nieves Rodríguez 14:00 Horas	
Miércoles 20 de noviembre de 2019	<u>Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana</u> Lic. Ángel Mario Balcázar Martínez 12:00 Horas	<u>Titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad</u> Lic. Mayra Elena Jacobo Priego 15:00 Horas	
Jueves 21 de noviembre de 2019	<u>Titular de la Secretaría de Finanzas</u> C.P. Said Arminio Mena Oropeza 10:00 Horas	<u>Titular de la Secretaría de Cultura</u> Lic. Yolanda Osuna Huerta 14:00 Horas	
Lunes 25 de noviembre de 2019	<u>Titular de la Secretaría de Educación</u> Lic. Guillermo Narváez Osorio 10:00 Horas	<u>Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca</u> C. Jorge Suarez Vela 13:00 Horas	
Martes 26 de noviembre de 2019	<u>Titular de la Secretaría de Salud</u> Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández 10:00 Horas	<u>Titular de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.</u> .Lic. Oscar Trinidad Palomera Cano 14:00 Horas	
Miércoles 27 de noviembre de 2019	<u>Titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático</u> Lic. Mario Rafael Llego Latournerie 10:00 Horas	<u>Titular de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.</u> Lic. Luis Romeo Gurria Gurria 12:30 Horas	<u>Titular de la Secretaría de la Función Pública</u> C.P Jaime Antonio Farías Mora 15:00 Horas

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Jueves 28 de noviembre de 2019	<u>Titular de la Secretaría de Movilidad</u> Dra. Eglá Cornelio Landero 10:00 Horas	<u>Titular de la Secretaría para el Desarrollo Energético.</u> Lic. José Antonio Pablo De La Vega Asmitia 13:00 Horas
--------------------------------------	---	---

Las comparecencias ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, de los servidores públicos señalados en el presente Acuerdo, se ajustarán al siguiente procedimiento:

I.- El servidor público compareciente, tendrá hasta 20 minutos para realizar una exposición en la que dará cuenta del estado que guarda su respectivo ramo de la administración pública estatal.

II.- Concluida su intervención, se procederá a una sesión de preguntas y respuestas, donde las ciudadanas y ciudadanos diputados registrados para intervenir, tendrán hasta 2 minutos para formular una pregunta al servidor público compareciente, quien contará con 2 minutos para dar respuesta a la misma.

III.- Las ciudadanas y ciudadanos diputados que formulen preguntas, una vez respondidas, tendrán hasta 2 minutos para formular una réplica al servidor público compareciente, quien tendrá a su vez hasta 2 minutos para formular una contrarréplica.

IV.- Para el desarrollo de cada comparecencia, se acuerda la siguiente distribución en las intervenciones:

- | | |
|--|---|
| 1.- Fracción parlamentaria de MORENA: | 4 |
| 2.- Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática: | 2 |
| 3.- Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional: | 2 |
| 4.- Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México: | 1 |
| 5.- Diputado Independiente: | 1 |

V.- Las intervenciones de los integrantes de la Legislatura, se harán de forma intercalada entre las diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias, de acuerdo a los siguientes bloques:

BLOQUE 1

MORENA
PRD
PRI

BLOQUE 2

PVEM
INDEPENDIENTE
MORENA

BLOQUE 3

PRD
MORENA

BLOQUE 4

PRI
MORENA

Las preguntas serán formuladas por las diputadas o diputados de las fracciones parlamentarias que para tal efecto sean designados por sus Coordinadores y en lo aplicable, por el Diputado Independiente,

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso, realice los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Villahermosa, Tabasco; 11 de noviembre de 2018.

**A T E N T A M E N T E
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA Y COORDINADORA DE LA**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS**
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MORENA

DIP. ELSY LYDIA IZQUIERDO MORALES
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. MINERVA SANTOS GARCÍA
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, POR EL QUE SE DETERMINAN FECHAS Y HORARIOS PARA LAS COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO DE LOS TITULARES DE TODAS LAS SECRETARÍAS DE RAMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO ESTAS COMPARECENCIAS.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno de los titulares de todas las secretarías de la Administración Pública Estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno de los titulares de todas las secretarías de la Administración Pública Estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias. Ordenando la emisión el Acuerdo correspondiente, el envío de una copia al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos correspondientes y su publicación en la página electrónica de este H. Congreso. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento del Acuerdo Parlamentario aprobado.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa de la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión del Dictamen en lo general; en contra del Dictamen los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Nelson Humberto Gallegos Vaca, y a favor del Dictamen el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle y la Diputada María Esther Zapata Zapata.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de las Comisiones Ordinarias Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 07 de noviembre de 2019.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Ordinarias Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, 69 y 75, fracciones VI y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracciones VI, inciso j), y VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 04 de septiembre de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó ante el Honorable Congreso del Estado, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco.

II. En sesión pública de la misma fecha, la Presidencia de la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, turnó la iniciativa de referencia a las Comisiones Ordinarias Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de estas comisiones dictaminadoras hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE DEBATES

Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que en términos de lo previsto por los artículos 63 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO. Que las Comisiones Ordinarias Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, son competentes y cuentan con la facultad necesaria para dictaminar la iniciativa con Proyecto de Decreto a que se refiere el antecedente I del presente Decreto, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracciones VI y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracciones VI, inciso j), y VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Respecto a las iniciativas en comisiones unidas, los artículos 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 57 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, disponen que cuando de un mismo asunto deba de conocer más de una Comisión, lo harán en forma unida emitiendo un solo dictamen.

CUARTO. Que la iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, propone expedir la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, así como abrogar la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 5603, de fecha 18 de mayo de 1996.

En tal sentido, señala el promovente que su administración se ha planteado como uno de sus objetivos prioritarios incentivar el desarrollo económico y social del Estado, con perspectiva sostenible, garantizando un equilibrio entre el crecimiento económico y la protección del medio ambiente, para lograr la redistribución equitativa de la riqueza, generando con ello el bienestar de la población. De ahí que proponga la iniciativa que hoy se dictamina.

QUINTO. Que el 03 de febrero de 1983, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se llevaron a efecto diversas reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a propósito destaca la reforma al artículo 25, que implicó la inclusión de lo que los expertos en materia económica y jurídica denominaron el “capítulo económico”; esto por el

contenido de sus disposiciones, siendo el Estado mexicano uno de los primeros países en incorporar a la economía social en su texto constitucional. Posteriormente este precepto legal tuvo diversas reformas y adiciones -1999, 2013, 2015 y 2017- sin que ello modificara sustantivamente su naturaleza.

Actualmente el texto vigente señala que la rectoría del desarrollo nacional le corresponde al Estado, el cual deberá garantizar que esta sea integral y sustentable, con la finalidad de fortalecer la soberanía nacional y asegurar el ejercicio de la libertad y dignidad de los individuos mediante una justa distribución de la riqueza.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco establece, en su artículo 76, que es facultad del Estado dirigir el desarrollo de la entidad, así como planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica estatal.

SEXTO. Que el *Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2019-2024*, aprobado por este Congreso del Estado el 05 de junio de 2019 a propuesta del Gobernador del Estado, el cual guarda plena congruencia con el *Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024* y con los *Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030*, establece en su eje rector 3. *Desarrollo Económico*, el objetivo 3.3.3.6. *Fomentar la cultura del emprendimiento y empresarial que permita el crecimiento y desarrollo económico del Estado*.

SÉPTIMO. Que es importante tener en consideración que en Tabasco no se ha logrado consolidar el desarrollo económico, ya que conforme al *Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal* del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, desde el tercer trimestre de 2013 hasta el último de 2018, la economía ha tenido un decrecimiento constante;¹ destaca que en el primer trimestre de 2017 se observó el decrecimiento más significativo con un valor porcentual de -11.6 por ciento, respecto al mismo trimestre en 2016.²

El desarrollo o crecimiento económico, tradicionalmente es medido a través del Producto Interno Bruto (PIB). En el caso de Tabasco, en el 2017 el valor porcentual del PIB representó un 2.9 por ciento y ocupó el lugar 13, con respecto al total nacional y en comparación con el 2016 tuvo una variación en valores constantes de -5.0 por ciento.³ El porcentaje mayor se obtiene del sector secundario donde sobresale la

¹ Con excepción de los tres primeros trimestres de 2014, en los cuales el crecimiento económico en comparación con los mismos trimestres del año anterior fue de 1.4%, 4.8% y 4.3% respectivamente, es decir, son los únicos trimestres en los que la economía tabasqueña tuvo números positivos.

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal*, desde el tercer trimestre de 2013 al cuarto de 2018, INEGI, México, 2019.

³ Secretaría de Economía, *Información económica y estatal de Tabasco*, Gobierno Federal, México, 2019, p. 6

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

minería petrolera. A continuación, se muestra el valor porcentual del PIB de las principales actividades en el Estado: ⁴

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	VALOR PORCENTUAL DEL PIB
Minería petrolera	52.4%
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	7.7%
Fabricación de productos derivados del petróleo y carbón, industria química, industria del plástico y del hule	5.8%
Comercio al por menor	5.5%
Comercio al por mayor	4.4%
Total del PIB estatal	75.8%

Sin embargo, actualmente es imprescindible considerar otros indicadores como son: la generación de empleo formal, el nivel educativo, la distribución equitativa de los ingresos, la calidad de vida de la población, entre otros.

Conforme a la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de 2018* del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en octubre de 2018 en Tabasco se registró una tasa de desocupación del 7.1 por ciento, con respecto al total de la población económicamente activa; que en contraste con 2017, representó un incremento del 13.04 por ciento, ubicándose en el primer lugar de desempleo a nivel nacional.⁵ Asimismo, el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), estimó que en Tabasco el ingreso laboral *pér capita* real del último trimestre de 2018, fue inferior al del mismo periodo en 2014, lo que quiere decir que el poder adquisitivo ha disminuido, incrementándose con ello el índice de la tendencia laboral de la pobreza.⁶

OCTAVO. Que la generación de fuentes de empleo y el acceso igualitario y equitativo para hombres y mujeres, la reducción de la desigualdad social, así como el combate a

⁴ Ibidem, p. 7.

⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de 2018*, INEGI, México, 2018.

⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza*, CONEVAL, México, 2018.

los altos índices de rezago y pobreza, son desafíos que pueden ser superados a través del desarrollo económico sostenible del país; siendo necesario crear las condiciones necesarias para impulsar el crecimiento económico y la competitividad del Estado, en pro de mejorar la calidad de vida de los tabasqueños, para lo cual, se debe fortalecer la industria petrolera, como principal actividad económica del Estado, pero además, incentivar los otros sectores productivos para diversificar la economía del Estado, consolidar el mercado interno e impulsar la investigación, así como el desarrollo científico y tecnológico.

NOVENO. Que habiendo analizado el contenido de la iniciativa con Proyecto de Decreto cuyo objetivo es establecer disposiciones innovadoras en materia de desarrollo económico sostenible, esta Comisión Dictaminadora coincide plenamente con la propuesta de expedir la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, y abrogar la actual Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco, cuyo cuerpo normativo fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 5603, de fecha 18 de mayo de 1996.

En ese sentido, esta nueva Ley se integrará por 45 artículos divididos en 11 capítulos, cuyos objetivos consisten en promover e impulsar el desarrollo económico sostenible del Estado, fomentar la responsabilidad social empresarial, incentivar la competitividad y productividad, aumentar la inversión estatal, nacional y municipal, conservar e incrementar el empleo, impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en las actividades económicas, entre otros.

El primer capítulo se refiere a las disposiciones generales y contiene el ámbito de aplicación, los conceptos y las definiciones básicas, los objetivos de la ley, las autoridades a las que corresponde su aplicación, y las leyes que habrán de aplicarse supletoriamente a falta de disposición expresa. El segundo capítulo se refiere a la integración, funcionamiento y atribuciones del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sostenible del Estado, el cual será un órgano colegiado auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene por objeto analizar, asesorar, opinar y en su caso proponer acciones, políticas y proyectos que impulsen el desarrollo económico sostenible del Estado.

En el tercer capítulo se regula el Sistema de Información Económica de Tabasco, como una herramienta tecnológica en la que se compila la información económica del Estado con el objeto de contar con información actualizada para la toma de decisiones de las Unidades Económicas, y que tendrá carácter público y estará vinculado a un sitio de internet con datos abiertos.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

En el capítulo cuarto se regula la vinculación con el sistema educativo, en el quinto la responsabilidad social empresarial y en el sexto las certificaciones y la operación del Registro Público Estatal de Certificaciones.

A su vez, en el capítulo séptimo se aborda la regulación de los incentivos a las unidades económicas y a las empresas legalmente constituidas, y en el octavo la integración y funcionamiento del Comité Dictaminador, encargado de determinar la procedencia de los incentivos, así como los requisitos, condiciones y modalidades en que pueden otorgarse.

En el capítulo noveno, se regula el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, también conocido como FIDEET; en el capítulo décimo las sanciones administrativas y, finalmente, en el undécimo, los recursos procedentes para la impugnación de las sanciones administrativas.

DÉCIMO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno, el presente **DICTAMEN** con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

**LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE
TABASCO**

**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y observancia general en el estado de Tabasco, en los términos previstos por el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Los municipios concurrirán en términos de la presente Ley y de sus propias disposiciones, en la observancia y aplicación de la misma.

Artículo 2. Para efectos de esta Ley se entenderá:

- I. **Actividad Económica:** el conjunto de acciones para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios;
- II. **Análisis Económico:** el método para separar, examinar y evaluar de forma cuantitativa y cualitativa, las interrelaciones entre las distintas Unidades Económicas, así como los fenómenos y situaciones que de ella derivan, tanto al interior de la economía, como en su relación con el exterior;
- III. **Cadenas Productivas:** cada una de las etapas del proceso de producción de un bien o servicio que comprende la obtención de sus insumos originarios, su transformación, venta, distribución y consumo;
- IV. **Competitividad:** la capacidad de las empresas de producir bienes y servicios de forma eficiente, haciendo que sus productos sean atractivos, tanto dentro como fuera del país;
- V. **Consejo:** el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Tabasco;
- VI. **Desarrollo Económico:** el cambio favorable en las condiciones cualitativas y cuantitativas del sistema económico estatal, que propicie el mejoramiento en la calidad de vida de la población;
- VII. **Empresa:** en singular o plural, es la unidad económica de producción y distribución de bienes y servicios;

- VIII. **Industrialización:** el proceso donde se producen predominantemente bienes manufacturados con un mayor valor agregado;
- IX. **Ley:** la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco;
- X. **PLED:** el Plan Estatal de Desarrollo;
- XI. **PND:** el Plan Nacional de Desarrollo;
- XII. **Políticas Sectoriales:** las dirigidas a promover el desarrollo económico de sectores específicos de la economía nacional;
- XIII. **Políticas Transversales:** las orientadas a generar un mayor desarrollo económico en dos o más sectores o regiones de la economía nacional;
- XIV. **Reglamento:** el Reglamento de la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco;
- XV. **Secretaría:** la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad;
- XVI. **Secretario:** el o la titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad;
- XVII. **Sistema:** el Sistema de Información Económica de Tabasco;
- XVIII. **UMA:** la Unidad de Medida y Actualización, determinada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística; y
- XIX. **Unidades Económicas:** las reconocidas en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Artículo 3. Son objetivos de esta Ley:

- I. Promover la implementación, supervisión, evaluación y reorientación de las políticas públicas para el desarrollo económico sostenible del Estado en las dimensiones local, regional, nacional e internacional, alineados al PND y al PLED;
- II. Diseñar e implementar políticas públicas en materia de competitividad y productividad;

- III. Impulsar actividades económicas encaminadas a promover la industrialización y consolidación de los productos y servicios en el Estado, en mejoramiento de la calidad de vida de los tabasqueños;
- IV. Fomentar el uso de energías alternativas entre las Unidades Económicas;
- V. Vincular a las Unidades Económicas con las instituciones educativas públicas y privadas, locales, nacionales e internacionales;
- VI. Constituir el Sistema de Información Económica de Tabasco;
- VII. Impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en las actividades económicas;
- VIII. Fomentar la responsabilidad social empresarial entre las Unidades Económicas;
- IX. Fijar los criterios para la certificación de las actividades económicas empresariales;
- X. Promover la realización de eventos para exponer bienes y servicios;
- XI. Incentivar el empleo de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y de grupos sociales en situación de vulnerabilidad; y
- XII. Propiciar la inversión nacional y extranjera en el Estado para atraer capital productivo.

Artículo 4. La aplicación de esta Ley corresponderá al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría, y a los municipios mediante sus Direcciones de Fomento Económico y Turismo.

Los reglamentos municipales que se emitan para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley deberán especificar los incentivos y beneficios fiscales que se podrán otorgar a las Unidades Económicas y empresas legalmente constituidas.

Artículo 5. Se aplicarán supletoriamente:

- I. El Código de Comercio;
- II. La Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional;

- III. La Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía;
- IV. La Ley Federal de Competencia Económica; y
- V. La Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Capítulo II
Del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sostenible del Estado**

Artículo 6. El Consejo es el órgano colegiado auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene por objeto analizar, asesorar, opinar y en su caso proponer acciones, políticas y proyectos que impulsen el Desarrollo Económico sostenible del Estado, asegurando la participación de las Unidades Económicas que intervienen.

Artículo 7. El Consejo se integra por:

- I. El o la titular de la Secretaría, quien lo presidirá;
- II. El o la titular de la Secretaría de Finanzas;
- III. El o la titular de la Secretaría para el Desarrollo Energético;
- IV. El o la titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca;
- V. El o la titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;
- VI. El o la titular de la Subsecretaría de Promoción y Atracción de Inversiones, quien fungirá como secretario técnico;
- VII. El diputado o la diputada que presida la Comisión de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico;
- VIII. El o la presidente en funciones del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco; y
- IX. Dos representantes de instituciones académicas públicas o privadas.

Artículo 8. Las sesiones del Consejo serán convocadas por el secretario técnico, previo acuerdo con el o la presidente, o a solicitud de alguno de los miembros del Consejo. El quórum legal para sesionar será por lo menos la mitad más uno de sus

miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo el o la presidente voto de calidad, en caso de empate.

Artículo 9. Todos los miembros del Consejo podrán designar mediante oficio a un suplente. El cargo como miembro del Consejo será honorífico y por lo tanto, no remunerado.

Artículo 10. El o la presidente del Consejo podrá convocar en calidad de invitados especiales, con derecho a voz, pero sin voto, a los servidores públicos y a las instituciones privadas que por sus funciones se considere conveniente que asistan a las sesiones del Consejo.

Artículo 11. Son atribuciones del Consejo las siguientes:

- I. Impulsar la participación ciudadana democrática y plural en las actividades económicas;
- II. Promover la generación de nuevas fuentes de empleos;
- III. Promover, impulsar y gestionar la elaboración de análisis económicos anuales del Estado;
- IV. Proponer el fortalecimiento de instrumentos financieros para el desarrollo y crecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa;
- V. Proponer proyectos y programas para el asesoramiento de las Unidades Económicas;
- VI. Impulsar la integración de grupos interrelacionados empresarialmente con estrategias para obtener beneficios comunes;
- VII. Proponer la implementación de incentivos a las Unidades Económicas de los sectores productivos;
- VIII. Proponer y promover proyectos para empoderar el potencial logístico del Estado;
- IX. Promover y proponer acciones en materia de competitividad y productividad;

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES

- X. Proponer y promover acciones en materia de Mejora Regulatoria, simplificación de trámites y servicios, así como la eficiencia en la gestión pública gubernamental;
- XI. Impulsar políticas sectoriales y transversales en las actividades económicas estatales;
- XII. Diseñar y proponer estrategias y acciones para atraer inversión y coinversión;
- XIII. Promover líneas de acción para impulsar el comercio exterior;
- XIV. Asesorar en la constitución del Registro Único de Empresas;
- XV. Asesorar, opinar y proponer modificaciones a los incentivos que otorgue la Secretaría;
- XVI. Fomentar y promover la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en las actividades económicas;
- XVII. Emitir opinión sobre la demanda e instalación de unidades industriales, centros comerciales y de servicios;
- XVIII. Impulsar la investigación, el desarrollo tecnológico y la competitividad de las empresas establecidas en el Estado;
- XIX. Proponer la integración de grupos de trabajos especializados para el desarrollo y crecimiento económicos;
- XX. Proponer la elaboración del Código de Ética y Reglas de Integridad para la Responsabilidad Social Empresarial;
- XXI. Proponer la implementación de proyectos y programas de vinculación educativa con los sectores productivos;
- XXII. Promover acuerdos entre las Unidades Económicas y las instituciones educativas; y
- XXIII. Impulsar el involucramiento temprano de estudiantes de la educación media y superior en las actividades económicas.

Las propuestas que el Consejo genere en materia de Mejora Regulatoria a que refiere la fracción X del presente artículo, deberán estar alineadas a las que emita el Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco.

Artículo 12. El Reglamento determinará la participación de los empresarios, agrupaciones empresariales y de las instituciones educativas públicas y privadas en el Consejo, así como la distribución de competencia y las atribuciones específicas de sus miembros.

**Capítulo III
Del Sistema de Información Económica de Tabasco**

Artículo 13. El Sistema es la herramienta tecnológica en la que se compila la información económica del Estado con el objeto de contar con información actualizada para la toma de decisiones de las Unidades Económicas, el cual tendrá carácter público y estará vinculado a un sitio de internet con datos abiertos.

Artículo 14. La operación y actualización del Sistema estará a cargo de la Secretaría.

Artículo 15. El Sistema tendrá los objetivos siguientes:

- I. Recopilar, capturar, procesar y analizar la información estadística y geográfica del Estado en materia económica;
- II. Integrar información generada por el sector público, privado y social en materia económica;
- III. Integrar un Registro Único de Empresas;
- IV. Integrar información que permita la elaboración de una estadística de la economía formal e informal en el Estado;
- V. Compilar información que permita realizar estudios especializados e investigación para el diagnóstico y análisis económico;
- VI. Intercambiar datos con sistemas o centros de información públicos o privados del país; y
- VII. Difundir la información económica generada a través de medios electrónicos, impresos o magnéticos.

Artículo 16. El Registro Único de Empresas al que se refiere la fracción III del artículo anterior, se conformará con la información que recaben los municipios y el Estado.

Para tales efectos los municipios contarán con un Registro Municipal de Empresas, cuya integración, operación y actualización se sujetará a las bases establecidas en el Reglamento.

Artículo 17. El Reglamento establecerá los procedimientos, requisitos, uso y medios para la operación y funcionamiento del Sistema.

Capítulo IV De la Vinculación con el Sistema Educativo

Artículo 18. La Secretaría realizará acciones que permitan la vinculación de las Unidades Económicas con las instituciones educativas públicas y privadas, locales, nacionales e internacionales, para lo cual promoverá la celebración de acuerdos.

Capítulo V De la Responsabilidad Social Empresarial

Artículo 19. Se considera responsabilidad social empresarial el integrar en la visión de la empresa, el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente, con base en los indicadores cualitativos y cuantitativos que expida la Secretaría a propuesta del Consejo.

Artículo 20. La integridad corporativa, es parte de la responsabilidad social empresarial, y consiste en instrumentar y cumplir con lo dispuesto en los códigos de ética para prevenir, combatir y sancionar la corrupción.

Artículo 21. La Secretaría en coadyuvancia con la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán diseñar reglas, lineamientos y criterios anticorrupción que permitan realizar quejas y denuncias por violaciones a la integridad corporativa.

Capítulo VI De las Certificaciones

Artículo 22. La certificación es un documento expedido por un tercero idóneo, que acredita habilidades y competencias personales, capacidades de las empresas y la calidad de los productos, conforme a la normatividad especializada.

Artículo 23. Corresponde a la Secretaría implementar, integrar y operar un Registro Público Estatal de Certificaciones, a fin de que se inscriban las certificaciones de las personas, empresas y productos.

El Reglamento establecerá las disposiciones administrativas correspondientes al Registro Público Estatal de Certificaciones para su operación.

Artículo 24. Son inscribibles en el Registro Público Estatal de Certificaciones:

- I. Certificadores;
- II. Personas certificadas;
- III. Sistemas de Gestión de Calidad;
- IV. Sistemas de Gestión Medioambientales;
- V. Sistemas de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales;
- VI. Sistemas de Gestión de personas;
- VII. Certificados de productos ecológicos;
- VIII. Certificados de denominaciones de origen o similares;
- IX. Marcas de garantía;
- X. Marcas de conformidad;
- XI. Calidad; y
- XII. Otras certificaciones expedidas por entes legalmente constituidos.

**Capítulo VII
De los Incentivos**

Artículo 25. El Poder Ejecutivo estatal, previo cumplimiento de los requisitos que se fijan en esta Ley y su Reglamento podrá otorgar incentivos y beneficios fiscales a las Unidades Económicas y empresas legalmente constituidas, siempre que se

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES

encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales y federales, así como que acrediten por medios idóneos alguno de los siguientes:

- I. Estrategias para el consumo de productos locales;
- II. La promoción de inversión o coinversión con valor agregado para el Estado;
- III. El incremento anual de empleos formales;
- IV. La inversión o titularidad de descubrimientos, inventos o investigaciones científicas, por sí o convenidas con instituciones públicas o privadas;
- V. El desarrollo de habilidades y competencias del factor humano empleado;
- VI. La implementación acreditable de responsabilidad social empresarial;
- VII. El incremento en la productividad y competitividad;
- VIII. La agroindustria o Industrialización;
- IX. La certificación en la producción de bienes y servicios;
- X. El desarrollo y crecimiento de actividades económicas no petroleras;
- XI. La integración de grupos para la formación de cadenas productivas;
- XII. La vinculación de las actividades económicas con el Sistema Educativo con fines de inversión y productividad en bienes y servicios;
- XIII. La participación en proyectos y programas de infraestructura para el desarrollo y crecimiento económicos;
- XIV. La sustitución de importaciones por bienes y servicios del Estado;
- XV. El diseño de modelos de exportación de bienes y servicios;
- XVI. El establecimiento de actividades o empresas; o
- XVII. El establecimiento de empresas para el desarrollo y crecimiento económicos, generadoras de empleos formales en zonas de pobreza extrema.

Artículo 26. El otorgamiento de incentivos se regirá por los principios de transparencia y rendición de cuentas, y estará supeditado a la aprobación del Comité Dictaminador.

**Capítulo VIII
Del Comité Dictaminador y de las Modalidades de Incentivos**

Artículo 27. El Comité Dictaminador es el encargado de determinar la procedencia de los incentivos, y en su caso establecer el porcentaje, monto, tipo y plazo de los incentivos previstos en la presente Ley.

El Comité se integra por:

- I. El o la titular de la Secretaría;
- II. El o la titular de la Secretaría de Finanzas;
- III. El o la titular de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental;
- IV. El o la titular de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura;
- V. El o la titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca; y
- VI. El o la presidente en funciones del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco.

Cada integrante podrá nombrar un suplente, el cual tendrá todas las atribuciones inherentes a este.

Artículo 28. El Comité Dictaminador estará presidido por el o la Secretaria quien tendrá voto de calidad.

Artículo 29. El o la presidente podrá invitar a que participen en las reuniones del Comité Dictaminador con voz, pero sin voto a los titulares de otros entes públicos, y representantes del sector privado que estén relacionados con el asunto de que se trate.

El Comité Dictaminador sesionará las veces que sean necesarias y podrá auxiliarse de un servidor público no miembro del Comité que fungirá como secretario, mismo que será designado por el o la presidente, y que tendrá a su cargo la elaboración de las actas respectivas y demás funciones que le designe el o la Presidente.

Artículo 30. Para el otorgamiento de incentivos deberá considerarse por lo menos:

- I. Número de empleos directos a generar, empleos de nueva creación para jóvenes trabajadores de primer empleo, personas productivas con discapacidad, personas adultas mayores y remuneración promedio;
- II. Número de empleos de hombres y mujeres en condiciones de igualdad y equidad y su nivel de remuneración;
- III. Número de empleos de personas con discapacidad y de grupos sociales en situación de vulnerabilidad;
- IV. Inversión por monto, ubicación geográfica, índice de rentabilidad, perspectivas de crecimiento y plazos;
- V. Informe de Desarrollo e Innovación Tecnológica;
- VI. Integración de Cadenas Productivas regionales y nacionales;
- VII. Nivel de utilización de los materiales e insumos locales;
- VIII. Programa de capacitación para la formación de los empleados;
- IX. Preservación del medio ambiente y del patrimonio cultural;
- X. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y racionalidades de consumo en agua y electricidad;
- XI. Contribución de la inversión al desarrollo científico y tecnológico;
- XII. Fomento de la cooperación con el sector educativo, en lo relativo a formación y capacitación de técnicos y profesionistas;
- XIII. Sustitución de las importaciones por insumos, componentes, servicios o productos de origen local;
- XIV. Volumen y valor de las ventas nacionales e internacionales; y
- XV. Vinculación con el comercio exterior.

Artículo 31. La Secretaría implementará un programa anual de supervisión y verificación de los incentivos otorgados y podrá sancionar, emitir recomendaciones u

otorgar constancia de integridad de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Artículo 32. La Secretaría en el ámbito de su competencia y de conformidad con su suficiencia presupuestal, otorgará como incentivo adicional asesoría, auxilio y coadyuvancia a las empresas y Unidades Económicas en el desarrollo de sus actividades.

Artículo 33. Los incentivos podrán consistir en:

- I. Programas y becas para el desarrollo de habilidades y competencias;
- II. Instalación o mejora de servicios públicos y seguridad;
- III. Diseño e implementación de programas para exportación;
- IV. Proveer de infraestructura o financiamiento;
- V. Asesoría para incrementar la productividad y consumo interno;
- VI. Estímulos fiscales por tiempo determinado previa resolución emitida en términos de la normatividad aplicable;
- VII. Promoción de productos y servicios del ámbito local; y
- VIII. Los demás que señale el Reglamento.

Artículo 34. Los incentivos aprobados por el Comité Dictaminador serán otorgados por las dependencias y entidades facultadas para tal efecto, dentro de los plazos que al efecto se establezcan en el acuerdo respectivo.

Artículo 35. El o la Secretaria previo acuerdo del Comité Dictaminador realizará las gestiones conducentes para la exención o reducción de impuestos federales o locales, cuando por caso fortuito o fuerza mayor, las empresas lo requieran.

Artículo 36. Los incentivos concluyen:

- I. Por cumplirse con el objeto, motivo o fin para los cuales fueron otorgados;
- II. Por mutuo acuerdo;

- III. Por sobrevenir imposibilidad de cumplimiento;
- IV. Por resolución del Comité Dictaminador; y
- V. Por disposición legal.

**Capítulo IX
Del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo
de las Empresas del Estado de Tabasco**

Artículo 37.- El patrimonio del fideicomiso de administración e inversión denominado Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, se integrará con:

- I. Las aportaciones anuales que efectúe el Gobierno del Estado de Tabasco, que serán del 20% de la recaudación del Impuesto Sobre Nóminas que obtenga el Estado, por la aplicación del 2.5% que establece la fracción II del artículo 30 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Exceptuándose las cantidades que paguen los municipios, sus órganos y entidades;
- II. En su caso con aportaciones de entidades públicas o privadas;
- III. Los productos de sus operaciones; y
- IV. Los demás recursos que se generen por cualquier otro concepto.

**Capítulo X
De las Sanciones**

Artículo 38. La facultad de aplicar sanciones administrativas a los solicitantes y beneficiarios de incentivos o apoyos financieros otorgados o gestionados por la Secretaría, le corresponde al Comité Dictaminador.

La Secretaría notificará personalmente a las partes, las sanciones a que se hayan hecho acreedoras.

Con el objeto de respetar la garantía de audiencia, para la aplicación de las sanciones deberá seguirse el procedimiento establecido en el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 39. Las sanciones podrán consistir en:

- I. Multa de cien a tres mil quinientos veces el valor diario de la UMA;
- II. Revocación del incentivo o apoyo financiero; y
- III. Restitución del importe de los incentivos o apoyos económicos.

Artículo 40. Se consideran conductas que ameritan sanción, cuando el beneficiario por sí o por medio de sus representantes:

- I. Aporte información o documentación falsa para que se le otorguen los incentivos o apoyos financieros;
- II. Aplique los incentivos o apoyos financieros de manera distinta a lo establecido en la Ley o acto que le dio origen;
- III. Ceda a terceros los incentivos o apoyos financieros que le fueron otorgados, salvo que previamente hayan sido autorizados por el Comité Dictaminador;
- IV. Omite dar aviso de la reubicación de sus instalaciones, del cambio en el monto de la inversión, del número de empleos o del cambio de giro, en un término no mayor a quince días hábiles; y
- V. Incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley y su Reglamento.

Artículo 41. Para la aplicación de sanciones se tomará en cuenta la gravedad de la infracción, antecedentes, circunstancias personales y situación socioeconómica del infractor. En caso de reincidencia se aplicará multa hasta por el doble del límite máximo de la sanción que corresponda.

Artículo 42. En el caso de la sanción prevista en la fracción III del artículo 39, la devolución deberá hacerse en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la fecha en que se notifique la sanción, con pago de los intereses generados por todo el tiempo en que se hubieren otorgado los incentivos, de conformidad a lo establecido por el artículo 362 del Código de Comercio.

Artículo 43. Las sanciones previstas en la Ley se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o de cualquier otra naturaleza, exigible en los términos de las disposiciones legales aplicables, para lo cual la Secretaría deberá dar aviso a las autoridades correspondientes.

**Capítulo XI
De los Recursos**

Artículo 44. Las resoluciones que impongan las sanciones administrativas previstas en la Ley podrán ser impugnadas ante el titular del Poder Ejecutivo, mediante el recurso de revocación, el cual será substanciado en los términos que establezca el Reglamento.

Artículo 45. En caso de inconformidad con la resolución, el interesado podrá promover el juicio correspondiente ante el Tribunal de Justicia Administrativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se abroga la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 5603, de fecha 18 de mayo de 1996.

TERCERO. El Ejecutivo estatal expedirá el Reglamento de la Ley en un término no mayor al de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

CUARTO. El Consejo deberá instalarse dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

QUINTO. La Secretaría deberá constituir el Sistema y el Registro Público Estatal de Certificaciones dentro de los trescientos sesenta y cinco días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

SEXTO. El Registro Único de Empresas y el Registro Municipal de Empresas se constituirán en un plazo no mayor a los ciento ochenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor del Reglamento.

SÉPTIMO. Los incentivos otorgados de conformidad con la Ley que por virtud del presente Decreto se abrogan, continuarán en los términos en que fueron acordados.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

OCTAVO. La Secretaría de Finanzas previo acuerdo con el titular del Poder Ejecutivo determinará la integración del Comité Técnico del fideicomiso que se menciona en el Capítulo IX de la presente Ley, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para lo cual deberá realizar las adecuaciones pertinentes al Contrato de Fideicomiso y a las Reglas de Operación del “Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco” en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de las Comisiones Ordinarias Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco.

A T E N T A M E N T E
**LA COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL,
ECONÓMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO**

DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA
PRESIDENTA

DIP. INGRID MARGARITA ROSAS
PANTOJA
SECRETARIA

DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS
VACA
VOCAL

DIP. DIP. CHARLIE VALENTINO LEÓN
FLORES VERA
INTEGRANTE

DIP. DIP. JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de las Comisiones Ordinarias Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, a toda la gente que nos acompaña, funcionarios de gobierno. Pido el uso de la voz para razonar el voto en contra, pero en la tribuna es a favor, siguiendo el reglamento

de debates del Congreso, que señala que si no hay ningún orador anotado en contra, pues no puede uno hablar a favor. A nombre de la fracción parlamentaria del PRI, hago uso de la voz para razonar el voto a favor de este Dictamen de Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco. Estamos a favor, porque como lo hemos mencionado en diversas ocasiones y además demostrado a la hora de votar, los diputados del PRI, estaremos a favor de todo lo que sea para beneficio de Tabasco. Esta ley consideramos es buena, ya que tiende a fomentar el desarrollo económico del Estado con diversas acciones, tales como: Impulsar actividades económicas, promover la industrialización y consolidación de los productos y servicios en el Estado, promover la realización de eventos para exponer bienes y servicios, incentivar el empleo de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y de grupos sociales en situación de vulnerabilidad y propiciar la inversión nacional y extranjera en el Estado para atraer capitales nuevos a la entidad. Todo esto son acciones que nosotros hemos impulsado a través de las iniciativas que hemos presentado y que lamentablemente a veces permanecen en la congeladora. Hoy estamos a favor de esa ley, porque creemos que puede coadyuvar a mejorar la situación económica del Estado. Los empresarios requieren ayuda y requieren precisamente que el marco jurídico se actualice y mejore la situación económica de Tabasco. Si esta ley se aplica debidamente y se ponen en marcha las políticas públicas adecuadas, seguramente se lograrán los objetivos de la misma. Si no se hace así, esta ley será letra muerta, como muchas otras que permanecen sin que se tomen las acciones pertinentes. También es importante que los diversos beneficios y estímulos que se prevé otorgar, se entreguen a las personas que cumplan los requisitos. Basta ya de compadrazgos y amiguismos que tanto daño hicieron en el pasado, como sucedió con los recursos del FIDEET, donde se acusa se dilapidaron más de mil millones de pesos, en proyectos personales o incluso usándolos como caja chica para promociones personales. Que eso no vuelva a suceder; exigimos que se establezcan reglas claras para regular el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, que se menciona en el Artículo 37 de esta nueva ley y que los recursos se manejen con transparencia y honradez. También pedimos a la Secretaría de la Función Pública, que audite a fondo el uso de los recursos que se hizo en el sexenio pasado y que se sancione, si así hubiera responsabilidades, a quienes hicieron precisamente el mal uso de estos. Compañeras y compañeros diputados. Tabasco requiere con urgencia combatir el desempleo, apoyo a los comerciantes, a los ganaderos, a los contratistas, en general a todos los sectores productivos. Desde este Congreso podemos coadyuvar impulsando o aprobando leyes como esta. Sin embargo, también debemos ser críticos cuando no se cumplan con lo que manda la ley. Desde nuestra óptica Tabasco, requiere además que se mejore la seguridad pública, para que no se ahuyenten las inversiones. Requiere que se combata el cobro del derecho de piso o extorsión, que lacera la economía de

los comerciantes y demás emprendedores, y que incluso ha ocasionado que muchos empresarios abandonen Tabasco y se vayan a vivir a otras entidades. Finalmente, la fracción del PRI, reitera su disposición a apoyar las acciones que beneficien a Tabasco. Como dijo Vicente Lombardo Toledano, “cuando un parlamento no influye en la marcha de la sociedad, cuando no provee el futuro y no traza los caminos del porvenir, es un parlamento pequeño e infructuoso, que en lugar de ayudar al gobernante lo estorba”. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Nuevamente les damos la bienvenida a los estudiantes de bachiller y a su Profesor Saúl Córdova, un fuerte aplauso para los jóvenes que hoy nos acompañan, amigos de los medios de comunicación. Agradezco la presencia de la Secretaria de Desarrollo Económico, a la Licenciada Mayra; a mi buen amigo Luis Roberto Salinas, y a todos los compañeros que los acompañan, y en especial a los amigos de las cámaras empresariales. Como Diputado Independiente ha sido una de las constantes en mis participaciones que he tenido aquí en tribuna el apoyo al sector empresarial. Ha habido apoyo para todos, menos para los empresarios, los empresarios no han tenido beneficios en los temas del pago de la luz, en los temas de estímulos fiscales y en los temas de participación, porque considero que aún falta ese punto en que la proveeduría y los grandes temas del boom tabasqueño que estamos esperando aún, con el tema de la refinería y otras cosas, realmente se instale y se establezca. Para mí es un gran honor apoyar esta ley, porque pones reglas claras en los temas, nuestra Ley de Fomento Económico no había tenido modificaciones sustanciales tan importantes para poder definir las artesanías, el comercio, el empresario y el comerciante; es muy importante poder establecer todas estas funciones se dictan los lineamientos con los cuales podrán acceder a los programas que tenga la Secretaría de Desarrollo Económico. Yo entiendo, y como persona que analiza, que es hasta los meses de junio o julio que se activa realmente el recurso para que puedan tener acceso los comerciantes del Estado de Tabasco, yo considero que está muy corto el tiempo para que puedan acceder a la bolsa que está disponible en este momento, según escuché. A mí me gustaría que se tomaran las previsiones y las precauciones para que ese dinero no pase a considerarse subejercicio, o a veces le llamamos ahorro. Yo creo que estamos a tiempo, y como Diputado Independiente le digo a la Secretaria que si es necesario y podamos de alguna manera aquí desde el Congreso emitir algún acuerdo, algún exhorto, para que se pueda extender el tiempo y el uso de ese recurso, yo creo que todos los compañeros diputados estamos consientes de que los comerciantes, el empresario lo requieren. En

cuanto al Artículo 37 que leí, me queda un poco vago de cómo se van a restablecer el reglamento de impugnaciones del caso del FIDEET, a mí me gustaría que tuviéramos el tiempo de socializarlo y de participar porque a final de cuentas tenemos un tren muy largo con la historia del FIDEET. Fue el propio Gobernador del Estado el que denunció que se utilizó dinero del FIDEET para pagar el estudio de los terrenos que ocupan hoy la refinería. El lineamiento básico del FIDEET es que sean empresas tabasqueñas y a partir de ahí es que yo he hecho mis pronunciamientos y mis denuncias en ese sentido. Creo que estamos a tiempo que la ley vaya de la mano para que pueda realmente ejercerse el recurso sin que tenga que entrar en el tema de un posible subejercicio. Yo sé que el tema del Fideicomiso es constante y es estable, está en muy buenas manos, y espero que pronto las cámaras puedan anunciar que ya están accesando a este tipo de programas. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, del Presidente y de las compañeras que la integran, así como de las compañeras diputadas y diputados, de los medios de comunicación, de las personalidades que nos acompañan, la Secretaria de Desarrollo Económico, los diferentes representantes de cámaras, del Consejo Coordinador Empresarial. He pedido el uso de la voz para razonar mi voto en relación del Dictamen a discusión, por procedimiento me anoté en contra, pero mi voto será a favor, no sin antes fijar una postura. Como es de todos conocido, Tabasco se encuentra en el sótano económico del país, los rubros de generación de empleo, estancamiento de la economía, presentan números negativos, con datos al tercer trimestre del año y en paralelo al Primer Informe de Gobierno, arroja los siguientes resultados: Un decremento anual y caída de -10.3% según el indicador trimestral de la actividad económica estatal, reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. A la fecha solo se han generado 3 mil 43 empleos formales en la Entidad, menos de 75% de la meta estatal, según datos del Instituto Mexicano del Seguro Social. Tabasco, es la Entidad con el mayor número de trabajadores en la informalidad, con una tasa de 60.3% y la joya de la corona; se mantiene como el Estado con mayor desempleo de México 6.9% de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Ante este contexto, el Titular del Ejecutivo Estatal, presento una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco, el fastuoso título que lleva el ordenamiento al ser llamado sostenible no tienen paralelo en otras entidades del país, pues si lo que pretendían expresar es que el desarrollo sostenible es el proceso mediante el cual se trata de satisfacer las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de un medio

ambiente sano de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de las mismas a las generaciones futuras. Esta ley se quedó corta, pues en sus 44 artículos no contiene una dirección clara de cómo lograr estos objetivos. Por otro lado, sorprende, que viniendo de un partido que se dice de izquierda, es una ley neoliberal, a pesar de que el Presidente hace unos meses decretó el fin de este período, pues al descansar toda la responsabilidad de mover la economía en la iniciativa privada se abandona la rectoría del Estado, que está obligado a impulsarla. Con la creación del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sostenible del Estado, un monstruo de seis cabezas, quien de manera supra legal tendrá en sus manos el manejo de los recursos económicos etiquetados para reactivar la economía, los llamados incentivos estará en manos del denominado Comité Dictaminador, por lo que vaticinamos que dicho mecanismo tendrá el mismo fin del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, FIDEET, solo que ahora los beneficiarios serán los empresarios afines al gobierno en turno. En término reales, esta legislación no presenta una dirección que realmente ayude a la reactivación económica. Todos queremos que le vaya bien a Tabasco, no es un tema de partidos políticos, es un asunto de las y los tabasqueños. En todo, no vemos la economía moral que pregona el Presidente de la Republica, legislar sin compromiso social, ni directrices claras, solo deja espacio para la improvisación. A pesar de ello, mi voto es a favor del Dictamen, para que el gobierno en turno no diga que la oposición solo se convierte en obstáculo, estaremos al pendiente de los alcances que pueda tener su aplicación, nuestra responsabilidad no concluye con aprobar una ley, sino continúa con el seguimiento de sus efectos en la ciudadanía que representamos. Muchas gracias. Atentamente. Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia Diputado Presidente. Saludo con afecto a la Secretaria, la Licenciada Mayra Jacobo, al Licenciado Salinas, al Licenciado Luis Rodríguez Luna, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial; a todos los empresarios que nos acompañan esta mañana. Asimismo, a los jóvenes estudiantes del Colegio Americano. A los medios de comunicación, al público en general. Compañeras y compañeros diputados, he solicitado el uso de la voz para emitir el posicionamiento de la fracción parlamentaria de MORENA, en relación al dictamen que hoy está en discusión. En primer punto, debemos señalar que es un dictamen completamente noble, ya que tiene por objeto generar mecanismos que incentiven y promuevan la inversión, la productividad y el desarrollo económico sostenible de nuestro Estado. La nueva Ley de Desarrollo Económico Sostenible, que pretende expedir, abre las puertas para que quienes

invierten, quieran invertir o tengan estrategias en su inversión para respetar la naturaleza, puedan generar grandes cantidades de empleos, y coadyuvar en el avance hacia el crecimiento y desarrollo. Como fracción parlamentaria de MORENA, se pronuncia a favor, a favor de construir un andamiaje jurídico que posibilite y garantice la inversión, pero que a su vez impacte positivamente en el bienestar de las familias tabasqueñas. Prueba de ello es el presente instrumento jurídico, que estamos seguros será una herramienta para el combate frontal al rezago social y, a la falta de empleo y crecimiento que no dejan de ser condiciones negativas que lesionan e impiden el bienestar integral de nuestra sociedad. Agradecemos al sector empresarial, especialmente al Consejo Coordinador Empresarial, quienes comprometidos con la inversión y el desarrollo económico, aportaron sus conocimientos y experiencias para construir este proyecto; porque esta ley no se podría haber construido mejor, sin el matiz y la impresión de los empresarios, a quienes se les escuchó y quienes hicieron aportaciones que hoy quedan plasmadas en este dictamen. Compañeras y compañeros diputados, esta ley es el producto también de una serie de reflexiones de nuestro Estado, para retomar una ruta de crecimiento y desarrollo económico. El balance crítico del pasado está claro, pero ahora lo que se requiere es construir una nueva visión de desarrollo con perspectiva sostenible, una visión de desarrollo económico sostenible, que pone especial énfasis en la protección al medio ambiente, pero sin restar relevancia a la trascendencia de los demás tópicos, que también son importantes en el progreso social. Por eso los invito a sumarse y votar a favor de este proyecto, que estamos ciertos y seguros será un punto clave en el desarrollo económico y social, y en el cambio que se está construyendo, no solo en nuestro Estado sino también en todo el país. Amigas y amigos, en MORENA estamos conscientes que es impostergable esta reforma, para que se vincule adecuadamente el desarrollo económico con el desarrollo social, y la protección del medio ambiente, pero que también se cumplan con los objetivos de la Agenda 20-30, y los compromisos de instaurar un verdadero cambio. El desarrollo es el motor de la economía, e influye positivamente en el bienestar de las familias, porque si se garantiza e incrementa la inversión, también incrementa el capital humano, se mejora la distribución del ingreso, y se eleva la productividad, lo cual crea un círculo virtuoso, entre inversión y el bien común. Estamos convencidos que con leyes como éstas, en las que el sector público y privado converjan para impulsar la economía; son la solución para impulsar el desarrollo de nuestro Estado, porque este tema, como todos los temas sustentables de Tabasco, solo saldremos así adelante, juntos. MORENA siempre estará a favor del pueblo, y luchará siempre por las causas justas, y la emisión de esta ley, es un claro ejemplo. Por eso le decimos al pueblo de Tabasco; hoy y siempre los diputados de MORENA, no les vamos a fallar. Muchas gracias.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su impugnación, por lo que el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrugal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33		

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial

del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se exhorta a la Delegación en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que, en el ejercicio de sus facultades implemente mecanismos de control, regulación y verificación de los precios en productos y servicios, con motivo de las ventas del último trimestre de año; realizando con ello acciones de promoción y garantizando los derechos del consumidor; así como para que implementen medios de control que procuren la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico.

Villahermosa, Tabasco a 07 de noviembre de 2019.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, de la Constitución Política local; 63, 65, 75, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 54, primer párrafo, y 58, segundo párrafo, fracción VI, inciso j) del Reglamento Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE DEBATES

Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, hemos acordado someter a la consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, un Dictamen relacionado con una proposición con Punto de Acuerdo; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 10 de octubre de 2019, el diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, presentó ante el Pleno de este Congreso del Estado, una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Representación en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que en el ejercicio de sus facultades, implemente mecanismos de control, regulación y verificación de los precios en productos y servicios, para garantizar los derechos del consumidor con motivo de las ventas del último trimestre del año.

II.- La citada proposición con Punto de Acuerdo, fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva, a esta Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

III.- Habiendo realizado el estudio y análisis correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, segundo párrafo, de la Constitución Política local, es competente para expedir puntos de acuerdo para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o el beneficio de la ciudadanía tabasqueña.

SEGUNDO.- Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO.- Que la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, de la LXIII Legislatura al Honorable

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE DEBATES

Congreso del Estado, tiene justificada su competencia y facultad para dictaminar la proposición con Punto de Acuerdo a que se refiere el antecedente I del presente Dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículos 75, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 58, párrafo segundo, fracción VI, inciso j) del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO.- Que señala el promovente que en el último semestre del año, las compras de productos y servicios se incrementan considerablemente, ya que existen diversos motivos y celebraciones como lo son, entre otras, “El buen fin”, la celebración del día de muertos y las celebraciones decembrinas, lo que proporcionalmente redunda en un incremento evidente en la ventas de los comercios y establecimientos, quienes en la mayoría de los casos ofertan promociones y descuentos que benefician a las y los tabasqueños, representándoles una oportunidad de adquirir dichos bienes y/o servicios a precios considerados más económicos y accesibles.

QUINTO.- Que las compras y ventas de temporada a que se refiere el considerando que antecede, históricamente han tenido un incremento notorio en beneficio de la economía local.

En esta temporada, los tabasqueños ven una gran oportunidad para adquirir productos y prestaciones de servicios, dando como consecuencia que algunos comercios o establecimientos vean la ocasión de obtener beneficios económicos con prácticas desleales, abusivas o fraudulentas, sorprendiendo a los consumidores y aprovechándose del error o necesidad de las personas; esto es, es del conocimiento público que algunos de los comercios llegan a sorprender a los consumidores en la asignación de precios a productos y prestación de servicios, no respetando lo ofertado, publicitado, promocionado o la calidad ofrecida.

SEXTO. Que las malas prácticas por parte de algunos comercios o establecimientos que ofrecen productos o servicios, afecta de manera directa a la economía de las y los tabasqueños que como se ha señalado, aprovechan los ofrecimientos realizados y confían en que los mismos serán respetados; de ahí que esta Comisión Dictaminadora coincida plenamente con el diputado promovente de realizar un atento exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor, por ser el órgano competente, para que implemente mecanismos de control, regulación y verificación de los precios en productos y servicios, para garantizar los derechos del consumidor con motivo de las ventas de los últimos meses del año.

SÉPTIMO.- Que estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

expedir puntos de Acuerdo para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busque el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, se somete a consideración del Pleno el siguiente **DICTAMEN** con:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta, respetuosamente, a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades, implemente mecanismos de control, regulación y verificación de los precios en productos y servicios, con motivo de las ventas de los últimos meses del año, realizando con ello acciones de promoción y garantizando la protección de los derechos del consumidor; así como para que implemente medios de control que procuren la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos, para el debido cumplimiento del presente exhorto.

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL,
ECONÓMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA
PRESIDENTE**

**DIP. INGRID MARGARITA ROSAS
PANTOJA
SECRETARIA**

**DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
VOCAL**

**DIP. CHARLIE VALENTINO LEÓN FLORES
VERA
INTEGRANTE**

**DIP. JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades, implemente mecanismos de control, regulación y verificación de los precios en productos y servicios, con motivo de las ventas de los últimos meses del año, realizando con ello acciones de promoción y garantizando la protección de los derechos del consumidor; así como para que implemente medios de control que procuren la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se exhorta a la Delegación en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que, en el ejercicio de sus facultades implemente mecanismos de control, regulación y verificación de los precios en productos y servicios, con motivo de las ventas del último trimestre de año; realizando con ello acciones de promoción y garantizando los derechos del consumidor; así

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE DEBATES**

como para que implementen medios de control que procuren la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se exhorta a la Delegación en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que, en el ejercicio de sus facultades implemente mecanismos de control, regulación y verificación de los precios en productos y servicios, con motivo de las ventas del último trimestre de año; realizando con ello acciones de promoción y garantizando los derechos del consumidor; así como para que implementen medios de control que procuren la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a la autoridad exhortada para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

ASUNTOS GENERALES

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jaqueline Villaverde Acevedo, José Manuel Sepúlveda del Valle, Charlie Valentino León Flores Vera, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Gerald Washington Herrera Castellanos,

Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Carlos Madrigal Leyva, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Daniel Cubero Cabrales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ena margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Un adagio hindú cita que: “Un libro abierto es un cerebro que habla; un libro cerrado es un amigo que espera; un libro olvidado un alma que perdona; y, un libro destruido un corazón que llora”. Con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, a todas las personas que nos acompañan el día de hoy, a los que nos siguen a través de los medios electrónicos, amigos de los medios de comunicación, muy buenos días. Tal vez, el único universo que ha construido la humanidad es el universo de los libros, pasados, presentes y futuros, miles de mundos describen y todos productos únicos y exclusivo de la mente del hombre. El libro, como concepto genérico, relata nuestra historia, describe nuestro presente y plantea escenarios futuros que sólo el porvenir dirá cuál fue el acertado. Para celebrar al libro como creación humana, en México por decreto presidencial en 1979 se instauró el día 12 de noviembre como el “Día del Libro” fecha conmemorativa del nacimiento de Sor Juana Inés de la Cruz. El libro en tanto creación de la humanidad, nace con el hombre mismo, los libros son el diario de la humanidad y como tal, ha recibido a lo largo de centurias tratamientos y consideraciones diferentes, unas veces adorado como sacro objeto de culto, otras veces ultrajado, aborrecido, quemado, escondido, pero siempre, ¡Siempre!, un velo de respeto de veneración y hasta un temor, se despierta en la mente de todo hombre o mujer ante un libro que se ponga frente a sus ojos, es como si se colocara un cofre cerrado que lo mismo puede guardar regalos y tesoros, que misterios y tentaciones, la panacea o la caja de pandora. El libro es la obra humana que nació con el hombre mismo, con sus necesidades de comunicar sus experiencias, sus sentimientos y sus tragedias. Esto es así porque el hombre, en tanto ser biológico, es mortal, tiene una vida finita y en cuanto muere, toda experiencia, todo sentimiento se va con él. En cuanto la mente del hombre, valoró lo fugaz que es la vida humana, procuró preservar ese conocimiento rudimentario y primitivo, pero conocimiento al fin, que permitiera a sus descendientes utilizar sus experiencias y no estar partiendo de cero continuamente con toscas herramientas. Grabó en piedra lo que considero que era importante para sus descendientes, para su comunidad para sobrevivir. Poco a poco las fibras vegetales sustituyeron a las piedras y las tablillas de arcilla, aparecieron los papiros y con ellos se ahorró tiempo, volumen y esfuerzo, lo que antes necesitaba una estela de piedra cabía ahora en un rollo de papiro, aparecieron así los códices egipcios, mayas y aztecas, aparecen las

bibliotecas como recintos para el cuidado y conservación de las obras con su monumento más insigne, la Biblioteca de Alejandría, que llegó a contener más de medio millón de papiros, donde se encontraba toda la historia perdida de las primeras civilizaciones, las tragedias griegas nunca conocidas y un saber tecnológico que tardaría cientos de años en recuperarse. De todos estos manuscritos, no queda el menor rastro, sabemos cuál era el número total de rollos cuando empezó la destrucción: 532,800. ¿Qué sucedió? La Biblioteca de Alejandría, el máspreciado templo del saber fue destruida en poco más de medio siglo. Julio César inició la destrucción. ¿Por qué? Por temor a la luz que da el conocimiento. La siguiente ofensiva fue lanzada por la emperatriz Zenobia, una vez más, la destrucción no fue total, pero desaparecieron libros importantes y el siguiente ataque fue lanzado por el emperador Diocleciano. A pesar de estas destrucciones la biblioteca prosiguió su obra hasta que finalmente, los árabes que también en Persia habían destruido gran número de libros la destruyeron por completo en el año 646. La consigna de los árabes era: No hacen falta libros que no sea el Corán. El móvil de la destrucción de la Biblioteca de Alejandría es el miedo a que el conocimiento ilumine a todos los hombres y mujeres. Los poderosos, los tiranos no soportan el miedo al conocimiento, de la misma manera que un pueblo despierto no soporta la opresión de ningún tirano. Cuando hacia el año 1440 Johannes Gutenberg inventa la imprenta y con esto se democratiza el conocimiento, la humanidad da un vuelco irreversible curiosamente, el primer libro impreso fue la Biblia católica en latín, que posteriormente Lutero traduciría e imprimiría en alemán democratizando, aún más la difusión de esta obra. Con la imprenta la cultura deja ser un lujo y, las artes y la ciencia tienen el medio de difundirse ampliamente a todos los estratos sociales y se inicia el desarrollo de las teorías y de la tecnología que hoy está a nuestra disposición. Pero en la historia del libro no todo ha sido miel sobre hojuelas, el libro también ha sido objeto de persecuciones y de ultrajes por parte de sus propios creadores. Ahí está el mudo testigo de la biblioteca de Alejandría, que nos puede permitir ver cuán fácilmente se puede destruir una obra que puede llevar cientos de años construirla, es el más antiguo ultraje al saber y la memoria de la humanidad cometida por la misma humanidad. Todo esto es conveniente recordarlo este 12 de noviembre “Día del Libro” ese diario de la humanidad que registra fielmente lo mismo la grandeza que la bajeza, la nobleza que la mezquinidad, de todo hombre, de toda mujer, de pueblos, naciones y civilizaciones. Finalmente, deseo enfatizar lo acertado de declarar como “Día del Libro” el 12 de noviembre fecha conmemorativa del nacimiento de Sor Juana Inés de la Cruz, una mujer intelectual en una época sumamente difícil para esta ocupación y más aún por el hecho de ser mujer. Que la luz de sus versos y sus líneas nos sigan iluminando y que su ejemplo sea faro que perdure para las generaciones de mujeres de México y el mundo. Cuando en cada mano haya un libro sin importar cuál sea, cuando este libro se intercambie libre y sin consignas con el

compañero que tenemos al lado, entonces y solo entonces nos habremos despojado finalmente de nuestros miedos, tabúes, dogmas y fobias que nos impiden alcanzar la plenitud en todas las facetas de nuestra vida personal. ¡Que los libros sigan iluminando al mundo! Muchas gracias.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló:

Nuevamente, con el permiso de la Mesa Directiva, y del público que nos acompaña. Mi participación va en el sentido que considero importante, no dejar pasar el detalle que tuvimos el día de hoy con los pronunciamientos que hicimos aquí, con los temas a favor y en contra, con el tema de la ley sustentable de fomento económico. Pero sin nada que entrar en controversia con nadie, yo antes que nada, reitero mis respetos a todas las personas que conforman la memoria de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, y de todos los procedimientos que aquí se han llevado a cabo, creo que ha sido un trabajo muy grande y un trabajo muy importante. Pero el detalle de hoy, pues es que hoy no pasó nada. Simple y sencillamente, los cuatro posicionamientos que dimos, pues al final de cuentas fueron a favor. Pero quiero redundar que si algún, de estos votos, hubiese ocasionado perjuicio en alguna situación, nada más como dato recordatorio, yo el otro día debatí aquí con una compañera Diputada, y yo pedí que leyera el Presidente de la Mesa el artículo 150, porque aquí en el Congreso tenemos en el Pleno dos formas de votar; votamos en forma ordinaria, y en forma nominal, pero cuando el Presidente de la Mesa me pide o nos pide que manifestemos el sentido del voto, pues ya le decimos, mi voto es a favor o mi voto es en contra. Y ya lo estamos haciendo en forma particular, a como lo dice el artículo 150 de la Ley Orgánica del Congreso del estado de Tabasco. Entonces no quisiera yo imaginarme, que en una votación de cuentas públicas, pues se suben cuatro en contra y cuatro a favor, y acaban ocho votos en contra, entonces ahí si estamos ocasionando, perjudicando la labor, perjudicando la seriedad que requiere este trabajo, de subirse a dar un posicionamiento en el verdadero sentido que lo requiere. Por fortuna el día de hoy, los cuatro votos fueron para la ley, a favor; qué pasaría si estuviésemos en otro tipo de calificación, del sentido del voto. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenos días. Quiero agradecerle aquí a la Mesa Directiva, a todo este Congreso; no sin antes mandar mis felicitaciones a nuestro Presidente de la República que cumple años el día de mañana; desde aquí desde el Congreso

del Estado de Tabasco. Quiero decirles a todos ustedes que nos hemos juntado cuatro diputados para hacer viable un proyecto, en el que vamos a esperar la determinación del día, por parte de la persona que está presidiendo, que es María Esther Álvarez, la Diputada; a ver qué día vamos a ocupar para hacer una visita. Tenemos un proyecto, de que de la mano de los diputados salga un poco, de aquí del Congreso, para beneficio de las comunidades. Vamos a participar en el embellecimiento de villas y pueblos que se encuentran totalmente en el olvido aquí en el Estado de Tabasco. Hoy hacemos una extensa invitación a todas las organizaciones, a todas las personas que quieran unirse a este proyecto, que orgullosamente estamos llevando a cabo. Vamos a comenzar por el pueblo que vio nacer a quién hoy es nuestro Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador. Quiero que sepan, que en este proyecto, se va a recibir a todas las personas que quieran apoyarnos, en especie; no en dinero; no vamos a recibir dinero, vamos a recibir especie para el embellecimiento del pueblo de Tepetitán; un pueblo que ha dado grandes personalidades; sin embargo, hasta el día de hoy se encuentra totalmente en el olvido. Hoy les voy a presentar los logos del proyecto que vamos a empezar a llevar a cabo, del que se va a poner la primera piedra antes del 15 de diciembre. Estamos trabajando arduamente para este proyecto del cual orgullosamente soy parte. De este proyecto de “Tepetitán Vive”, se pondrá la primera piedra en unos días más, evento al que invitamos absolutamente a todas las personas que quieran acompañarnos, de diferentes partidos, de diferentes ideologías, porque antes de cualquier finalidad todos somos orgullosamente mexicanos y principalmente tabasqueños, les agradezco su atención. Finalmente quiero darle la bienvenida al señor Presidente de nuestra hermana República de Bolivia, Evo Morales. Bienvenido a México. Es todo por en cuanto.

Inmediatamente, la Diputada Vicepresidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna dijo:

“En este mundo traidor, nada es verdad ni mentira, todo es según el color, el color del cristal con que se mira”, Ramón de Campoamor. Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, de mis compañeras legisladoras, del público presente, y de las personas que nos siguen a través de las redes sociales. El domingo pasado fuimos testigos del Primer Informe de Gobierno del Licenciado Adán Augusto López Hernández, y tengo la obligación moral de exponer en tribuna mi opinión al respecto, pues no hacerlo me convertiría en cómplice de las mentiras y falacias que desde este pódium se pronunciaron. Celebro que el Gobernador haya decidido acudir personalmente a presentar el Informe a esta Soberanía, y coincido con él, en que es positivo rescatar esa tradición institucional que nunca debió perderse, pero no es cierto que la última vez que un Gobernador hizo lo propio fue en la

época del Licenciado Manuel Gurría Ordóñez, sino en el cuarto año de Gobierno del Licenciado Manuel Andrade Díaz, y consta en el Acta 163 del 13 de noviembre de 2005. Efectivamente como alguna vez lo expresara el célebre escritor español Ramón Campoamor, “todo depende del cristal con que se mira”, por eso hay que mirar el Informe de Gobierno, a través del cristal con que mira el pueblo de Tabasco, por ejemplo: a través de la perspectiva de miles de familia que viven con miedo por la seguridad imperante en la actualidad, a través de la mirada de los tabasqueños que no tienen servicio médico o que teniéndolo no le sirve de mucho, porque los hospitales se encuentran sin medicamentos, material médico, camas disponibles e incluso en ocasiones hasta médicos, a través de la experiencia de aquellos que han tenido que cerrar sus negocios porque la economía del país y el Estado simplemente esta por los suelos, esa es la visión que nosotros los representantes del pueblo estamos obligados a utilizar a la hora de evaluar la situación que guarda la administración pública estatal y no la perspectiva triunfalista y distorsionada de un mandatario que de forma demagógica se atreve afirmar que sin duda este es el mejor momento en la historia de Tabasco. Se nos quiere vender la idea de que el Gobernador vino con la convicción republicana de entablar un diálogo respetuoso con nosotros y que contestaría nuestras preguntas, falso, la fracción parlamentaria del PRI a través de nuestro coordinador, realizó cuestionamientos muy puntuales que aún siguen sin ser contestados. Es muy fácil responder al aplauso y al falso elogio, pero no a la crítica por muy constructiva que esta sea. Sinceramente esperaba más, sobre todo en cuanto a logros y acciones emprendidas, más que un Informe de Gobierno parecía un discurso de campaña electoral, lleno de arengas y promesas, pero carente de logros y resultados. Cómo me habría gustado escuchar, lo hicimos, en vez de lo haremos. Cómo me habría gustado atestiguar un informe plagado de logros y cosas positivas que destacar. Cómo me habría gustado que en verdad entabláramos un diálogo respetuoso y de crítica constructiva con el Ejecutivo, tenemos derecho a disentir, tenemos derecho a ser la voz de aquellos que no saben, no pueden o no se atreven. Claro que tenemos derechos y los haremos valer cuantas veces sean necesarios. Es cuanto.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenas tardes, compañeras y compañeros integrantes de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados, medios de comunicación aquí presentes, público que nos acompaña. Señoras y señores, la Navidad ya llegó a Tabasco con la Cuarta Transformación, un nuevo reemplacamiento vehicular y pago de refrendo 2020, es el regalo de fin de año que ayer el Gobernador anunció a todos los tabasqueños. El reemplacamiento y el refrendo, no son más que impuestos que

el gobierno pone en marcha para obtener más dinero, todo parece indicar que no les alcanza lo que supuestamente ya llevan ahorrado con sus medidas de austeridad; o peor aún, las cuentas no les salen para poder cumplir todo lo que prometieron. Este lunes el Gobernador declaró que aún se analiza con la federación la imposición de nuevas placas y el pago de refrendo, y que la próxima semana se tendrá la decisión final. Le pedimos a nombre del pueblo de Tabasco que lo medite. Con todo respeto hoy les decimos que mienten, es una decisión que ya tomaron el reemplacamiento y el refrendo es un hecho; el pasado 5 de julio, el propio Secretario de Finanzas, confirmó que ambos impuestos sí se van a aplicar; así lo hizo en una entrevista en Telereportaje donde incluso dio los costos mil 100 pesos las placas y 600 pesos el refrendo. ¿Por qué no hizo este anuncio el gobernador durante la presentación de su primer informe? ¿No que antes de apretarle el cinturón al pueblo, primero se debe apretar el cinturón el gobierno? ¿No que primero hay que poner el ejemplo para tener autoridad moral? ¿No que las finanzas ya están en orden y toda va muy bien? ¿Ustedes creen que un nuevo reemplacamiento y pago de refrendo tendrá feliz, feliz, feliz a los tabasqueños? Lo peor de todo es que la medida es pareja para todos los usuarios de vehículos sin brindar ningún tipo de incentivos, como sí se hace en otras partes del país y les doy un ejemplo: En el Estado de México, gobernado por el PRI, los diputados de MORENA -sí, escucharon bien, de MORENA- acordaron el reemplacamiento gratuito a ciudadanos cumplidos con el pago de sus impuestos. ¿Qué cosas implica este acuerdo entre poderes del Estado de distinto origen partidista? Que la adquisición de nuevas placas no tiene costo para las personas físicas cumplidas; que aquellos que tienen adeudos se les está condonando del 100% de los refrendos de los años 2018 y anteriores; y quienes no tienen registrado el vehículo a su nombre, realizan el cambio de propietario sin costo. ¿Por qué allí -siendo de distintos partidos políticos- sí se puede brindar estos beneficios a los ciudadanos? ¿Por qué aquí -siendo gobierno del estado y el Congreso del mismo partido- no pueden hacer algo igual? Hablen claro y digan la verdad. No jueguen con la información que se le da a la gente, pero sobre todo, no dañen más la economía de los ciudadanos. Los tabasqueños no merecen este regalo de fin de año; no merecen que se les engañe. Al contrario, los tabasqueños merecen pasar una Navidad en paz, con respeto y honestidad; y merecen también, recibir el año nuevo con buenas noticias, no con más impuestos. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna señaló:

Compañeros y compañeras diputadas y diputados, ciudadanos que nos acompañan en este Recinto Legislativo, a los estudiantes del Colegio

Americano sean ustedes bienvenidos, a los medios de comunicación como siempre muchas gracias. Con su permiso Señor Presidente y a toda la Mesa Directiva de este Honorable Congreso. Solicité el uso de la voz para resaltar que este Honorable Congreso, fue testigo de un acto que por sexenios anteriores ya no se realizaba, signo de cambio, ya no se exponía al pueblo el estatus que guardaba la administración pública por parte del Ejecutivo Estatal, acto que vale la pena resaltar, que dejó de ser una pasarela más de altos funcionarios políticos y con altos costos al erario del pueblo tabasqueño, para ser un acto austero, moderno, y lo principal de frente a todos los tabasqueños. En esta sinergia de ideas, comparecerán ante todos los integrantes de esta Legislatura quienes somos representantes del pueblo, los secretarios de estado, que deberán rendirnos el estatus que guardan las dependencias de la administración pública estatal. Es un acto histórico, un hecho histórico y que sin duda debe ser una Legislatura a la altura de lo que estamos viviendo hoy en Tabasco. No serán una vez más comparecencias a modo como en años anteriores. Tendremos la oportunidad de cuestionar a 15 secretarios de estado, serán verdaderos informes y preguntas que seguramente encontraremos respuesta de acuerdo a nuestra realidad. Una vez más esta Legislatura asume con responsabilidad el hecho histórico que hoy estamos viviendo a nivel nacional, y Tabasco sigue haciendo y escribiendo su historia diferente; de libertad, de transparencia y combate a la impunidad junto con nuestro Gobernador el Licenciado Adán Augusto López Hernández. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló:

Yo nada más por abundar con el tema y sobre el tema. No creo que la Legislatura que nosotros representamos, en las comparecencias pasadas con un exgobierno, hayamos hecho preguntas a modo, no me siento en ese tema, y no creo que muchos compañeros diputados que nos tocó hacer preguntas, al Secretario de Finanzas, que en paz descansen, hayan sido preguntas a modo. Yo creo en lo particular, como lo piensa usted también compañero Diputado, que lo que se viene aquí en la comparecencia de secretarios, de la glosa del informe del Gobernador que nos hizo puntualmente entrega el domingo, es para que nos digan en qué condiciones realmente se encuentra el Estado; y no creo, que ninguno de los que estamos aquí, de los 35, se nos ocurra hacerles preguntas a modo, porque los que van a venir ahorita son de otro gobierno que está actualmente; y en lo particular, yo no lo voy a hacer a ningún secretario, o en lo que le corresponde a mi bancada, ninguna pregunta a modo, no sé si en la parte de ustedes las preguntas serán a modo. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna expresó:

Gracias señor Presidente. Creo que el compañero entendió mal, o no escuchó bien; dije en sexenios pasados se hacían preguntas a modo ¿Sabe para qué? Para tapar el nido de corrupción y ese es el resultado de las circunstancias que estamos viviendo hoy, y que le está costando mucho trabajo al nuevo gobierno, tanto estatal, como nacional sacar adelante; pero vamos muy bien. “No hay peor ciego que el que no puede ver, o el que no quiere ver”. Creo que la comparecencia de nuestro Gobernador, fue todo de acuerdo a lo que hoy estamos viviendo, ya pasó el tiempo de ocultar cifras, ocultar números y que nosotros vivamos o sigamos viviendo en una realidad que no existe. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo:

A ver compañeras y compañeros, para que se vuelvan a subir a la tribuna. ¿Están de acuerdo que regrese la tenencia a Tabasco los diputados?, y ¿que pase por este Congreso? sí o no, ¿Están de acuerdo los diputados? Si las cosas están bien, y va bien, no tienen por qué hacerlo. Les pregunto a los diputados ¿Están de acuerdo en aprobar de que regrese la tenencia al Estado de Tabasco? Es cuanto Diputado.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna manifestó:

Gracias Presidente. Compañeros diputados y diputadas, muy buenos días. Tocando el tema de mi compañero y amigo Gerald Washington Herrera Castellanos, sobre el reemplacamiento del Estado de Tabasco. Sin lugar a dudas el anuncio hecho por nuestro Gobernador Adán Augusto López Hernández, el día de ayer, en el que está previniendo dar a conocer la posibilidad de que el próximo año se lleve a cabo un programa de reemplacamiento en el Estado. Es una medida necesaria, como el Gobernador lo afirmó, se trata de una estrategia principalmente de seguridad, y que busca que los costos sean por lo menos los mismos que la última ocasión en que hubo cambio de placas en Tabasco. Es muy importante resaltar ese punto, no se trata de que se incrementen, que los costos sean los mismos, uno. Dos, este programa con vista a aplicarse en el año 2020, para 650 mil vehículos que conforman el parque vehicular en el Estado de Tabasco, busca dotar al Estado

de una información actualizada, que es muy importante, y que desafortunadamente por años no tenemos; tanto en el transporte público como privado, tener una base de datos actualizada. Como ustedes saben compañeros diputados y diputadas, no tenemos un padrón vehicular actualizado. Y esto sabemos que es una respuesta a una necesidad que debemos tener; ahora bien, con esto también se podrán aplicar las normas de regulación del transporte, pues con ello, se podrá identificar con mayor seguridad y facilidad las placas clonadas, y los vehículos que presten servicio público sin contar con los permisos correspondientes, dado que estos no podrán reemplacarse; es muy importante ese punto. Desde nuestra labor en el Poder Legislativo, a través de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, coadyuvaremos con el Ejecutivo para dar facilidades e información, conforme ésta se dé de manera oficial, a fin de que la ciudadanía cuente con las herramientas para poder realizar este trámite. Contando que es por el bienestar y seguridad de todos los tabasqueños. Es cuanto Diputado.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló:

Simplemente pregunto, y con permiso de la Mesa Directiva. ¿Entonces el reemplacamiento desde ahorita lo podemos informar a los ciudadanos?, qué el reemplacamiento se va a pagar, y viene para el 2020, como un nuevo impuesto o con un impuesto que va a pagar la ciudadanía. Si usted me dice, y estamos comparando, de que los padrones están mal; quiere decir, que en un año no ha bajado el pirataje en nada en este Estado. Porque no hay, o no existe, o simplemente el padrón de vehículos de transporte, está mal. Yo creo que en esa parte, alguien tiene que pagar las consecuencias; y se tiene que medir, cómo se encontraron o cuáles fueron los resultados que tuvo la nueva Secretaría de Movilidad; cómo se encontró a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o a la Secretaría de Transportes del Gobierno del Estado. Y va hacer un buen momento para que nos digan que la piratería sigue funcionando como en el sexenio pasado, porque los padrones no son confiables, y hay placas y números clonados, que ha permitido la Secretaría de Movilidad, que durante un año sigan en las mismas condiciones de piratería en este Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso. Saludo a la Mesa Directiva, a los medios de comunicación y al público en general. La verdad que yo no sé “por qué tantos brincos, estando el

suelo tan parejo”; como si no conociéramos la problemática que hay en nuestro Estado. Hoy escucho quejarse de algo que saben que es necesario, y que además saben, porque han sido críticos; de quien hoy no se encuentra aquí, al menos no lo veo, de quienes estuvieron en Transporte, estuvieron en Tránsito, y permitieron tantas anomalías en el sexenio pasado. Claro que sí saben, por supuesto que sí saben, que existen placas clonadas, claro que si sabemos todos la problemática que hay, pero desafortunadamente el sistema no se puede componer en una forma mágica. Tenemos que reemplazar para que el padrón precisamente sea confiable, y podamos saber nosotros con qué es lo que contamos. Porque les puedo asegurar que ni ustedes mismos saben si las placas de sus vehículos, también las trae alguna otra persona. De mi vehículo, existe otro vehículo con mi mismo número de placas, y eso porque me detuvieron, porque me estacioné mal el otro día, sino no me entero. Por eso es importante que se haga. Vuelvo a repetir, para qué tanto escándalo, por qué son los brincos, si estamos hablando de reemplacamiento, no de tenencia, a qué hora dijeron tenencia, nunca se habló aquí de tenencia. Entonces señores yo si les invito, tranquilos; por qué nos gustará hacer tanto escándalo, tanto aspaviento, como si nosotros hubiéramos sido los perfectos cuando nos tocó gobernar. Muchas gracias a todos.

Inmediatamente, el Diputado Carlos Madrigal Leyva, declinó en su participación en asuntos generales.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. “Los libros son amigos y nunca decepcionan”. Dijo; Thomas Carlyle. Hago uso de la voz para referirme a un evento que me parece relevante, dentro del cual se rendirá un homenaje, se instaurará un premio a un escritor de origen fronterero, de origen centleco, Bruno Estañol Vidal. Y ese evento a que me refiero a la Feria Internacional de la Lectura y el Libro en Tabasco, que organiza la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, evento en el que participan poco más de 180 casas editoriales, y que tendrá lugar en el Centro de Convenciones Tabasco 2000 desde el día de hoy y hasta el 17 de noviembre. Sin lugar a dudas promover el hábito de la lectura, interesar a los jóvenes, y a los adultos en hacer el esfuerzo de obtener un libro y leerlo para absorber conocimientos, no es una tarea fácil, porque en la cotidianidad de nuestra vida, encontramos infinidad de tareas y distractores que nos impiden dedicarle tiempo a la lectura. Es por esto que si considero muy valioso el aporte del Gobierno del Estado al organizar esta Feria del Libro que ha denominado FILELI Tabasco 2019. En ese evento, mañana miércoles 13 de noviembre, a las diecinueve horas será presentado el

libro: “Lo no vivido” de la autoría de quien mencioné hace unas líneas atrás; de mi paisano Bruno Estañol Vidal y para mencionar un poco de él; es un cuentista, novelista y ensayista que nació en Frontera, Tabasco, el 29 de mayo de 1945. Dentro de las obras más importantes que ha escrito este autor, se encuentra: “La cola del diablo”, que es una serie de relatos fantásticos donde reafirma su destreza narrativa y el sentido del humor que lo caracteriza. Otras obras su primera fue: “Fata Morgana”; “El Féretro de Cristal”; “Bella Dama Nocturna sin Piedad”; “La Mente del Escritor”; “Ensayos sobre la Creatividad Artística y Científica” (2011); “EL Ajedrecista de la Ciudadela”; “La Conjetura de Euler”; entre otras. Independientemente de su vasta producción literaria que ha sido estudiada por varios autores de diversas nacionalidades, ha obtenido tres importantes premios; ganó el premio Bellas Artes de Cuento, San Luis Potosí Amparo Dávila en 1988, obtuvo el premio Nacional de Literatura José Fuentes Mares en 1992, al que fue invitado como jurado calificador posteriormente en el año 2014. Fue galardonado con el premio Juchimán de Plata en Letras y Artes del Estado de Tabasco en el año 2002. Su obra ha quedado impresa en el Diario La Jornada, con el cuento “El fin del mundo ya pasó”. Honrar, honra. Vaya nuestra afirmación y beneplácito a la Secretaría de Cultura por rendir este reconocimiento a Bruno Estañol Vidal, quien además de sobresalir en el difícil mundo de las letras, como escritor de más 25 libros, donde ha creado personajes excéntricos y solitarios, es también neocirujano, neurólogo muy reconocido en todo el país, y fuera de nuestro México; pertenece al Consejo Mexicano de Neurofisiología y al Consejo Mexicano de Ineurofisiología Clínica. Es también médico investigador del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Salvador Zubirán, en la Ciudad de México. Y regresando a su faceta de escritor, quisiera citar un fragmento de su obra, del libro que publicó en “La Jornada”, donde dijo: “Fue por el mes de septiembre cuando el profeta Elías llegó a Frontera; apareció en la plaza del pueblo y orondo declaró que había cruzado el río, de más de un kilómetro de ancho con sus aguas turbulentas y rápidas, caminando sobre él, como si tal cosa fuera suceder”. Y la menciono porque hablar de Bruno Estañol Vidal, es precisamente hablar de Tabasco, hablar del trópico, conocer de los ríos y de la vida de nuestro Estado, sin lugar a dudas. Por eso la importancia que se le distinga con este premio, de que se instaure precisamente aquí en Tabasco; y que el Gobierno del Estado haga este reconocimiento a un hijo de Tabasco que ha sobresalido en dos áreas importantes, tanto en la medicina como en la literatura. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Daniel Cubero Cabrales, declinó en su participación en asuntos generales.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso Presidente, compañeras diputadas de la Mesa Directiva, compañeros legisladores, público en general que nos acompaña. Permítanme antes de iniciar mi participación, sumarme a las felicitaciones que el día de hoy hay que hacerle a los carteros, porque igual que hoy es el Día Nacional del Libro, hoy es el Día del Cartero, que es un oficio tan entrañable y tan útil para todos, ahora ya casi desaparecido, por la bondad y la rapidez de las redes sociales, así que un reconocimiento a los carteros. El domingo pasado fuimos testigos de la presentación por parte del ejecutivo del Estado, del Primer Informe de Gobierno, en el que se describieron los supuestos avances que se tienen a un año de esta administración. Si lo pudiéramos describir en una frase, sería “sueños futuros”, porque todos los compromisos que el mandatario mencionó se van a cumplir según su visión el próximo año, frase multicitada en su intervención, así que lo más destacado por informar fue: que esperáramos, que esperáramos el próximo año. Asuntos urgentes como la seguridad pública, desempleo, servicios de salud, educación, obras, entre otros, seguirán como los grandes pendientes de esta administración. En materia de salud pública el Gobernador López Hernández declaró en días pasados, que los últimos gobiernos priístas y el perredista acabaron con la estructura del sector salud estatal; si este es el diagnóstico que tiene el Ejecutivo estatal la eventual recuperación del sector salud, no se concretará en tanto Silvia Roldán se mantenga como titular del ramo; toda vez que ella, ocupó la cartera de Subsecretaría de Servicios de Salud, en el último sexenio priísta, y aquí está la prueba, ella fue Subsecretaria de Salud en el último sexenio priísta. Por lo tanto, ahora tiene la responsabilidad de la salud pública en Tabasco a una de las responsables del desmantelamiento del sector, a decir del propio Gobernador; por lo tanto, no tendrá mejora el sector salud, mientras la Doctora Roldán siga al frente. Pero volvamos al tema del informe del Diputado 36 de esta Legislatura, quien no conforme con enviar iniciativas de reforma, como si fuera una factoría, ahora con el pretexto de que pretende inaugurar una nueva relación con el Legislativo, ya no se quiere bajar de esta tribuna y anuncia que volverá el tres de diciembre próximo, porque quiere debatir. Será que se considera el único político de MORENA con las tablas suficientes para debatir aquí. Sobre los aparentes avances referidos el domingo pasado, hay que puntualizar que fueron en su conjunto manifestaciones de intención, que nada han resuelto la situación por las que están pasando las y los tabasqueños; al contrario, el gobierno de la 4T en Tabasco, finca todas sus esperanzas en el gobierno federal y en sus programas sociales. Pero vayamos por partes, me voy a detener en el análisis con relación a los derechos humanos, paridad de género y los temas migratorios; para ello, nos ubicaremos en el Plan de Desarrollo 2019-2024,

porque en dicho documento están los ejes que supuestamente dan dirección al gobierno del Estado. En el Eje de Seguridad Pública Integral, señala en su objetivo número 28, establecer protocolos para el respeto de los derechos humanos de los migrantes, resguardo y protección en el módulo de atención a niñas, niños, y adolescentes migrantes no acompañados, con la finalidad de proteger a niñas, niños y adolescentes migrantes, en el cual informan que tienen avances, en el informe dicen que hay avances, sin mencionar cuáles son sus avances. La mayoría de los imaginarios logros, se resumen en la estrategia de la contención migratoria, porque no es otra cosa que asegurar y repatriar a los migrantes, pero olvidaron mencionar que pidieron a los hoteleros y transportistas exigir una identificación oficial a quienes querían utilizar sus servicios bajo severas sanciones a quien no acatara el ordenamiento de carácter administrativo que jamás será superior a nuestro ordenamiento constitucional. Dentro del mismo eje, señalan en el objetivo 50, modernizar y habilitar centros penitenciarios, atendiendo las recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, proyecto de rehabilitación de la clínica del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco, con la finalidad de rehabilitar y brindar mantenimiento a la clínica del servicio médico, que consiste en trabajos de albañilería, instalación eléctrica, instalación hidráulica, instalaciones sanitarias, cancelerías y equipos de aire acondicionado y extintores en varios consultorios, área de odontología, hospitalización y sanitarios. Nuevamente estas acciones solo señalan un avance que en el documento que nos fue entregado es imposible determinar. Al hacer un comparativo con el informe que nos fue entregado, es nulo el progreso y solo se concreta en señalar que se firmaron dos convenios sin que se aborde la necesidad de mayores recursos y acciones para mejorar los espacios de las personas que están en el CRESET. Por lo que hace al Empoderamiento, Eje de Economía y Empleo, donde hay dos objetivos, el 18, humano y económico de la mujer, diferenciando sectores, regiones y municipios; y el 38, empoderamiento y adelantamiento de las niñas y mujeres. En el discurso del cual se dio cuenta el domingo pasado, no hubo ni una sola línea a los asuntos de género, a las mujeres. Al Ejecutivo estatal vaya que ni siquiera contestó en su oportunidad de réplica el cuestionamiento que le hiciera el Coordinador de la bancada del PRI referente al incumplimiento de la promesa hecha al asumir el gobierno el primero de enero del año en curso sobre la instalación del banco rosa en el primer semestre del año para impulsar los proyectos productivos de las tabasqueñas, fondeados con los recursos obtenidos del recorte presupuestal a partir de la puesta en vigor del plan de austeridad. Tampoco hubo el domingo pasado alguna mínima referencia que diera esperanza de que este gobierno promoverá la paridad de género en todo, quedando en claro que al inquilino de Palacio de Gobierno y a su gabinete no le interesa dar cumplimiento con el mandato constitucional de armonizar nuestra legislación local con la federal. Esto, debería preocuparnos a todas las legisladoras que integramos la LXIII

Legislatura, puesto que estamos ante una oportunidad histórica para dejar colocados los cimientos de participación histórica de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública. Tema aparte, pero no por ello menos importante, es el aumento de la violencia intrafamiliar y el feminicidio, ayer mismo los medios impresos daban cuenta de otros dos casos más de mujeres asesinadas en Tabasco, hasta hoy no hay una política clara para enfrentar este fenómeno, el área responsable solo da bandazos, las acciones más destacadas que proyectó este año, fueron organizar la cena rosa y la carrera la carrera atlética a favor de la eliminación de la violencia contra las mujeres, misma que fue reagendada por cuestiones climáticas, aunque el día previsto para su realización si se corriera otra también programada, con esto se da la impresión que el gobierno en turno no le interesan ni las mujeres ni las niñas. Por último, en el Eje de Desarrollo Social, objetivo siete, agilizar los protocolos de violencia de género, donde destacan auxilio y ayuda inmediata a las mujeres víctimas de violencia de género, asimismo, la atención psicológica de primer contacto, orientación jurídica y canalización a las instancias correspondientes para su atención inmediata, simple y sencillamente esta descripción no corresponde a la realidad que vive el Estado, porque sigue al alza las víctimas de violencia, las mujeres y niñas están indefensas contra este delito, el Estado sigue sin tener una estrategia contra este delito. Y lo último, la seguridad, el Gobernador el viernes pasado se quejaba en la Fiscalía que el tema de la inseguridad tiene que ver con la percepción, destino, tiempo y circunstancia; sin duda que ahora dan la razón a quien en su momento le llovieron críticas de todos lados. El Gobernador Adán Augusto López Hernández, este viernes quejándose de que el tema de la inseguridad es cuestión de una percepción y el General Audomaro Martínez, como Secretario de Seguridad Pública en la anterior administración hablaba sobre este mismo tema. Por eso mismo digo, que destino, tiempo y circunstancia dan hoy la razón a quien fuera Secretario de Seguridad Pública. Concluyo Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes. Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, a quienes nos acompañan hoy en el Recinto y en las redes sociales. Hoy es un día histórico para nuestro país; México es un país hermano, solidario e incluyente con todos los países del mundo, como tradicionalmente se ha caracterizado, y hoy no es la excepción. En Latinoamérica hemos sido testigos de numerosos hechos violentos, interrumpiendo la paz y la seguridad en la región. Y hoy, en pleno siglo XXI estamos viviendo el caso de la República de Bolivia, donde las fuerzas militares piden la renuncia a un Presidente electo democráticamente; donde además ya había aceptado convocar a nuevas

elecciones, como lo pidió la Organización de los Estados Americanos (OEA), y que México vio con buenos ojos. Por consiguiente, que las fuerzas armadas pidan la renuncia a un Presidente legítimo, es un “golpe de estado”; como bien dijo el Secretario de Relaciones Exteriores, porque rompe el orden constitucional y la voluntad de un pueblo. México es un país libre y democrático, que rechaza la violencia por cualquier medio; es por ello que estamos convencidos que la política exterior del Presidente Andrés Manuel López Obrador, es la correcta, al aceptar darle asilo al Presidente Evo Morales, para abonar al orden y la paz en Bolivia. México ha recibido a numerosos personajes, como el revolucionario ruso León Trotsky, en 1937, con el entonces General Lázaro Cárdenas. Al poeta José Martí, o a Víctor Raúl Haya de la Torre, un político peruano, después de que su disidencia ideológica lo llevara a pasar unos años en prisión durante la dictadura de Augusto Bernardino Leguía. También ha dado asilo a exiliados de la República española; a los niños españoles que crecieron como mexicanos, y que tanto bien hicieron a México, en la cultura; o a Rigoberta Menchú, Premio Nobel. A miles de chilenos y argentinos, la lista es grande. Es un derecho del Estado mexicano que va acorde con los principios normativos de política exterior, de los derechos humanos y la libre autodeterminación de los pueblos. Es importante resaltar que el Secretario de Relaciones Exteriores, pidió una reunión de la OEA, para que se manifieste sobre la situación existente. También que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, actuó dentro de la tradición diplomática y respetando la ley. Que no existe conflicto alguno con los Estados Unidos, que se mantiene una buena comunicación y relaciones políticas y diplomática de respeto mutuo. Apoyo la actitud humanitaria dentro de nuestra tradición diplomática valiente y a favor de la democracia y contra la violencia. Como Diputada local de Tabasco, doy el total respaldo al Presidente de la República; y como bien dijo el día de hoy, hay que entender y aceptar que tenemos posturas distintas, comprender que no vamos a estar de acuerdo todos; la democracia es pluralidad, es diversidad, no es un pensamiento único; eso tiene que ver con las dictaduras. Entendemos que hay ciudadanos que no estén de acuerdo con lo que se está llevando a cabo en este gobierno; se respeta ese punto de vista. También respetamos el derecho a disentir, vamos hacer muy respetuosos de todos, pero también hay que entender que estamos encabezando una transformación. En este tenor. la mayoría de los mexicanos queremos abonar a la tranquilidad de este pueblo hermano, y al mismo tiempo manifestándose para que las elecciones sean libres y democráticas, sin violencia, ni injerencias externas, respetando la autonomía y la libre determinación de los pueblos. No queremos ni aceptamos que ningún país de mundo se llegue al poder a través de la violencia. Los fraudes electorales o golpes de estado, esos ya no, esos métodos se deben de erradicar, y México está dando el ejemplo de ello. Gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenas tardes, con su permiso Honorable Mesa Directiva, estimadas diputadas, diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. El motivo de mi intervención es para lo siguiente: Mi reconocimiento a nuestro Gobernador el Licenciado Adán Augusto López Hernández, por asistir a este Congreso a dar su Informe de Gobierno, claro es que después de muchos años ninguno de los mandatarios de Gobierno, asistían a presentar su informe de actividades. Hoy después de tanto tiempo, nos da una muestra de capacidad, responsabilidad, confiabilidad y honestidad, el Gobierno de hoy está comprometido con el pueblo, con la gente, con el gremio trabajador, con los estudiantes, con las amas de casa, con nuestra niñez, y con todos los entornos sociales del Estado de Tabasco. Reconozco la austeridad con la que se rindió dicho informe ante este Congreso, raro fue ver que un mandatario no despilfarrara el dinero del pueblo, invirtiendo en un evento donde predominara el glamour que en años pasados no podía faltar. Se le aplaude al Señor Gobernador y se le felicita, que siga así, porque de una vez le calle la boca a quienes dijeron que no iba a poder con el paquete y que la supuesta austeridad era una vil mentira. La rendición de cuentas no es venir y entregar un formato normativo ni enviar a un Secretario de Gobierno, ni leer un discurso demagógico, efímero y trillado; es dar la cara a la población que lo eligió, presentándose ante este Honorable Congreso, para informar el estado que se encuentran las políticas públicas de Tabasco. Y más allá de informar también, es buscar la reconciliación política de todos los sectores, para lograr una coincidencia en las prácticas y proyectos gubernamentales, y así mejorar la situación de todos los tabasqueños, es por ello que al tomar las riendas del Estado, ha trabajado primeramente en sanear las finanzas públicas, luego del déficit de más de 5 mil 400 millones de pesos que heredó de la pasada administración. Este Gobierno se caracteriza por avanzar, por mejorar las finanzas para evitar la corrupción y los gastos excesivos que se practicaban en gobiernos anteriores. Este Gobierno también, se caracteriza por ser proactivo y no andar quejándose del descarado desfalco y saqueo de las finanzas en las arcas de nuestro Estado en las administraciones anteriores. Con la política de austeridad se ha logrado ahorrar 1,500 millones de pesos, que se iban en escoltas, pagos de aviones, rentas de casas de Gobierno, compras de conciencias y difusión de un buen Gobierno. Con este Gobierno, nos toca una nueva etapa en la vida política de Tabasco, hemos visto la inversión en nuestro Estado de empresas, y no es un discurso más, es una realidad, como la construcción de la Refinería en Dos Bocas, Paraíso, que vendrá a reactivar la industria petrolera y la generación de empleos para mejorar la economía de Tabasco y los tabasqueños. Por ello los diputados de la fracción parlamentaria de MORENA, estamos convencidos que

trabajando con honestidad y austeridad se puede lograr mucho, seguiremos trabajando de la mano con el Ciudadano Gobernador, con el compromiso de trabajar y legislar arduamente para lograr la reactivación del campo tabasqueño y de los sectores productivos. El Estado se encuentra con finanzas sanas con un ahorro de 1500 millones de pesos ahorrados a través de la política de austeridad, en materia de desarrollo económico en conjunto con los tres ámbitos de Gobierno. Es el inicio de un Gobierno que tiene la visión de trabajar para que las tabasqueñas y los tabasqueños tengamos un Estado seguro, un lugar donde vivamos con seguridad y estabilidad económica, y esto solo se puede lograr uniendo todos los esfuerzos entre todos los sectores más allá de las diferencias políticas debemos de trabajar unidos para seguir avanzando en la reconciliación de nuestro querido estado de Tabasco. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Para responder a la Diputada que me antecedió. Muy bonito su discurso, pero la realidad de la reconciliación siempre ha sido otra; tan es así, que usted pertenece a la misma comisión que yo, y nunca ha pasado una iniciativa a favor del PRI, y creo que en esta legislatura, jamás pasará. Cómo va a haber reconciliación política, si aquí en este Congreso solo se discuten las iniciativas que envía el Ejecutivo. Como muchos dicen; “el diputado 36”, o yo diría el 37, porque hay una columna periodística política muy importante que se llama Curul 36, entonces yo le pondría la 37. Y cómo va a haber reconciliación política, si los priistas cuando disentimos o hacemos críticas constructivas en esta tribuna, hemos sido perseguidos y el diálogo nunca ha existido entre las fracciones parlamentarias. El mensaje al pueblo de Tabasco, siempre ha sido que en este Congreso manda el Ejecutivo, tan es así, que ya anunció en días pasados que vendrá el 3 de noviembre, anticipándose a lo que pudiera mandar la Junta de Coordinación Política que por cierto está bien representada por todas las fracciones parlamentarias. Entonces fue prácticamente un aviso, no una petición a un acuerdo, porque esta es la casa del pueblo, no del Ejecutivo. No hubo gente del pueblo tampoco en el informe pasado, vinieron solamente sus amigos o sus aplaudidores. Lo que escuchamos el domingo pasado, es el resultado de políticas públicas equivocadas y de la mala conducción con la que se está llevando desde nivel nacional, este gobierno; de quienes están destruyendo instituciones para luego perpetuarse en el poder, de muy mala manera como ha pasado en otros países. De quienes quieren aniquilar a la oposición y a la disidencia, gobernando sin rumbo, sin contrapeso, y queriendo erigirse en un futuro como dictadores del pueblo. No permitiremos que nos amedrenten y que nos confundan, y

esperamos escuchar en las comparecencias, datos reales y respuestas a los cuestionamientos de todas las fracciones parlamentarias. Vamos a tener siempre derecho a disentir, cuando las cosas están mal. Y la gente tiene miedo de la inseguridad, de no tener buenos servicios de salud, pero nunca vamos a permitir que tengan miedo de sus gobernantes. Eso sí, no lo vamos a permitir. Son nuestros representantes, pero no los dueños absolutos de la verdad, y mucho menos de los sueños de miles de tabasqueños. Y tampoco vamos a permitir que en este Congreso, los acuerdos no se sigan respetando, porque el acuerdo decía; que los coordinadores de las fracciones parlamentarias iban a emitir el posicionamiento y cuestionamiento al Ejecutivo, y en el caso de la fracción parlamentaria mayoritaria; no se respetó, porque por correo se mandó desde la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a las 6:59 de la tarde para que la sesión en el día siete, se llevara a cabo ese acuerdo, sino muchos diputados, claro hubiéramos participado también ese día. Es cuanto, gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, público en general. La calificación de las cuentas públicas, que realizamos la semana pasada y la presentación del Primer Informe de Gobierno recibido ante esta soberanía, por parte del Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco; son el resultado de un ejercicio democrático en donde las diputadas y diputados de las distintas fracciones parlamentarias hemos tenido la oportunidad de expresar nuestras opiniones y manifestar lo que en derecho procede. Quiero decirles, que la libertad de expresión y el derecho que tenemos todas las diputadas y diputados, que integramos esta soberanía, no debe entenderse como la oportunidad para descalificar y agredir, no se debe utilizar esta tribuna, en aras de contribuir a un debate estéril, donde se deja en segundo lugar el respeto y la civilidad política. Durante las siguientes semanas, en ejercicio de la glosa del primer informe de gobierno, las diputadas y los diputados que integramos esta Soberanía, tendremos la oportunidad de analizarlo y discutir, intercambiar preguntas y respuestas con los titulares de las distintas áreas de la Administración Pública Estatal, respecto de la situación que guarda actualmente nuestro Estado. Este es el mecanismo más democrático y civilizado, que nuestras leyes nos otorgan para realizar este procedimiento de evaluación y la transparencia, por lo que todos estamos obligados a comportarnos a la altura que el pueblo de Tabasco nos exige. Diputada, yo fui muy claro en la presentación del informe del gobernador; lo pasado que lo juzgue las instituciones, que lo juzgue la historia, que lo juzgue la ciudadanía. Ese es el procedimiento, con todo respeto, Diputada. Y en cuanto al Diputado Ovando, y se lo quiero decir; Diputado Ovando es parte de un partido, donde el

señor Gobernador ha sido respetuoso, ha sido democrático, y creo que no se debe evaluar a ninguno, si no se tienen pruebas. Usted fue muy contundente conmigo y con la administración pasada, en materia de movilidad. Yo le pido respeto y civilidad para un servidor, y para los servidores públicos que estuvimos anteriormente en la Secretaría de Transporte, entre ellos el Licenciado José Antonio de la Vega, que hoy está como Secretario de Energía. Le pido respeto por favor. Muchas gracias señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna expresó:

Qué bonita es esta situación. Dicen que “lo que tiene desquite, ni para que te piques” En ningún momento le he faltado el respeto a nadie, porque gracias a Dios subo aquí con la intención de quedar bien con el pueblo, no quedar bien con ningún tipo de personas; que saben perfectamente lo que son. Yo sí hablo por lo que soy, y seguiré hablando por lo que soy. A mi afortunadamente nadie me pone mordaza, “si le cayó a usted el veinte”, es muy su problema. Yo ni siquiera le dije nada a usted, yo dije la administración pasada y mencioné a quienes les he mencionado. Que usted lo haya tomado para usted, lo siento mucho, pero no le falté el respeto ni a usted, ni a nadie. Y lo voy a seguir señalando, y ahorita con mucha más razón, voy a investigar lo que pasó en Transportes, porque lo sabemos. Sí sabemos lo que pasó, y usted más que nadie lo sabe; y sabe la clase de persona que es, falta investigar la clase de persona que soy yo. Entonces, yo sí al pueblo de Tabasco le digo, con mucho cariño y con mucha pasión; no tengo nada de qué avergonzarme, como otras personas que afortunadamente tienen, ya lo dijimos en alguna ocasión, muy larga la cola, aunque vengan a darse baños de pureza, ahorita, no nos queda. Muchas gracias, es todo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna dijo:

Yo siempre que he subido a esta tribuna, lo he hecho con mucho respeto. Y sobre todo respetando a los compañeros diputados, al público en general, y sobre todo a la ciudadanía. Y se lo digo Diputado porque usted fue parte inclusive de un partido que causó mucho daño; usted lo sabe, no hay que hablar antes de tiempo. Entonces yo creo que debemos de medir las consecuencias. Entonces, yo he sido respetuoso con todos, y así lo voy a seguir siendo. Voy a criticar lo que debo criticar, voy a señalar lo que debo señalar. Y voy también, desde luego, a reconocer los avances que se den dentro de la administración pública. Yo soy una gente congruente, una gente que ha sido responsable, en

todos los puestos públicos que he tenido. No es el primer puesto político que tengo. Entonces que me prueben las cosas, y yo sabré responder a las autoridades. Pero no es así nada más, habar por hablar, yo creo que para eso hay que tener argumentos suficientes, y usted no los tiene en este momento. Yo creo, no se retracte además, porque usted está diciendo que no, usted sabe quién fue el Secretario de Movilidad anteriormente, lo sabe quiénes fuimos; el Licenciado De la Vega y un servidor, y ahora Abraham Martínez. Entonces yo le pido, que sí mida sus palabras, no se equivoque. Yo creo que esto no es así. Yo creo, que aquí debemos de ser muy respetuosos, independientemente de que hay, una ley que realmente a nosotros nos debe dar los tiempos. Y creo que los tiempos todavía vienen, hay 120 días todavía, que tienen todos los funcionarios que fueron responsables de la administración pública, para que evalúen. Mi voto fue en contra, precisamente, del dictamen, por eso porque yo soy congruente con lo que digo y con lo que hago. Muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna manifestó:

Será que es respeto, me pregunto yo, o es miedo. Es nada más una pregunta, espero que no se ofenda el señor, porque es muy respetuoso. Ojalá y así hubiera respetado al pueblo de Tabasco, en el sexenio pasado. Y ojalá y así hubiera respetado las finanzas del Estado, en todo el sexenio pasado. Repito, ahorita es fácil darse baños de pureza; qué habrá pasado en estos últimos días, que el señor está tan valiente. Porque yo recuerdo que aquí, dos o tres diputados lo han acusado directamente y hasta le tiembla la voz cuando sube, y ya ahorita hasta agarró fuerzas para hablar. Ya le pasó el miedo al señor, o ya está amparado. Ya tiene su casa en España, esperando para dar clase en Barcelona. Señores hay que ser congruentes. Si hay que ser congruentes, y si se pide respeto, primero hay que darlo. Si no respetamos al pueblo de Tabasco, no vengamos a pedir respeto ahorita para nosotros, si sabemos la clase de persona que somos. Muchas gracias señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso señor Presidente. Solamente para aclarar, a mi compañera Diputada que me antecedió, para decirle; que para mí lo que es reconciliación, no quiere decir que signifique cumplir caprichos, a los que a través de berrinches, quieren que todo se les aplauda. La reconciliación quiere decir; legislar en favor de los tabasqueños y tabasqueñas. Sí hay iniciativas y Puntos de Acuerdo aprobados por la fracción del PRI; no es cierto que todo se mande a

la congeladora. Y yo también quiero hacer una recomendación; ojalá, como diría por ahí alguien; cómo me habría gustado, que la Cuarta Transformación hubiese llegado antes. Y no lo digo yo, lo dice el pueblo. Es cuanto, señor Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con diez minutos del día doce de noviembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 14 de noviembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.